



HISTORIA AMBIENTAL DE CHILE
Pablo Camus y Ernst R. Hajek
1998

Datos editoriales
de la versión impresa:

Inscripción No. 106.166
Derechos Reservados
I.S.B.N. 956-288-091-5
Diciembre de 1998
Primera edición: 1.000 ejemplares
Diseño interior e impresión:
Andros Impresores. Santiago
183 pp.

HISTORIA AMBIENTAL DE CHILE

Pablo Camus y Ernst R. Hajek
1998.

Agradecimientos

Deseamos reconocer a diversas instituciones y personas, por el apoyo que han otorgado a la materialización de esta obra.

Expresamos nuestro agradecimiento a FONDECYT, por haber financiado los proyectos 0639/92 y 0718/94 (a E.H.), los que permitieron, entre otras actividades, la recopilación de valiosa información de prensa. Deseamos agradecer también en forma muy especial Andrea Valle por su generosa colaboración en la elaboración de un índice de titulares de noticias; a Jaime Rosenblitt, por su enriquecedora lectura crítica del manuscrito, y a Celso Espinoza por sus incansables viajes. La publicación se ha materializado a través del significativo apoyo económico que han otorgado la Facultad de Ciencias Biológicas de la Pontificia Universidad Católica y la Corporación Ambiental del Sur. Agradecemos a estas instituciones por tan valiosa ayuda para hacer posible la existencia de este libro.

También deseamos agradecer en forma anticipada a los lectores, quienes por sus críticas permitirán el perfeccionamiento de nuestros trabajos futuros en este campo.

Presentación

La creciente importancia que han adquirido los temas ambientales en el país nos ha motivado a contribuir a su debate público y privado a partir de una visión histórica sobre el desarrollo de los principales temas ambientales de los últimos treinta y cinco años, con especial énfasis en el período 1992-1997.

La obra se presenta dividida en dos partes: la primera consiste en una visión integral de la historia ambiental de Chile en este período, sobre la base de exponer un breve contexto económico y los efectos que han tenido las políticas económicas sobre los recursos naturales (forestales, pesqueros, mineros), los procesos y políticas de urbanización, y la visión global, incluyendo perspectivas científicas, técnicas, ciudadanas y académicas. La segunda parte comprende el análisis del período 1992-1997 sobre la base de quince estudios de casos que reflejan la historia y los principales conflictos ambientales de dicho lapso. Se ha considerado que reconstruir a través de la prensa la historia de las posiciones mantenidas por los diversos actores ambientales que han participado en la discusión de los conflictos, permitirá la formación de opiniones más informadas y coherentes sobre lo que ha pasado en los últimos años.

Como medios de comunicación-expresión masivos y confiados en la sensibilidad de los periodistas para captar las noticias ambientales más relevantes y para reportear a los actores más importantes del día a día, nos propusimos la labor de investigar y analizar exhaustivamente las distintas opiniones y hechos históricos que se fueron expresando en la mayoría de los periódicos y revistas editadas durante el período 1992-1997.

Para una mejor comprensión del texto, en el ordenamiento de los estudios de caso se tomó el criterio de agruparlos por áreas temáticas o sectores ambientales, vale decir, energía, forestal, pesca, minería, urbanismo, además de legislación ambiental. Estamos conscientes que no hemos podido abarcar todos los problemas ambientales del período. Conflictos ambientales tan complejos y permanentes como la contaminación del aire de Santiago o la aprobación de un espacio para verter sus desechos sólidos no han podido ser estudiados y presentados ya que superan nuestro horizonte temporal y están fuera de las posibilidades de este trabajo.

En este sentido esperamos que el trabajo que hemos realizado aporte una base de información significativa a las personas y organismos interesados en los temas ambientales y contribuya a la preparación de nuevos estudios que entreguen nuevas aproximaciones o acercamientos a la realidad ambiental del país que mejoren los análisis de las situaciones y reduzcan los niveles de incertidumbre en las decisiones.

Asimismo esperamos que los estudios de caso elegidos proporcionen una comprensión más completa e informada, colaborando a la formación de opiniones mejor fundamentadas sobre el desarrollo de los problemas ambientales en Chile y su gestión en los últimos años.

Nuestro interés radica en el convencimiento de que el conocimiento de la experiencia que hemos acumulado sobre la gestión de los conflictos ambientales es una base sólida que nos permitirá comprender los contextos y las implicancias ambientales

de las decisiones que estamos tomando día a día en torno a los proyectos de inversión que sustentan el desarrollo económico y social del país.

Índice (paginación de la versión impresa)

Agradecimientos	7
Presentación	9
Primera Parte: La historia ambiental de Chile entre 1964 y 1994	15
I. Introducción	17
II. La sustitución de importaciones, el Estado empresario y el medio ambiente. 1964-1973	19
Contexto económico	19
Sector forestal	20
Sector pesquero	21
Sector minero	23
Urbanización	23
Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente	25
III. Libre mercado, economía primaria exportadora y medio ambiente 1973-1989	27
Contexto económico	27
Sector forestal	28
Sector pesquero	29
Sector minero	31
Urbanización	32
Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente	33
IV. Transición a la democracia y medio ambiente. 1990-1994	36
Iniciativas ambientales en democracia	36
Globalización, comercio y medio ambiente	38
Sector forestal	39
Sector Pesquero	40
Sector Minero	42
Urbanización	43
Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente	44
Conclusiones	46
Bibliografía	48

Segunda parte: Análisis de casos	51
Legislación:	
1	
Discusiones en torno a la Ley de Bases del Medio Ambiente	53
Energía:	
2	
El proyecto Gas Andes: un conflicto emblemático en torno al trazado de un gasoducto por el Cajón del Maipo	64
3	
La construcción de centrales hidroeléctricas una polémica permanente en la agenda medioambiental nacional: acerca de la Central Pangué	77
4	
Más conflictos ambientales en el Alto Bío Bío: Los pehuenches, la Endesa y la Central Hidroeléctrica Ralco	88
Forestal:	
5	
La Forestal Trillium, el proyecto Río Cóndor y las presiones ecologistas. ¿Es sustentable la explotación de lenga magallánica?	102
6	
Celulosa Valdivia y Caleta Mehuín: ¿macro o micro desarrollo?	115
7	
Douglas Tompkins: el empresario/ecologista y su polémico proyecto de instalar en Chile el "parque ecológico privado más grande del mundo"	123
Caza y Pesca:	
8	
La difícil campaña para evitar la caza de ballenas en los mares australes	143
9	
Conflicto por el arribo a aguas chilenas del American Monarch, el buque factoría más grande del mundo	148
Urbano:	
10	
Acerca del trazado de la Línea 5 del Metro: un nuevo y conflictivo debate sobre el medio ambiente urbano de Santiago	152
11	
La mosca de la fruta y el encendido conflicto por las fumigaciones aéreas sobre Santiago	161
12	
¿Río de autos en el Mapocho? Polémica a raíz de una propuesta para construir una autopista sobre el lecho del río Mapocho	165

Minería:

13

El difícil y errático recorrido del proyecto Alumysa 168

14

¿Quién contaminó el río Loa? 171

15

Buque con material radioactivo amenaza Chile: ¿pasará el barco con plutonio
por el Cabo de Hornos? 178**PRENSA REVISADA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE CASOS**

Período 1992 a 1998 183

PRIMERA PARTE

**LA HISTORIA AMBIENTAL
DE CHILE ENTRE 1964 Y 1994**

I

Introducción

Este capítulo tiene como objetivo establecer un panorama global de los principales aspectos que han marcado el desarrollo de la historia ambiental de Chile en el período comprendido entre 1964 y 1994 [1]. Con ello se pretende comprender los aspectos centrales de las cuestiones ambientales del país, ya que ciertamente no es posible abarcar la historia ambiental de Chile en su totalidad.

En el capítulo se han planteado tres etapas de análisis. La primera se extiende entre 1964 y 1973, y se refiere a los impactos que tuvieron sobre el medio ambiente y los recursos naturales las políticas de sustitución de importaciones impulsadas por los gobiernos de la época. El segundo período se desarrolla entre 1973 y 1989. En él se pretende establecer los efectos ambientales de las políticas de libre mercado y fomento a las exportaciones tal como se aplicaron durante el gobierno militar en Chile. Un tercer período, denominado de transición a la democracia, se extiende entre 1990 y 1997, período en el que se aprecia un primer intento por asumir la dimensión ambiental en el desarrollo nacional.

Puesto que el medio ambiente incorpora todas las dimensiones humanas y naturales, para comprender los principales procesos que han marcado el desarrollo de la historia ambiental de Chile, los períodos señalados se han estructurado sobre la base de exponer, inicialmente y a grandes rasgos, un contexto económico, para luego estudiar, desde esa perspectiva, como han sido enfrentados la explotación de los recursos naturales (forestales, pesqueros, mineros) y los procesos de urbanización del país. Para concluir, el relato con una visión global, principalmente de la integración de los componentes academia, sociedad y medio ambiente.

II

La Sustitución de Importaciones, el Estado Empresario y el medio ambiente. 1964-1973.

Contexto económico

El período histórico conocido como de sustitución de importaciones alcanzó su auge y caída aproximadamente durante los años 1964 y 1973. En este lapso se aprecia cada vez una mayor irrupción del Estado en la economía, el que interviene tanto en el proceso de industrialización como en el de extracción de los recursos naturales del país.

En este contexto histórico, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva se establecieron una serie de organismos encargados de la planificación del fomento económico del país, destacando entre ellos la creación de ODEPLAN en 1967. Si bien es cierto que la estrategia de desarrollo descansaba en la industrialización del país, también lo es que en este período existieron diversas iniciativas hacia los recursos naturales tanto en las áreas rurales, como en las marinas.

No parece extraño que no existan referencias ni conciencia sobre estos temas en los documentos de la época, especialmente si consideramos que los conceptos de desarrollo sustentable y medio ambiente adquieren relevancia mundial sólo a partir de la década de los setenta[2]. En general, la explotación de los recursos naturales y las iniciativas de desarrollo son tratadas en forma sectorial, antes que integradas, interrelacionadas y sostenibles. Sin embargo, se percibe el anhelo y la conciencia de usar racionalmente los recursos naturales renovables.

En 1964, el Consejo de CORFO estableció el Instituto de Investigaciones de Recursos Naturales (IREN), que tenía por función mantener actualizada la información sobre los recursos naturales del país, promoviendo investigaciones para afianzar su desarrollo productivo. Además, a través de CORFO, se organizaron diversas corporaciones privadas destinadas al estudio, reconocimiento y evaluación de los recursos naturales. En 1967, se habían constituido, entre otros, los siguientes organismos: Instituto de Fomento Pesquero, Instituto Forestal, Instituto de Investigaciones Geológicas, Instituto de Investigaciones Agropecuarias.

Sector forestal

Desde la perspectiva de la explotación de los recursos naturales renovables, para el Presidente Frei Montalva una preocupación importante fue el tema de los bosques, tanto desde el punto de vista económico como de conservación. En un discurso realizado al inaugurar la campaña Reforestación en agosto de 1965, señaló "una de las aspiraciones más grandes que yo tenía al llegar a la presidencia, era poder afrontar este problema del árbol en Chile. Para mí es un signo, tal vez un test, de la capacidad de nuestra nación para comprender su situación, el que se adquiera conciencia sobre este problema" (Pinochet de la Barra, 1983).

Esta preocupación del Presidente por los bosques, llevó a su gobierno a tomar una serie de iniciativas respecto de ellos. Producto de la conciencia que existía acerca de la degradación de los suelos originada por la tala indiscriminada de bosques se inició la mayor campaña de reforestación conocida hasta entonces. En su Mensaje Presidencial

de 1966 señalaba "especial referencia debe hacerse a la política forestal del gobierno. Ella está basada en la conservación de los recursos naturales del país, suelo y agua en especial, simultáneamente con la ampliación de la zona boscosa, que permitirá conquistar una posición prominente en el mercado internacional de papel y celulosa. La meta es formar entre 1965 y 1970, 450 mil hectáreas de nuevos bosques" (Mensaje Presidencial, 1966).

En 1967, además del Plan de Reforestación, que a través de créditos CORFO había logrado duplicar ese año la más alta tasa de reforestación anual desde la década de 1950, el Instituto Forestal desarrolló inventarios e investigaciones y mantuvo campañas de promoción para la exportación de productos forestales que se incrementaron en un 124 % respecto de 1964.

Asimismo, como parte del proceso industrializador del país, el gobierno impulsó, también a través de CORFO, el financiamiento mayoritario que se requirió para la instalación de Celulosa Arauco, Celulosa Constitución e INFORSA, concluidas durante el gobierno de Salvador Allende.

Desde el punto de vista de la conservación del recurso se inició un Plan de Protección contra incendios forestales y se propició la ejecución de controles para velar por el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y técnicas a que se encontraban sometidos los suelos forestales. Asimismo durante este período se aprecia una importante expansión de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (Soler, 1985).

En general, la mayor parte de las funciones silvícolas eran responsabilidad de organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, mientras que las funciones de producción e industria pertenecieron al Ministerio de Economía, principalmente a través de la acción de CORFO.

Durante el gobierno del presidente Salvador Allende se profundizó el proceso de intervención del Estado en la economía. Como ente planificador del sector forestal se organizó la Corporación Nacional Forestal con el objetivo de centralizar las tareas relacionadas al recurso dispersas en distintas entidades de gobierno. Hacia 1973, CONAF, además de asumir las funciones de la Corporación de Reforestación establecida en 1969, comenzó a sumar las responsabilidades que antes estaban repartidas en manos de SAG, CORA e INDAP.

Sector pesquero

En un sector económico relacionado con los recursos naturales marinos como es el sector pesquero las políticas de este período más bien incentivaron la explotación intensiva del recurso. No obstante estar reglamentada a partir del decreto con fuerza de ley N° 34 de 1931[3], los orígenes de la industria pesquera basada en peces pelágicos destinados a la producción de harina se remontan a los inicios de la década de 1960 en la zona de Arica e Iquique. Entonces, la política gubernamental de fomento económico generó condiciones en extremo favorables para el desarrollo de la pesca.

El decreto ley N° 266 vigente entre 1960 y 1976 otorgó franquicias tributarias que redujeron en un 90 % el impuesto a las utilidades y establecieron exenciones arancelarias para la internación de maquinaria industrial por un período de 10 años a

condición de reinvertir el 75% de las utilidades en el sector. Dos años antes a través de la CORFO se habían destinado 1.6 millones de dólares a créditos blandos para financiar la instalación de plantas reductoras y la adquisición de barcos (Zuleta, 1990).

Los resultados ambientales de esta política no se dejaron esperar. La sobreinversión en el sector, el notable crecimiento de la industria de harina de pescado y la sobrepesca de anchovetas eran evidentes en 1965. Ese año ya existían alrededor de 37 plantas industriales y una flota de 251 embarcaciones. Sin embargo, se presentó en nuestro litoral un fenómeno oceanográfico conocido como "El Niño" que hizo disminuir a la mitad la pesca de anchoveta con relación al año anterior y provocó la primera crisis de esta incipiente industria.

El gobierno de Frei Montalva debió aplicar un plan de racionalización de la explotación pesquera que permitió hacer desaparecer a los pequeños empresarios y concentrar la actividad mediante la fusión de sociedades industriales y el otorgamiento de créditos CORFO, reduciendo el número de plantas y la flota aproximadamente a la mitad. En este contexto, junto a la desaparición de "El Niño" se inició la recuperación del recurso y de la producción de harina de pescado. Entre 1959 y 1970 se aumentó de 300.000 a 1.400.000 toneladas anuales extraídas.

Conforme con su pensamiento económico, el gobierno de la Unidad Popular propició una política estatizante de la industria pesquera. Ello a partir de la compra de las principales empresas, que pasaron a depender de CORFO, de la creación de un Comité Sectorial para el Desarrollo de la Industria Pesquera y del desarrollo de proyectos de inversión. En esta perspectiva el Presidente Allende señalaba que "el desembarco de anchoveta y otras especies para reducción había alcanzado a 1.027.386 toneladas en la zona norte, lo cual era sólo 2,5 % menos que el récord alcanzado en 1966. Las exportaciones de harina de pescado en 1971 alcanzaron a 191.202 toneladas" (Mensaje Presidencial, 1973).

Sin embargo, en 1973 se produjo nuevamente una crisis del sector producto de la sobreexplotación del recurso y la reaparición del fenómeno "El Niño". Las consecuencias fueron más severas que en 1965-1966. Durante dos años consecutivos la industria pesquera vio reducir sus capturas a casi la quinta parte de lo que se capturaba luego de la recuperación a fines de la década de los sesenta. Desde entonces el recurso anchoveta se ha estimado como colapsado y otras especies de peces pelágicos han tenido que sustituir a este recurso (Zuleta, 1990).

Sector minero

La estrategia de desarrollo predominante en la segunda mitad de la década de los sesenta consideraba la expansión del sector minero como un instrumento decisivo para la conquista de los mercados mundiales y como fuente de financiamiento de la reforma agraria y el desarrollo industrial, pilares del programa socioeconómico del gobierno de la época. Por tratarse del principal recurso de exportación, la gran minería de cobre era considerada como el "sueldo de Chile" o la "viga maestra" del desarrollo económico del país (Ortega, 1989).

Desde esta perspectiva, el gobierno de Frei Montalva propició la "Nacionalización" de la gran minería de cobre a partir de la compra del Estado de más

del 50 % de las acciones de las compañías norteamericanas instaladas en Chile. Posteriormente durante el gobierno de Salvador Allende el proceso se denominó "chilenización" puesto que se impulsó la expropiación de los yacimientos y sus instalaciones sin pago de indemnización.

En general, en este período el tema de los recursos naturales no renovables y el desarrollo productivo de la minería en relación con el medio ambiente estuvo prácticamente ausente. Las necesidades de incrementar la producción y las ganancias no permitían ver los graves perjuicios que las actividades mineras pueden provocar en otros ámbitos del medio ambiente nacional. La literatura revisada no deja ver ningún indicio de preocupación por temas relacionados con la contaminación y los altos requerimientos de agua derivados de las actividades mineras, sino más bien todas las políticas asumidas apuntaban hacia un aumento de la productividad sin consideraciones ni reparos de tipo ambiental.

Urbanización

En el contexto del paradigma de la planificación del desarrollo, en este período, se formularon y realizaron diversas acciones tendientes a ordenar el crecimiento de las ciudades. En esta perspectiva, se estableció en 1965 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un paso importante "para producir las condiciones tendientes a la fijación de una adecuada política habitacional y una efectiva planificación del desarrollo urbano a nivel nacional" (Gross, 1991).

Santiago en la década de los sesenta siguió incrementando el ritmo de su expansión demográfica y areal. Los movimientos migratorios estaban fuertemente estimulados por la política sustitución de importaciones, puesto que la industrialización convirtió a las ciudades en el principal foco de atracción de mano de obra. Además, el estancamiento y la mecanización de la agricultura trajo como consecuencia un notable aumento de la migración campo-ciudad. Para mitigar los efectos supuestamente negativos derivados del sostenido crecimiento de la capital se elaboró en 1960 el Plan Regulador Intercomunal de Santiago (PRIS).

Desde el punto de vista ambiental, el PRIS consideró que uno de los problemas más importantes de Santiago era la inadecuada localización de la industria, que generaba contaminación e inseguridad en los barrios residenciales próximos a este tipo de instalaciones.

Por otra parte, entre sus propuestas estaba la protección de las áreas de cultivo aledañas a la ciudad, la cual fue vulnerada sistemáticamente por el propio Estado al realizar sus programas de vivienda social, por los particulares que deseaban ganancias a través de la urbanización de sus propiedades y por las constantes tomas de terrenos. Asimismo, el plan proponía, para mejorar la circulación y la conexión entre las comunas que componían la ciudad, la construcción de un anillo de circunvalación que se fue construyendo lentamente por etapas.

En 1968, se estableció la Corporación de Mejoramiento Urbano que inició planes de remodelación con el objetivo de mejorar las áreas deterioradas y evitar el excesivo crecimiento de la superficie de Santiago a través de la construcción en altura.

Durante el Gobierno de Salvador Allende, el Estado aspiró a asumir un papel preponderante en el desarrollo de la ciudad. Así, por medio de planes seccionales y de los organismos dependientes del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo se concretaron algunas poblaciones y remodelaciones urbanas. Por ejemplo, con la finalidad de modificar el proceso de segregación urbana se construyeron poblaciones en los terrenos del ex fundo San Luis en la comuna de Las Condes, lo que produjo enfrentamientos con los sectores altos de la ciudad que pretendían la exclusividad del sector (Gross, 1991).

No obstante los esfuerzos de los planificadores urbanos de la década de los sesenta, Santiago no pudo detener su proceso de deterioro ambiental, por lo que aumentó progresivamente sus problemas de vivienda, segregación social del espacio, ocupación urbana de terrenos agrícolas, contaminación y congestión. En general puede afirmarse que los instrumentos de planificación urbana fueron absolutamente sobrepasados en el período. De hecho, urbanistas del período consideraban que las tomas de terrenos y los asentamientos espontáneos se habían convertido en la operación urbana de mayor importancia en Santiago vulnerando todos los planes elaborados.

Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente.

En este período se configuraron en la Universidad de Chile los primeros grupos dedicados a la investigación y docencia en el campo de la Ecología y del Medio Ambiente con actividades en el área de la Ecología Vegetal en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Chile a cargo de] profesor don Edmundo Pisano. En el Centro de Investigaciones Zoológicas comenzó también en esa época y tal vez aun antes, un cierto énfasis en la Ecología, a partir de la Zoología y en menor medida de la Botánica, bajo la orientación del Profesor Guillermo Mann. Hacia fines de la década del 50 se estableció en la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Chile, un grupo de trabajo centrado en la Biología del suelo y en enfoques generales de Ecología y Medio Ambiente a un nivel regional en Chile, coordinado por el profesor Francesco di Castri. Este grupo ha generado a través de su historia de aproximadamente unos 15 años, a muchos profesionales que luego colonizaron áreas de la Ecología en otras unidades académicas de la Universidad de Chile, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de Valparaíso y Universidad Católica de Chile (Santiago), organismos del extranjero y también algunos Ministerios del país. A este respecto cabe destacar también acá el decisivo apoyo de don Juan Gómez Millas, entonces Rector de la Universidad de Chile y del decano, don Ramón Rodríguez, para el desarrollo del grupo mencionado. Diversas razones asociadas en un primer momento a la reforma universitaria de 1968 y luego al cambio de gobierno de 1973 llevaron al desmantelamiento del grupo de Ecología de Medicina Veterinaria y al establecimiento de los académicos en los centros universitarios señalados.

Otro hito significativo en las cuestiones académicas y en su proyección posterior a las áreas del medio ambiente y al estudio de los recursos naturales fue la creación, en 1967, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica que permitió el desarrollo de las ciencias básicas y aplicadas y la investigación tecnológica. Ese mismo año se generaron los primeros fondos que se ponen a disposición de la comunidad científica y tecnológica, para el desarrollo de proyectos de investigación y para la formación avanzada en diversas disciplinas científicas. Posteriormente se formalizó otra institución, FONDECYT, que en forma específica es la encargada del manejo de recursos de investigación a los cuales es posible postular mediante proyectos.

Desde ese entonces, numerosos proyectos se han desarrollado en el campo de las ciencias ecológicas, ambientales y sociales, que tocan aspectos del medio ambiente. Muchas de estas investigaciones y otros esfuerzos se han volcado a libros y numerosas publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales.

En otra perspectiva se crearon en este período algunas organizaciones, de protección ambiental y de los recursos naturales como el CODEFF (Comité de Defensa de Flora y Fauna) en 1968, que tenía el objetivo de luchar contra los problemas derivados de la explotación de los recursos naturales. Esta organización es una de las más importantes del país hasta la fecha. Sus acciones han estado centradas en la defensa del medio ambiente a partir de estudios, denuncias y campañas de concientización.

Merece ser destacado asimismo la publicación del libro "La sobrevivencia de Chile" de Rafael Elizalde, (1970) en el cual se analiza el proceso histórico de destrucción y deterioro de los recursos naturales del país y se proponen caminos para la recuperación, haciendo un llamado de conciencia para protegerlos y manejarlos. Dichas inquietudes ya habían sido anteriormente planteadas por el autor en un novedoso avance de lo que sería la conciencia ambiental existente en Chile (1958).

Por otra parte, en esta época nacieron los departamentos de higiene ambiental y que luego se transformaron en los de Salud del ambiente. Una iniciativa relevante es la creación en 1970, de la Comisión contra la Contaminación Ambiental, con la participación del Ministerio de Salud y otros cuatro ministerios. Esta Comisión Nacional desapareció en 1978, pues desde 1974 dejó de funcionar.

En este período también se materializaron diversas iniciativas legales, o se ratificaron localmente convenciones internacionales. Cabe señalar, sin pretender ser exhaustivo, la Convención para la protección de la flora, fauna y bellezas escénicas de los países de América (1967), la Higiene y Seguridad Ambiental (1967), las normas de funcionamiento, especificaciones técnicas y aspectos de seguridad en calderas, incineradores, generadores de vapor y chimeneas (1967), construcción y operación de tranques de relaves (1970), Reglamento de la Ley de Caza (1972), Convención para la protección de la flora, fauna y bellezas escénicas naturales de América (1967), Convenio para la conservación y manejo de la vicuña (1973). Cabe mencionar que en Chile se han reconocido cerca de 2000 disposiciones legales que tienen relevancia ambiental. Muchas de estas iniciativas se han materializado en el período que se analiza en este escrito, pero que por razones de brevedad no puede explicitarse todas.

[1] Una versión preliminar de este capítulo del libro fue presentada en mayo de 1997 en la Universidad de Stanford, EEUU, como parte del Seminario "From Frei to Frei: Perspectives on Chile over Three Decades".

[2] Especialmente a partir de la Conferencia de Estocolmo en 1972 y del Informe de la Comisión Brundlandt.

[3] El DFL N° 34 era un instrumento legal que regulaba las cuotas globales de captura, las vedas y los tamaños mínimos, controlando el esfuerzo del país en materia pesquera.

III

Libre mercado, economía primario exportadora y medio ambiente 1973-1989.

Contexto económico

A mediados de la década de los setenta se inició una política económica fundada en las doctrinas de libre mercado. La nueva estrategia de desarrollo buscaba el crecimiento económico por medio de la desregulación de la economía y la apertura al comercio exterior.

Las medidas más características del nuevo estilo de desarrollo fueron la reducción sustancial de las protecciones arancelarias y el incentivo a la participación de capitales extranjeros en los asuntos económicos internos. El proceso en marcha incluyó además el retroceso de la participación del Estado en el desarrollo productivo del país y la progresiva privatización de sus empresas.

La nueva visión del desarrollo estimuló la diversificación de las exportaciones nacionales bajo el principio de las ventajas comparativas. En este contexto, más allá de las divisiones temporales, la explotación de los recursos naturales era, potencialmente, el más importante de los productos con que el país podía competir en el exterior.

Asimismo, la nueva política económica propició la atracción de capitales extranjeros mediante el Decreto Ley N° 600 que aseguraba un tratamiento libre y no discriminatorio a los capitales foráneos. En este sentido en 1992, la inversión extranjera, entre materializada y comprometida, era superior a los 7.000 millones de dólares. La mayor parte de ella se concentraba principalmente en sectores productivos relacionados con la explotación de recursos naturales (CONAMA, 1992).

En suma se estimuló el desarrollo de una economía primario-exportadora sustentada en la minería del norte, la fruticultura del centro, la silvicultura del sur y la pesca, a través de todo el territorio marítimo nacional. Esto llevó a que en tiempos más recientes, en 1993, la composición sectorial de las exportaciones estaba compuesta en un 43.8 % en la minería, 13,2 % en productos ligados al sector forestal, el 11,4% a los productos derivados de la pesca y en un 11 % por el sector frutícola.

Sector forestal

Las iniciativas estatales de reforestación de la década de los sesenta dejaron paso a la actividad privada favorecida por las exenciones tributarias y el Decreto Ley N° 701 sobre fomento forestal, que estableció la bonificación del fisco a las plantaciones particulares. Asimismo, entre 1975 y 1979, el Estado, a través del Banco Central, estableció una línea de crédito destinada exclusivamente a fomentar la forestación (Contreras, 1989).

Por otra parte, el Estado comenzó a traspasar al sector privado las empresas que se agrupaban en el Comité de Industrias Forestales de CORFO y los aserraderos,

viveros y maquinarias que administraba CONAF. Este organismo redujo drásticamente sus funciones productivas, orientado su acción hacia la coordinación, control y fomento de las actividades forestales del país y la administración del Sistema Nacional de Areas Silvestres Protegidas del Estado.

Acorde con esta política, la superficie plantada, especialmente con *Pinus radiata*, aumentó notablemente en el período 1975-1989. En 1975, la forestación del país alcanzaba a las 390.000 hectáreas, mientras que en 1989, esta cifra se había elevado a 1.326.700 hectáreas. Un estudio realizado en 1982 planteaba que la principal ventaja comparativa de Chile en materia forestal era que el período de corta o rotación para madera aserrada de pino insigne era de sólo 22 a 25 años y para madera pulpable de 18 a 20 años, mientras que los países forestales como Estados Unidos, Suecia y Canadá los mismo volúmenes comerciables requerían de hasta 100 años (Aninat 1982).

La rápida expansión de las plantaciones se convirtió para los sectores ecologistas en una amenaza para el bosque nativo, polarizando la opinión entre los sectores desarrollistas, partidarios de las plantaciones y la explotación del bosque nativo y los grupos defensores y preservacionistas. El clamor de diversos sectores de la sociedad por la protección del bosque nativo se acrecentó a partir de 1986, puesto que la apertura de los mercados externos para la producción nacional de astillas incrementó fuertemente la explotación del bosque nativo.

Los ecologistas sostenían que, además de la producción de chips, en algunas regiones se había desencadenado un proceso de destrucción del bosque nativo con el objetivo de cultivar en esas tierras especies exóticas como el *Pinus Radiata* y en menor medida el *Eucalyptus*. En 1989, CODEFF denunciaba la destrucción de 48.592 hectáreas de bosque nativo en las VII y VIII regiones para plantar posteriormente pino insigne (Comisión Chilena de Derechos Humanos, 1989).

En este sentido los grupos ecologistas solicitaban un mayor control del Estado hacia la acción de las empresas forestales privadas y de sus proyectos de inversión relacionados con el bosque nativo (Asenjo, 1992). Para estos sectores, los efectos del deterioro de las reservas de bosque nativo se expresaban tanto en la pérdida del patrimonio natural del país como en los serios perjuicios sobre el medio ambiente, entre otros: la expulsión de comunidades rurales, la degradación y erosión de suelos, la vulnerabilidad ante las plagas, la disminución de los cauces de agua y la contaminación del ecosistema por desechos y emanaciones que resultan de los rubros forestales de transformación (Quiroga, 1994).

Desde la óptica desarrollista, el bosque nativo era considerado como un recurso natural renovable que estaba llamado a contribuir notablemente en el desarrollo económico del país. Asimismo, se argumentaba que las actividades forestales eran una de las acciones más ecológicas que se desarrollaban, puesto que la reforestación de miles de hectáreas en avanzado proceso erosivo habría permitido la recuperación de estos suelos, acrecentando su valor y productividad e incorporándolos al desarrollo económico (Susaeta, 1990).

Sector pesquero

Varios fueron los factores que permitieron la recuperación de la industria pesquera luego de la crisis provocada por el agotamiento de la anchoveta a principios de la década de los setenta. En primer término, la demanda internacional se centró en la sustitución de la anchoveta por especies hasta entonces poco explotadas: la sardina y el jurel. De este modo, su abundancia permitió el aumento sostenido de las capturas, estimulando la recuperación de la industria.

Asimismo, la restitución del control de las empresas al sector privado, las políticas de libre acceso al recurso, de fomento a las exportaciones y de desregulación del recurso incentivaron la inversión de grandes capitales en este sector económico, lo que estimuló una fuerte expansión de esta actividad productiva.

Dado lo anterior las pesqueras del país se desarrollaron notablemente a partir de la superación de la crisis de la anchoveta, transformándose en uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional. El desembarque de peces aumentó de 0.9 millones de toneladas en 1975, a 6.6 millones en 1989, colocando a Chile entre los 5 países de mayor importancia pesquera del mundo. El empleo directo generado por el sector pesca industrial en su conjunto era de 44.369 personas (CONAMA, 1992).

La importancia creciente de este sector en la economía nacional se demuestra con la creación, por decreto supremo N° 2.442 de 1978, de la Subsecretaría de Pesca, entidad dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. A este organismo técnico del Estado le correspondió ejecutar la política pesquera y fiscalizar su cumplimiento. Por otra parte, mediante el mismo decreto supremo se estableció, además, el Servicio Nacional de Pesca encargado de cumplir las funciones realizadas hasta entonces por la División de Pesca del Servicio Agrícola y Ganadero y por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (Mensaje Presidencial, 1979).

Se distingue una primera etapa en el desarrollo pesquero caracterizada por la apertura total. En este período la extracción industrial estuvo dominada por buques factoría para pesca de arrastre de origen japonés, coreano y español, a pesar de que la legislación internacional del mar restringía la operación de estas naves frente a las costas mundiales. Inicialmente estas embarcaciones sólo tenían la obligación de pagar una licencia de pesca de valor proporcional al volumen de captura. Poco después se suprimió el pago de licencias y los buques factoría quedaron sujetos al pago de impuestos sobre las utilidades (Geisse, 1990). Asimismo, con el objetivo de incentivar la incorporación de nuevos interesados en el sector se simplificó la tramitación para obtener licencia de pesca por medio del dictado del decreto supremo del Ministerio de Economía N° 175 de 1980.

El aumento de la vulnerabilidad del recurso, desencadenada por la reaparición del fenómeno "El Niño" entre los años 1982 -1983, dio origen a una segunda etapa en el desarrollo de esta industria, que se caracterizó por restringir el ingreso de buques factoría extranjeros y favorecer la instalación de plantas procesadoras en tierra, incentivando además la participación de inversionistas nacionales en el sector. Así, en 1988, existían en Chile 58 plantas de harina de pescado, 214 plantas de congelados y 146 conserveras.

Desde entonces, producto de la presión de diversos actores sociales se ha ido fortaleciendo las posturas que manifestaban la conveniencia de aplicar algunas regulaciones en el sector pesca. En este sentido es interesante destacar que en 1986 se promulgó la ley N° 18.565, que originó un cuerpo orgánico y coherente de principios y normas generales que integraron el denominado "Derecho Pesquero". En esta normativa se estableció que la caza marítima y la pesca se regularían por las disposiciones del código y preferentemente por la legislación especial que rija al efecto. Asimismo ese año se aprobó el decreto supremo N° 436 que prohibió el ingreso por tres años de nuevos agentes económicos en las capturas de la pesquería pelágica de la I, II, y VII Regiones, congelando así el número de barcos y la capacidad de bodega.

Esta medida fue motivo de numerosos recursos de protección, ya que se consideró que atentaba contra los derechos consignados en la Constitución Política de 1980. En defensa del decreto supremo señalado se explicaba que se pretendía limitar el esfuerzo pesquero puesto que presentaba un excesivo incremento de las capturas, acompañado con una tendencia creciente a aumentar la flota (Sordo, 1993).

Desde la perspectiva de sus efectos sobre el medio ambiente, el crecimiento de la industria pesquera y el desarrollo de las plantas procesadoras en tierra implicaron un fuerte impacto sobre el medio ambiente marino y de las ciudades puerto del país. Arica, Iquique, Antofagasta y Talcahuano, entre otras, se vieron afectadas por la intensa contaminación del aire y del agua.

Sector minero

La importancia de este sector siguió siendo fundamental en el desarrollo económico del país durante este período a pesar del crecimiento experimentado por las exportaciones de productos forestales, pesqueros y frutícolas[1]. La dependencia entre crecimiento económico y rentabilidad de la industria de cobre impidió que los problemas ambientales derivados de esta actividad fueran afrontados con rapidez, puesto que se privilegiaba la producción por sobre cualquier otra consideración.

De este modo, las inversiones estatales enfatizaron la ampliación de la capacidad instalada, con el objetivo de reforzar la presencia del cobre chileno en los mercados internacionales. En los ochenta, Chile aumentó su capacidad de fundición de concentrados desde aproximadamente 1.9 millones de toneladas anuales a 3.4 millones de toneladas anuales. En este proceso de expansión no existió mayor conciencia sobre el impacto sobre el medio ambiente de esta industria, ni tampoco voluntad para fiscalizar el cumplimiento de las normas de calidad ambiental (Cepal, 1991).

Las principales consecuencias ambientales asociadas al crecimiento de las actividades mineras son la contaminación atmosférica por emanaciones de anhídrido sulfuroso, arsénico y material particulado; la contaminación marina y de cuencas hidrográficas mediante la descarga de relaves y desechos; asimismo, esta actividad, que tiene grandes requerimientos de agua, por lo que al estar localizada preferentemente en zonas desérticas, disminuyó los caudales de los ríos, dificultando las actividades agropastoriles de subsistencia tradicionales de aymaras y atacameños.

Cabe destacar en la expansión de la minería nacional el aumento progresivo de los capitales foráneos. Por ejemplo, en 1989, en este sector se materializó el 67.3% de la

inversión extranjera. Desde el punto de vista del medio ambiente, debido a la carencia de políticas ambientales del gobierno, algunas empresas extranjeras han adoptado las legislaciones de sus países de origen, motivados por un afán de protección y por la convicción de que en estas materias es donde más cambios habría en el futuro de la minería chilena (Quiroga, 1994).

Urbanización

Las políticas de liberalización económica implementadas en el período tuvieron su expresión urbana en la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 1979, donde se estableció que el suelo urbano no era un recurso escaso y en consecuencia debía ser transado en forma libre, según los requerimientos del mercado.

En consecuencia, se propuso eliminar las restricciones al crecimiento de las áreas urbanas impuestas por la planificación en el pasado. El decreto supremo N° 420 de 1979, estableció la modificación del Plan Regulador Intercomunal de Santiago del año 1960, suprimiendo las regulaciones urbanas y estimulando el crecimiento de las áreas urbanas de acuerdo con las tendencias del mercado, estratificando social y espacialmente la ciudad.

Asimismo, en el contexto de la política desreguladora enunciada, los planes comunales realizados en el período tuvieron el objetivo central de liberalizar los controles preexistentes tales como reservas de uso del suelo y previsiones de crecimiento (Rodríguez, 1985).

Además, en 1980 se aprobó el Decreto Ley N° 3.516, que permitió la subdivisión mínima de predios rústicos a media hectárea. Esta norma ha sido muy criticada por los urbanistas pues ha permitido la formación de parcelas de agrado o vivienda en terrenos agrícolas, lo que ha implicado la expansión de las actividades urbanas fuera de los límites de la ciudad, ampliando considerablemente el tamaño de ésta y subutilizando terrenos aptos para la producción económica.

Entre las políticas habitacionales implementadas por el gobierno militar entre 1979 y 1986 están los programas de erradicación de campamentos, de radicación de campamentos y de sitios semiurbanizados. Larraín y Molina han planteado que estos programas han sido instrumentos importantes del deterioro ambiental y también de la segregación espacial experimentada por Santiago en el período. Especialmente la erradicación y los sitios semiurbanizados que habrían concentrado la miseria en los sectores periféricos e incorporaron a la ciudad unas 431 hectáreas de suelos agrícolas (Larraín, 1987).

El crecimiento en extensión de Santiago ha implicado la pérdida de la funcionalidad de la ciudad, lo que se ha visto reflejado, por ejemplo, en el aumento de los tiempos de viaje. La diversidad de problemas originados a raíz de la liberalización del mercado de suelo urbano provocó algunos cambios en la Política Nacional de Desarrollo Urbano, aprobada por decreto supremo N° 131 de marzo de 1985. La nueva "política ajustada" declaraba explícitamente que el suelo urbano es un recurso escaso y que por lo tanto el mercado de suelo debía estar sujeto a la planificación estatal.

Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente

La influencia del movimiento internacional relacionado con el desarrollo sustentable y la toma de conciencia de algunos sectores acerca de la sobreexplotación de los recursos naturales y de los problemas de contaminación asociados al crecimiento económico del país, permitieron que el tema del medio ambiente tomara importancia en el debate nacional especialmente a partir de la década de los ochenta.

Destaca en este aspecto, el decreto supremo N° 271 de 1984 del Ministerio de Bienes Nacionales, que estableció la comisión interministerial de ecología que debía proponer al Presidente de la República "la creación de un organismo o sistema nacional de medio ambiente que formule, unifique, desarrolle e implemente las políticas que el supremo gobierno estime convenientes para la protección del medio ambiente y la racional utilización de los recursos naturales renovables".

Asimismo, se creó la Comisión Nacional de Ecología de acuerdo con el decreto supremo N° 680 de 1984 con el objetivo de asesorar al Presidente de la República en las acciones generales del gobierno vinculadas a la protección del medio ambiente y a la conservación de los recursos naturales renovables. Además, se originó la Comisión de Legislación del Medio Ambiente en 1985, que tuvo a su cargo la elaboración de un anteproyecto de Ley General sobre Protección del Medio Ambiente. Este anteproyecto circuló ampliamente y recibió numerosas críticas en un proceso de retroalimentación de la Comisión. Sin embargo, esta iniciativa no se materializó.

Tal como en el período anterior se pueden señalar diversas iniciativas desde un punto de vista legal, a modo de ejemplo, la Ley de Fomento Forestal (1974), uso del fuego para fines silvoagropecuarios (1980), creación del Sistema Nacional de Areas Silvestres (1984) diversas convenciones, la Ley sobre Industria Pesquera y sus derivados (1983), Regulación para la pesquería pelágica en I, II y VIII Regiones (1986), Código de Aguas (1981), Fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje (1985-1986) Ley de Navegación (1978). Convenios internacionales sobre contaminación marina (1977), Código de Minería (1983), Convenios y Tratados internacionales para la conservación de especies animales marinas), Convención sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres -CITES- (1975), Incineración y calidad del aire (1976), Normas sanitarias mínimas para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y establecimiento de normas de calidad del aire (1978) y diversas disposiciones sobre contaminación atmosférica en la Región Metropolitana (1979), basuras (1976 y 1980)) Protección agrícola (1981 y 1984), Indices de calidad del aire (1988, 1989) entre otras disposiciones.

A pesar de su retraso respecto del contexto internacional, el incipiente desarrollo de la conciencia ambiental en Chile permitió la inclusión en la Constitución de 1980 del artículo 19 N° 8, que "asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente".

En la década de los ochenta este artículo fue utilizado favorablemente ante los tribunales de justicia por grupos ecologistas y ciudadanos. Los casos en que se reconoció este derecho constitucional fueron en contra de cuatro industrias pesqueras de Arica que con sus emanaciones contaminaban el aire de dicha ciudad, de la extracción de agua de la laguna Chungará, y de CODELCO para que pusiera término definitivo a la depositación de relaves en el litoral de Chañaral. En estos casos los tribunales de justicia acogieron los recursos fundados en la defensa de esta garantía constitucional ambiental (Hajek, 1993).

Desde otra perspectiva, después de la fundación de CODEFF en la década de los sesenta, en 1974 se estableció el Instituto de Ecología, que a partir del empuje de su secretario general Juan Grau influyó notablemente en la opinión pública, sensibilizando al país en los temas ecológicos. En el recuerdo quedan las campañas que encabezó para salvar la Isla Pájaro Niño de Algarrobo, para evitar la ampliación del aeropuerto de Isla de Pascua y para incorporar a Chile en el acuerdo internacional de suspender la caza de ballenas.

Por otra parte, en el año 1988 se fundó el Instituto de Ecología Política (IEP) entidad que ha tenido a partir de entonces una activa participación en diversos aspectos de defensa del medio ambiente y de los recursos naturales a través de denuncias, campañas y estudios. Posterior a su fundación se establece RENACE (Red Nacional de Acción Ecológica) y el Observatorio de Conflictos Ambientales (IEP, com. personal).

Asimismo, de importancia en la creación y el desarrollo de la conciencia ambiental en la década de los ochenta fue el accionar de los centros científicos y académicos, que inicialmente centraron su atención en el diagnóstico de la situación ambiental del país. Destaca en este aspecto la creación de CIPMA (Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente), una corporación académica de derecho privado formada con el objetivo de contribuir al desarrollo de una conciencia nacional sobre la importancia de los recursos naturales y del medio ambiente en la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones de chilenos (CIPMA, 1983).

Una de las realizaciones más notables de CIPMA fue la organización, a partir de 1983 y cada tres años, de los Encuentros Científicos sobre el Medio Ambiente, que reunieron a académicos y profesionales provenientes de universidades, empresas, organismos del sector público y privado, organizaciones gremiales, sociales y culturales y organismos internacionales y no gubernamentales, con el objetivo de debatir sobre las relaciones entre el medio ambiente y el desarrollo económico del país.

[1] Todavía el cobre representa más del 40% del total de las exportaciones nacionales.

IV

Transición a la democracia y medio ambiente. 1990 - 1994.

Iniciativas ambientales en democracia

Las elecciones presidenciales de 1989 y la instalación del gobierno demócratacristiano de Patricio Aylwin permiten acotar un nuevo período en la historia ambiental de Chile. Como se ha señalado, las preocupaciones ciudadanas y de los medios de comunicación por la situación del medio ambiente habían adquirido mayor intensidad a fines de los ochenta. De modo que los candidatos presidenciales debieron incorporar, de una u otra forma, contenidos ambientales en sus proyectos políticos. Por ejemplo, en 1989, el Tercer Encuentro Científico sobre el Medio Ambiente organizado por CIPMA contó con la participación de los candidatos presidenciales Patricio Aylwin y Hernán Büchi, representantes de las coaliciones de partidos más importantes del país.

Rafael Asenjo, señalaba en 1990, que el modelo económico impuesto al país por el gobierno del general Pinochet tenía "una despreocupación prácticamente total por la temática relacionada con el medio ambiente, que generó lo que nosotros hemos llamado la tercera deuda, aquella que se ha llamado la deuda ambiental. Chile ha sufrido en los últimos años un marcado deterioro de sus recursos naturales y una creciente presencia de fenómenos puntuales de contaminación" (Asenjo, 1990).

A pesar de los intentos por establecer la Comisión Nacional de Ecología en los ochenta, el país no contaba con un aparato institucional integrado para la gestión pública ambiental. Según el nuevo gobierno la dispersión de leyes e instituciones con relevancia ambiental hacía imposible una política coherente y coordinada respecto del medio ambiente. Por otra parte, la ausencia de herramientas eficientes y de preocupación por las materias ambientales en las estructuras ministeriales impedía al gobierno alcanzar los principios que habían orientado parte de su programa político y enfrentar los graves problemas ambientales del país.

En este contexto los principios que guiaron la política ambiental del país fueron los de estabilidad, buscando no desalentar el desarrollo, gradualidad, incorporando la dimensión ambiental en plazos razonables, y realismo, al considerar tanto la magnitud de los problemas ambientales, como la forma y la oportunidad en que ellos se abordaban y los recursos en instrumentos con que se contaba para enfrentarlos (Mensaje Presidencial, 1993).

Sobre la base de estos principios políticos, el 5 de junio de 1990, el Presidente de la República firmó el decreto que creó la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), encargada de definir una política ambiental y de proponer una ley marco y una institucionalidad ambiental para el país.

Esta institución se estableció a partir de un comité interministerial presidido por el Ministro de Bienes Nacionales integrado por los ministros de Salud, Economía,

Agricultura, Minería, Vivienda y Transportes. Además, se formó un comité operativo integrado por representantes de todos los ministerios con competencias ambientales y una secretaría técnica y administrativa, dotada de recursos para su desempeño al contratarse un crédito de 20 millones de dólares con el Banco Mundial. Por primera vez se contaba con un impulso sustantivo para abordar las complejidades que el tema había adquirido en el país (Alvarado, 1995).

"El proceso de desarrollo de las actividades de la CONAMA, tuvo una trayectoria típica conocida y descrita en otras experiencias de los más diversos países: entusiasmo por un tema nuevo, pero plagado de recelos por parte de los organismos estatales que temen por sus atribuciones y competencias. Esto ocurre así porque tales facultades se han repartido con el correr del tiempo en distintas instituciones. Cuando llega la hora de rediseñar el aparato público, aparecen las resistencias" (Alvarado, 1995).

En el aspecto legislativo, la CONAMA, consciente de la enorme cantidad y dispersión de las normas jurídicas con relevancia ambiental del país, realizó un completo inventario que permitió identificar a cabalidad las normas relacionadas con el medio ambiente vigentes en el país. Asimismo inició la tramitación en el Congreso Nacional de la "Ley sobre Bases Generales sobre el Medio Ambiente".

Dicha ley, N° 19.300 fue publicada el 9 de marzo de 1994. En ella se creó también la nueva estructura de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). Una de las primeras iniciativas de la CONAMA fue incorporar la dimensión ambiental en la gestión de los ministerios y generar un sistema de coordinación y dirección tendiente a integrar y fortalecer la capacidad sectorial de cada una de las instituciones del Estado que tienen competencia ambiental.

Además, este organismo inició un programa de evaluación de impacto ambiental que, a pesar de no estar vigente la ley ni su reglamento, comenzó a ser aplicado por los ministerios en sus proyectos de inversión, de acuerdo al "Instructivo Presidencial. Pauta para la evaluación ambiental de proyectos de inversión" y a otros estudios y textos de apoyo elaborados por esta institución.

Asimismo, inició un programa de educación ambiental con el objetivo de implementar un "conjunto de actividades para desarrollar conocimientos, habilidades y valores sobre el medio ambiente y sus problemas con el fin de corregirlos y prevenirlos; desarrollar actividades de difusión y sensibilización tendientes a que la ciudadanía se informe acerca de las causas y efectos de los principales problemas ambientales y participe en la búsqueda y aplicación de soluciones; e involucrar a la comunidad en el proceso de gestión ambiental". Los programas se relacionaban con la sensibilización, descontaminación, recursos naturales, gestión y mejoramiento de la calidad de vida en áreas urbanas (CONAMA, 1994).

Por otra parte, de acuerdo con la delicada situación ambiental de la Región Metropolitana, afectada por diversos tipos de contaminación atmosférica, hídrica y acústica, se estableció la Comisión Especial de Descontaminación de la Región Metropolitana formada por los ministros de Transportes, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, la Comisión Nacional de Energía, Hacienda, Economía, la Intendencia de la

Región Metropolitana y era presidida por el Ministro del Interior. Su objetivo era reducir los niveles de contaminación que afectaban el área.

No obstante, todos los esfuerzos realizados en el período 1990-94, el Reglamento que hace ejecutable la ley de Bases del Medio Ambiente en lo que se refiere a evaluación de impacto ambiental solo fue aprobado en abril de 1997.

Globalización, comercio y medio ambiente

Como se ha señalado, "Chile logró basar su crecimiento hacia fines de los setenta en la apertura comercial y desde entonces el desarrollo del sector externo de la economía mantiene una tasa en permanente aumento. Las exportaciones chilenas son, en lo fundamental, recursos naturales y materias primas con bajo nivel de valor agregado" (Alvarado, 1995). De acuerdo con este autor, un crecimiento tan dinámico, junto a una política económica neoliberal muy ortodoxa y obsesiva, no estuvo asociada a una debida protección ambiental y se han derivado de este accionar numerosas alteraciones ambientales en los principales sectores de la economía, como la producción minera y de celulosa, pesquera, forestal y frutícola. La culpa no sería atribuible al comercio internacional, sino a la ineficiencia de los organismos para la protección ambiental. Indica seguidamente Alvarado (1995) "... la relación entre comercio internacional y medio ambiente ha entrado en una fase crítica en la medida que se aceleran los procesos conducentes a la firma de tratados de libre comercio. Esto es particularmente notorio con las negociaciones de ingreso de Chile al NAFTA, MERCOSUR y también con los acuerdos con la Unión Europea". "Por otra parte, el sector privado exportador se ve compelido a actuar en la medida que los mercados internacionales exigen certificaciones de calidad ambiental. Pero a la vez reacciona con el temor de que tales exigencias se conviertan en barreras para arancelarias. En este caso el sector público pasa a actuar como mediador entre intereses privados".

"Sin embargo, no cabe duda que habrá de producirse un efecto positivo, cual es el de incentivar y perfeccionar el desarrollo de la gestión ambiental para que esa variable se una a las ventajas comparativas que el país posee para su inserción creciente en el comercio internacional".

Sector forestal

En 1992, con el objetivo de conciliar las posiciones extremas de los grupos ecologistas que denunciaban una explotación depredadora e indiscriminada del recurso y los empresarios que defendían su derecho a explotar los bosques en beneficio del desarrollo económico del país, el ejecutivo envió al Congreso Nacional un proyecto de ley con 52 artículos destinados a regular la situación del bosque nativo. La Ley de Bosques que aún se debate en el Congreso desde hace varios años, ha recibido numerosas observaciones, tanto de los grupos ecologistas, como fundadas reacciones del ámbito académico científico.

A juicio del Instituto Libertad y Desarrollo el proyecto de ley despejaba parcialmente la incertidumbre acerca del futuro del bosque nativo, puesto que "muchas materias relevantes quedan sujetas a definición reglamentaria o administrativa, lo que tiende a introducir excesiva discrecionalidad, y por lo tanto riesgo. Esto último tiende, a su vez, a debilitar los incentivos a la conservación y al aprovechamiento productivo.

Asimismo, al enfatizarse las prohibiciones y limitaciones en determinadas materias, crea también involuntariamente el incentivo contrario para el logro de los objetivos perseguidos" (Instituto Libertad y Desarrollo, 1992)

Por su parte, una agrupación ambientalista de reconocida trayectoria en el país como Codeff señalaba que el proyecto de ley "resulta contradictorio en su concepción toda vez que sus dos ideas centrales se contraponen. Por una parte se fomenta el mejoramiento y enriquecimiento de la masa forestal nativa y, por la otra, al promover la sustitución, se induce a su destrucción, permitiendo que una importante cantidad de bosque nativo sea reemplazada por plantaciones exóticas" (CODEFF, 1992).

En un tono conciliador, el director ejecutivo de CONAF, Juan Moya, señalaba que era "sintomático y revelador que el proyecto sea objeto de críticas, tanto de aquellos agentes interesados en la componente productiva como de aquellos relacionados con la preservación del medio ambiente. Ello demuestra su equilibrio y sentido común" (CIPMA, 1992).

Sector Pesquero

En atención a la necesidad de asegurar el desarrollo sustentable del sector pesquero, el gobierno de la concertación envió y aprobó en el Congreso Nacional nuevas modificaciones para la ley N° 18.892 de 1989, a través de la Ley General de Pesca y Acuicultura, publicada en el Diario Oficial del 21 de enero de 1992.

Dentro de las diversas razones para impulsar este nuevo cuerpo legal estaba, sin duda, la necesidad de resolver un problema agudo y complejo que se había producido en el sector pesquero. La alta concentración de la propiedad industrial pesquera y la rentabilidad que adquirió en pocos años, llevó a esas empresas, en su afán competitivo, a generar una sobreinversión en flotas, lo que desembocaría en una crisis de rentabilidad. Esa crisis sólo podía enfrentarse con una sobreexplotación de los recursos marinos por lo que había riesgo de su desaparición. Tal situación alertó a su vez a diversas entidades (grupos académicos y grupos ecologistas).

La nueva Ley de Pesca debía articular una ecuación que resolviera al mismo tiempo la crisis económica de las empresas originada a partir de la decisión de sobreinvertir en flota y de la extinción de diversas especies. Es decir, el centro de interés de la Ley no apuntó predominantemente a la protección de los recursos marinos sino a crear condiciones de explotación que pudieran ser controladas por la autoridad.

En esta perspectiva, esta normativa fijó un texto refundido, coordinado y sistematizado donde estableció la fijación de cuotas globales de captura para especies pesqueras en plena explotación, contemplando además un mecanismo de cuotas individuales, divisibles y transables, asignadas inicialmente vía licitación. Asimismo, preservó el derecho de la autoridad a restringir el tamaño de las capturas y las artes de pesca y en ciertos casos establecer vedas periódicas.

Los críticos consideraban que debido a que buena parte del recurso es migratorio y se compartía con países vecinos y las flotas extranjeras que operaban fuera de la zona económica exclusiva, la regulación por cuotas establecía una desventaja para

las empresas pesqueras nacionales respecto de las internacionales. Además, se pensaba que los recursos pelágicos son muy afectados por las condiciones ambientales y en consecuencia no era posible calcular una cuota efectiva (Gómez Lobo, 1991).

Los defensores de la regulación e intervención del Estado en esta materia esgrimieron el argumento de que posibilitar el acceso libre a los recursos pesqueros a través de res nullius, (cosa de nadie o propiedad común), estimulaba la sobreinversión de capitales, la expansión de los esfuerzos de captura y el consecuente colapso del recurso.

En otro ámbito se criticaba que al regular los derechos de explotación y al aprobar registros para pescadores artesanales, se estaba beneficiando a aquellos sectores que podían adquirir los derechos de captura o estaban informados de los registros, excluyendo el ingreso a esta actividad económica del resto de los interesados. Además, se pensaba que estas disposiciones propiciarían la creación de monopolios, afectando negativamente la asignación de recursos.

Otro de los problemas vigentes relacionado con la pesca artesanal es que la Ley de Pesca reservaba a aquellas naves de eslora máxima no superior a 18 metros y a 50 toneladas de registro grueso, la exclusividad de operación en una zona de cinco millas marinas a partir de la franja costera. No obstante, el criterio empleado no excluía a aquellas naves que de acuerdo con estas dimensiones estaban dotadas de adelantos tecnológicos que superaban ampliamente la capacidad de captura de los pescadores artesanales.

Con todo, los avances legislativos han demostrado que existe la conciencia de que el un mercado sin regulaciones no puede resguardar recursos pesqueros que por sus características son de dominio público, por lo que tienden a la sobreexplotación y el agotamiento. Las posibilidades de acuerdo y negociación entre ambas posturas siguen presentes en el debate actual sobre el sector pesquero.

Sector Minero

La conciencia ambiental adquirida por las empresas mineras en la década de los ochenta ha dado origen a una serie de iniciativas y programas de acción tendientes a relacionar esta dimensión en sus actividades productivas.

Asimismo, el Ministerio de Minería intentó incorporar la protección del medio ambiente en la política minera del gobierno, elaborando diagnósticos y normas específicas para regular el impacto ambiental del sector. Uno de los programas más importantes fue la aprobación del decreto supremo N° 185 de 1992 que estableció normas para las empresas que emitieran gases sulfurosos, arsénico y partículas en todo el territorio nacional, como también estableció la Comisión Interministerial de Calidad del Aire (CICA). Asimismo por decreto supremo N° 25, de marzo de 1992, se radicó la secretaría técnica de esta comisión en el Ministerio de Minería (Mensaje Presidencial, 1993).

Las normas ambientales establecidas debieron ser cumplidas tanto por la minería estatal como por la privada. Como política, el gobierno consideró que las nuevas fundiciones debían incorporar tecnologías que cumplieran con la normativa de

calidad y control ambiental. A las unidades existentes se les fijaron niveles máximos de emisión de contaminantes, de manera de poder cumplir con las normas nacionales en un plazo determinado. Así, en el sector público, se inició la implementación de un programa de gestión ambiental para CODELCO, ENAMI Y ENAP.

No obstante los limitados resultados del control de la contaminación por efecto de las actividades mineras estatales, cabe destacar los principales proyectos que se consideraron en este período. Entre ellos se encuentra la construcción de la cuarta planta de ácido sulfúrico en Chuquicamata, además del programa de descontaminación en Ventanas y del proyecto de mejoramiento de los procesos productivos de Paipote (CONAMA, 1992).

Por otra parte, por diversas motivaciones, la minería privada ya había iniciado algunas inversiones en control ambiental desde fines de la década de los ochenta. Por ejemplo, la minera Escondida inició un "programa ambiental en zonas de explotación y descarga de efluentes", aplicando las más modernas técnicas de ingeniería, acordes a las normas ambientales nacionales e internacionales. Asimismo, la minera Disputada de las Condes estableció en 1989, la división de medio ambiente encargada de coordinar las acciones ambientales de la compañía. Otras empresas privadas comprometidas en incorporar la dimensión ambiental en sus procesos productivos, iniciando acciones de control de impacto y puesta en práctica de proyectos para disminuirlos fueron MOLYMET, REFIMET, Cía. Minera del Pacífico y El Indio.

A pesar de estas iniciativas de gestión y manejo ambiental, en el sector minero queda mucho por realizar todavía, no en vano son varias décadas de actuar sin exigencias ni conciencia ambiental por lo que los problemas se han ido acumulando en el tiempo y el espacio.

Urbanización

En su discurso presidencial de 1993, Patricio Aylwin señalaba el creciente desafío del desarrollo urbano, identificando esta acción como el "Hacer Ciudad", que significaba para su gobierno perfeccionar los instrumentos de planificación urbana y abordar la inversión necesaria para mejorar el hábitat y la calidad de vida en las ciudades del país.

Los objetivos principales de su política, planteados en la "Política Nacional de Asentamientos Humanos", fueron "densificar el uso del espacio urbano en las ciudades mayores, reforzar el desarrollo de centros urbano medianos y pequeños, y revertir las tendencias de segregación urbana que perjudica a los sectores más pobres" (MINVU, 1992).

En este sentido, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo consideró necesario asumir el papel conductor del proceso de desarrollo de los asentamientos humanos, retomando la planificación urbana para optimizar el aprovechamiento de los recursos de infraestructura y suelo. Además, este ministerio consideró como su papel fundamental mejorar el hábitat de los asentamientos humanos más pobres (MINVU, 1993).

Los resultados de esta línea política se expresaron en la elaboración de instrumentos de planificación urbana como planos reguladores comunales e

intercomunales, límite urbano, planes regionales de desarrollo urbano y planes de gestión urbana complementarios; en inversión urbana, que en 1992 se había elevado al doble de la que se tenía al comienzo del gobierno de la concertación; en la ejecución del programa de mejoramiento de parques, que se había iniciado con la construcción de 4 parques con 25,9 hectáreas en la región metropolitana; y en la aprobación de la nueva Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que buscaba mejorar la calidad de vida urbana de las ciudades y de los conjuntos y viviendas que se construyeran, estableciendo las condiciones mínimas necesarias de las urbanizaciones y edificaciones.

Asimismo, la división de desarrollo urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo constituyó la Unidad del Medio Ambiente, que tuvo los siguientes objetivos: definir los criterios ambientales a ser considerados e incorporados dentro del quehacer del Ministerio e identificar y proponer un esquema institucional y operativo para la introducción de consideraciones y criterios ambientales en los procesos de toma de decisiones del Ministerio.

Visión global: Academia, sociedad y medio ambiente.

En 1990 un grupo de académicos completó el primer diagnóstico integral y sistemático de problemas ambientales de todo Chile. Un total de 856 problemas distribuidos en el país y correspondientes a 12 categorías del ambiente natural y construido (Hajek et al., 1990), conformaron este primer diagnóstico. En 1994, en trabajo conjunto con la CONAMA, el mismo grupo actualizó el diagnóstico anterior y detectó 1.288 problemas ambientales. El mayor número se debe, no tanto al aumento de la cantidad de problemas con respecto al diagnóstico anterior, sino que a una mejor localización geográfica, a una desagregación y mejor definición. (Espinoza et al., 1994).

De igual modo, "en el período 1990/94, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y los centros académicos y científicos pasaron de los diagnósticos y las denuncias a las propuestas de acción y gestión de los problemas ambientales. De este modo, aparte de las presiones y denuncias ambientales difundidas a raíz de las elecciones presidenciales, se inició una fuerte demanda ciudadana con el objetivo de enfrentar y despejar los temas relacionados con el medio ambiente en el país".

La literatura especializada reconocía en este período que algunos indicadores macroeconómicos como el crecimiento del producto geográfico bruto podían resultar engañosos ya que no consideraban la depredación del capital natural en el sistema de cuentas nacionales. Por ejemplo, se pensaba que en el caso del sector pesquero entre los años 1980 y 1989 las cuentas nacionales habían registrado un crecimiento del 8,8% de promedio anual en el sector. Pero al considerar la depreciación de capital natural, el crecimiento sustentable había sido de 4,6 %, es decir casi la mitad, el resto habría sido consumo de capital (Gómez Lobo, 1991).

En este sentido, como señala Alvarado (1995) se originaron una serie de iniciativas tendientes al mejoramiento ambiental de la industria por parte de la empresa privada. A fines de 1989, Fundación Chile inició un programa de calidad ambiental que permitió determinar y certificar los residuos en frutas y hortalizas. Por su parte, Lever Chile inició una política de medio ambiente destinada a disminuir y controlar la emisión de partículas en la producción de detergentes y a manejar las calderas generadoras de vapor. Asimismo, tanto Celulosa Arauco y Celulosa Constitución como CORPESCA

iniciaron programas de reducción de la contaminación ambiental derivada de sus procesos industriales.

Conclusiones

Durante muchos años en Chile se ha producido el paulatino deterioro del medio ambiente. Los procesos de explotación de los recursos naturales y de urbanización han originado una creciente conciencia sobre dicho deterioro. Las diversas formas como se han relacionado desarrollo y medio ambiente, han tenido a su vez variadas consecuencias ambientales en el país. Sólo en los últimos años se puede reconocer una mayor preocupación por la incorporación del medio ambiente en los programas y proyectos de desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos desplegados han sido insuficientes ante la magnitud de los problemas ambientales que históricamente han ido acumulándose en el espacio chileno.

Al momento actual, las políticas y la magnitud de las inversiones ambientales no han sido verdaderas soluciones a los problemas detectados en la década de los ochenta y aun antes. Las iniciativas legislativas no han estado exentas de trabas y dilaciones, y algunas se encuentran entrampadas en alguno de los organismos del Estado encargados de su aprobación. En general percibimos una baja prioridad para la implementación de soluciones para los problemas del medio ambiente en las actuales políticas de Estado, si bien es necesario reconocer avances parciales e iniciativas valiosas. La protección ambiental, como un bien común, es sin duda importante, y en ese sentido la participación ciudadana establecida en recientes cuerpos legales, abre una nueva vía para resolver los problemas del medio ambiente y orientar las decisiones públicas.

El análisis del período 1964-1994 en la historia ambiental de Chile realizado en este capítulo del libro permitió cubrir una importante fase del desarrollo de las cuestiones ambientales en el país. Se han descrito tres etapas de desarrollo, que a su vez han tenido asociadas diversas problemáticas ambientales relacionadas con el uso y manejo de los recursos naturales (mineros, pesqueros, forestales) y sus políticas urbanas. La situación actual del medio ambiente en Chile es el resultado de muchas variables que se han combinado de diversos modos en el pasado. El aprender la lección de cómo las diferentes acciones humanas han afectado negativamente el medio ambiente, será sin duda un mecanismo valioso para orientar una política ambiental futura. Algunos avances como la aprobación en enero de 1998 de "Una Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable" por parte del Consejo de Ministros de CONAMA representa un buen avance. Pero los esfuerzos deberán seguir incrementándose a futuro.

Bibliografía

Alvarado, L. (1995) Gestión Ambiental en Chile. Cepal. Doc. LC/R.1544. Santiago.

Aninat, Claro y Méndez (1982) Estudio Económico de los Costos y Beneficios asociados al D.L. 701 de Fomento Forestal. Citado en: Wisecarver, Daniel editor (1992): El Modelo Económico Chileno. Instituto de Economía Universidad Católica.

Asenjo, R (1990): La Gestión Ambiental en Chile. En: Gestión Ambiental en Países del Convenio Andrés Bello.SECAB/FKA. Bogotá:121-135.

Asenjo, R. (1992) El Debate Público en torno al Bosque Nativo. Medio Ambiente y Desarrollo. 7 (1):7-12.

Aylwin J. & A. Scozia (eds.) (1989) El problema del Medio Ambiente en Chile: violación de un derecho humano. Comisión Chilena de Derechos Humanos. Documento de trabajo No. 113. Santiago.

CEPAL (1991) El Desarrollo Sustentable: Transformación Productiva, Equidad y Medio Ambiente. CEPAL. Santiago. 146 pp.

CIPMA (1983, 1986, 1989, 1992 y 1995) Encuentros Científicos del Medio Ambiente. Chile. Resúmenes de Ponencias, versiones abreviadas. Centro de Investigación y Planificación del Medio Ambiente. Santiago.

CODEFF (1992) Dudas Frente a un Proyecto Contradictorio. En: Ambiente y Desarrollo. 7 (3): 24-26

CONAMA (1992) Informe Nacional a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Alfabetá Impresores. Santiago. 102 pp.

CONAMA (1994) CONAMA 1990 - 1994. Memoria Comisión Nacional del Medio Ambiente. Alfabetá Impresores. Santiago. 51 pp.

Contreras, R. (1989) Más allá del bosque: la explotación forestal en Chile. Santiago de Chile. Editorial Amerindia. Concepción. 252 pp.

di Castri, F.(1964) Posición de la Ecología en la Ciencia y en la Sociedad Actual. Anales de la Universidad de Chile. Año 122, N° 131: 93-143

Elizalde, R. (1970) La Sobrevivencia de Chile. Santiago. 2° ed. El Escudo Impresores. Santiago. 528 pp.

Geisse, G. (1990) Problemas y Dificultades de la Transformación Productiva con Conservación Ambiental en cuatro Sectores de la Economía Chilena. Recuadro en Cepal (1991) El Desarrollo Sustentable: Transformación Productiva, Equidad y Medio Ambiente. Santiago

Gross, P. (1991): Santiago de Chile (1925-1991): Planificación Urbana y Modelos Políticos. EURE 17 (52/53):27-52.

- Gomez Lobo, A. (1991) ¿Es Sustentable el Desarrollo Pesquero Chileno?. *Ambiente y Desarrollo* 7 (1): 17-20
- Hajek, E.R., P. Gross y G. Espinoza (1990) *Problemas ambientales en Chile*. Vol 1 (206 pp.) Vol 2 (25 mapas temáticos). Alfabeta Impresores. Santiago.
- Hajek, E. (1993) *La Conciencia Ambiental en Chile*. *Contribuciones*. (Buenos Aires) 10 (1): 35-44
- Instituto Libertad y Desarrollo (1992). *Análisis del Proyecto de Ley de Bosque Nativo y de Fomento Forestal*. Serie Opinión Económica. Santiago. 14 pp.
- Larraín, P. e I. Molina (1987) *Los Programas habitacionales y su Incidencia en los Problemas Ambientales que afectan a la ciudad de Santiago*. *Ambiente y Desarrollo* 3 (1/2): 121-127.
- Presidencia de la República de Chile (1966, 1973, 1979, 1993) *Mensaje Presidencial*. Santiago.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (1992-1993): *Memoria Anual*. MINVU. Santiago.
- Montenegro, S. (1990) *Marco jurídico e institucional del medio ambiente en Chile*. En: SECAB/FKA. *Medio Ambiente y Desarrollo Social* Bogotá:149-168.
- Ortega, L. (1989) *Corfo: 50 Años de realizaciones*. Universidad de Santiago de Chile. Santiago. 303 pp.
- Pinochet de la Barra, O. (1983) *El Pensamiento de Eduardo Frei*. Editorial Aconcagua. Santiago. 264 pp.
- Quiroga, R. (1994) *El Tigre sin Selva. Consecuencias Ambientales de la Transformación Económica de Chile*. Instituto de Ecología Política. Santiago. 490 pp.
- Rodríguez, A. (1985) *Poder en la Ciudad: Crítica a la Planificación Tecnocrática*. *Pensamiento Iberoamericano* 7: 233-234.
- Soler, F. (ed.) (1985) *Medio Ambiente en Chile*. Ediciones Universidad Católica. Santiago. 413 pp.
- Sordo, A.M. (1993) *Derecho Pesquero Vigente*. Tesis Facultad de Derecho Universidad Católica de Chile. Santiago. 321 pp.
- Susaeta, E. y S. Benedetti (1990) *El Sector Forestal y la Conservación Ambiental*. En: Cipma. Serie Documentos de Seminario. Sector Forestal: 9-50
- Zuleta, A. (1990) *Sustentabilidad del Recurso e Impacto en el Desarrollo Regional*. En: Cipma. Serie Documentos de Seminario. Sector Pesquero: 59-82.

SEGUNDA PARTE

ANÁLISIS DE CASOS

Legislación

1

Discusiones en torno a la Ley de Bases del Medio Ambiente

En agosto de 1992 se afinaban en La Moneda los últimos detalles de una iniciativa legal que se impulsaba para garantizar las condiciones básicas de protección ambiental en el país que el Ejecutivo esperaba proponer al Congreso Nacional.

El proyecto de Ley estaba siendo preparado desde hace más de un año por la Comisión Nacional del Medio Ambiente y un comité interministerial que presidía el Ministro de Bienes Nacionales y que estaba integrado por los ministros de Salud, Economía, Agricultura, Minería, Vivienda, Transportes, Planificación, Obras Públicas, Educación y Secretaría General de la Presidencia.

La preparación del proyecto de Ley Marco había comenzado hace dos años con la revisión de aproximadamente dos mil normas de relevancia ambiental, recopilándose una gran cantidad de legislación que se encontraba dispersa y que muchas veces era desconocida.

En opinión de los diputados miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, las mayores dificultades para enfrentar el problema del medio ambiente eran, entre otras, la carencia de una institucionalidad adecuada, la existencia de una legislación nutrida pero dispersa y la tendencia de asumir los problemas del medio ambiente de manera dispersa y sectorial.

Las propuestas de los representantes de las comisiones señaladas eran establecer una política nacional que considerara un manejo adecuado de los recursos naturales, controlar las distintas formas de contaminación, elevar la calidad de vida de la población y alcanzar desarrollo sostenible y ambientalmente adecuado. Para llevar a cabo tales propósitos estimaron que era indispensable la creación de un Ministerio del Medio Ambiente, ya que "estamos convencidos que sólo un organismo con rango y estructura ministerial puede tener éxito en esta acción". Para evitar la burocracia que implicaba el establecimiento de un nuevo ministerio proponían que el actual Ministerio de Bienes Nacionales se transformara en el futuro Ministerio del Medio Ambiente.

En medio del debate público que se producía en el país, el 14 de septiembre de 1992 se inició en el Congreso Nacional la tramitación del proyecto sobre Ley de Bases del Medio Ambiente. En la ceremonia el Ministro de Bienes Nacionales Luis Alvarado expresaba que el proyecto se justificaba pues "Chile acumula hace muchos años situaciones medioambientales graves que podrían llegar a ser críticas y amenazar las bases de nuestro crecimiento y bienestar. Tales situaciones adquirieron una dimensión alarmante en la década de los ochenta, en que se impulsó un crecimiento económico a costa del abatimiento de los salarios reales y de una presión de uso muy fuerte sobre nuestros recursos naturales".

En su discurso el Presidente Patricio Aylwin destacó que el proyecto institucionalizaba la Comisión Nacional del Medio Ambiente, transformándola en un organismo supraministerial que resuelve en materia de protección ambiental y coordina las iniciativas públicas y privadas. Asimismo, generaba facultades para crear y ordenar las normas o estándares de calidad ambiental. Además, establecía un sistema de evaluación de impacto ambiental para todo proyecto de inversión o desarrollo que tenga un efecto significativo en el entorno e instituía normas de responsabilidad civil por daño ambiental, como amonestaciones y multas de hasta 500 mil unidades tributarias mensuales. Para el presidente Aylwin "la vigencia de una ley marco en lo ambiental responde a una necesidad nacional".

En la oportunidad el Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, José Antonio Guzmán, consideró muy positivo que se comience a legislar en materia ambiental, "valorando que la iniciativa establezca normas específicas y objetivas que permitan a los agentes productivos tomar sus decisiones sobre bases previamente conocidas".

El 10 de octubre de 1992 el Senador UDI Eugenio Cantuarias expresaba en El Mercurio su postura frente a la ley de bases del medio ambiente. En su parecer no faltaban leyes de proyección ambiental o de control de contaminación, sino la voluntad política para aplicarlas. Bastaba recordar la ley 3.133 de 1916 que contempla sanciones, multas y hasta cierre de las industrias que no cumplieren con las prescripciones ambientales que establecía. En consecuencia la llamada ley marco ambiental se justificaba si abría un nuevo tiempo en la gestión, control y protección del medio ambiente, en términos de establecer una real voluntad política de aplicar la profusa legislación existente, lo que no había ocurrido hasta la fecha.

No obstante, para Rafael Asenjo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la ley significaba un avance muy importante respecto de la situación existente pues generaba los principales instrumentos de gestión ambiental, entre los cuales la evaluación de impacto ambiental era uno de los más importantes en la aplicación del principio preventivo. Por otra parte, Asenjo se declaró contrario a la idea de crear un Ministerio de Medio Ambiente, porque "es un tema global, es un elemento que cruza la totalidad del sector público. La idea es más bien involucrar a cada uno de los ministerios sectoriales desde su propia perspectiva, haciendo que incorporen la dimensión ambiental, y generar una instancia central de dirección e integración al más alto nivel político".

Por su parte, también en El Mercurio, el Senador DC Máximo Pacheco señalaba el 25 de octubre que la protección ambiental no podía plantearse como "un dilema frente al desarrollo, sino como uno de sus elementos. Cuando hablamos de desarrollo sustentable estamos pensando en crecimiento económico con equidad social y con preservación y cuidado de los recursos naturales". A su juicio el Proyecto Ley de Bases del Medio Ambiente estaba inspirado en los dos criterios que sirven como modelo de acción para las políticas aplicadas por el Gobierno del Presidente Aylwin: la gradualidad y el realismo pues los cambios que se requerían no podían ser impulsados en forma apresurada y sin considerar las condiciones objetivas del país.

La perspectiva ecologista rechazó el proyecto de Ley de bases del Medio Ambiente. En conferencia de prensa, Pedro Fernández representante de CODEFF, y

Manuel Baquedano, del Instituto de Ecología Política, denunciaron que el proyecto de ley de protección al medio ambiente era un retroceso y aseguraron que en la cúpula de la izquierda gobiernista no existía ninguna conciencia para proteger la naturaleza.

Por su parte, Tomás Hirsch, vicepresidente del Partido Alianza Humanista Verde, señalaba que un peligroso criterio economicista parecía estar imponiéndose en las autoridades encargadas del tema. Por ejemplo, se había eliminado el artículo segundo transitorio que regulaba la exigencia de hacer estudios de impacto ambiental para las obras en construcción o que inician sus actividades argumentando que era riesgoso exigirles a las empresas en proceso de construcción esos estudios porque si éstos salieran negativos éstas no podrían funcionar. Asimismo, la capacidad de fiscalización quedaba muy limitada y no podía ser ejercida por cualquier ciudadano ya que para hacer una denuncia se exigía un depósito en dinero equivalente al daño que se podía producir. "En definitiva, tal como van las cosas, esta legislación sólo otorga seguridad a los empresarios...el cuidado del medio ambiente aparece sólo como un requisito formal: como se sabe la concesión de créditos internacionales depende del respeto que se muestre por tales aspectos".

Desde otra perspectiva, la Sociedad Nacional de Agricultura formuló, a través de su Presidente Jorge Prado, una serie de críticas al proyecto de Ley de Medio Ambiente. A su juicio una normativa ambiental debía hacerse apuntando hacia un sistema que considerara como valores básicos la libertad de empresa y el respeto irrestricto a la propiedad privada, materias que serían vulneradas por la iniciativa del gobierno. El reparo fundamental que la SNA hacía era que no todos los proyectos debían someterse a una declaración o estudio del eventual impacto ambiental, sino sólo los proyectos que por envergadura involucren masivamente a los componentes del medio ambiente, "respecto del resto corresponde a la autoridad cuidar la aplicación y el cumplimiento de los parámetros fijados previamente como asimismo aplicar los correctivos y sanciones correspondientes". Denunciaba además una seria limitación al derecho de propiedad pues el proyecto posibilitaba por medio de una declaración administrativa la creación de zonas protegidas de dominio privado las que estarían afectas a iguales derechos, obligaciones y cargas que las estatales, debiendo contar con la autorización previa del ente administrador para realizar en ellas cualquier actividad.

Por su parte, la Sociedad Nacional de Minería consideró que debían introducirse modificaciones al proyecto de ley, especialmente en lo que se refería a la gradualidad de la aplicación de la ley "que está señalada en el mensaje del ejecutivo, pero no así en el texto del proyecto", insistiendo en la necesidad de que la ley tenga normas claras, para evitar futuras controversias en su aplicación.

Asimismo, la Sociedad de Fomento Fabril estimó que el proyecto de ley no fijaba claramente la responsabilidad, derechos y obligaciones del Estado y de los privados en la gestión ambiental. Además, se consideró que la ley debía incluir el uso de instrumentos de mercado en la gestión ambiental y consagrar explícitamente el principio de gradualidad en la aplicación de la ley. Por otra parte, para la SOFOFA era indispensable derogar expresamente la mayor cantidad de normas que podrían entorpecer y ser contradictorias con el proyecto de ley y solucionar la diversidad de competencias que en materia ambiental existe entre los numerosos organismos del Estado. En opinión de Aníbal Mege, gerente del departamento de medio ambiente de la SOFOFA, la ley debía establecer instrumentos eficientes y no burocráticos "que

constituyan indicaciones claras sobre la forma de actuar de las empresas y las autoridades en materias ambientales".

No obstante las imperfecciones detectadas al proyecto, la SOFOFA estaba de acuerdo en legislar sobre el medio ambiente. Para la entidad los objetivos de protección ambiental en orden de prioridad eran los siguientes: proteger la salud humana; conservar muestras representativas de especies y ecosistemas propios del país; regular el uso de los recursos naturales renovables de uso público y evitar la generación de daños irreversibles sobre los recursos no renovables. La actitud básica de la SOFOFA frente a cualquier tema relacionado con el medio ambiente estaba radicada en los principios del desarrollo sustentable acordados, en abril de 1991 en Rotterdam por la International Chamber of Commerce.

Pese a las objeciones realizadas, tanto por los sectores ligados al empresariado como por las organizaciones ecologistas, el 1 de abril de 1993 se alcanzó en la comisión especializada del Senado un alto grado de consenso para la aprobación del proyecto sobre bases del medio ambiente, inclusive se propuso que la ley adquiriera la categoría de Ley Orgánica Constitucional. Los senadores miembros de la comisión coincidían en reconocer que había sido tan concienzudo el trabajo realizado por la comisión durante varios meses y tan calificados los aportes hechos por todos los sectores interesados, que "no serán muchas las indicaciones que se formularán para el debate particular del proyecto. Por lo mismo se espera que el senado despache la ley de bases del medio ambiente antes que finalice abril, pasando en seguida a la Cámara de Diputados para su revisión".

Sin embargo, el 5 de mayo de 1993, el Senado postergó hasta una fecha no determinada la votación para la aprobación general del proyecto de ley marco sobre el medio ambiente ya que cinco parlamentarios no habían alcanzado a expresar su opinión sobre el tema. Aún cuando había acuerdo sobre la necesidad de generar una legislación moderna respecto del tema también había ciertos puntos de controversia. Uno de los principales era el rango que debería tener la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Para el Senador socialista Jaime Gazmuri este organismo debía tener rango ministerial, con una autoridad que coordine y articule las diversas instituciones vinculadas con el tema y que tenga la responsabilidad de la política medioambiental.

Por otra parte, para los senadores de oposición Sergio Diez y Eugenio Cantuarias la preocupación central era buscar una legislación que equilibrara la conservación del medio ambiente con el derecho a la libertad de trabajo y a emprender actividades económicas, conjuntamente con el derecho al uso y goce de la propiedad. En esta perspectiva el senador Sebastián Piñera pidió el máximo de responsabilidad a la hora de fijar las metas en materia ambiental, por cuanto ciertas medidas "podrían paralizar una parte importante de la actividad productiva nacional si aquellas fuesen muy exigentes".

El 11 de mayo de 1993 el Senado aprobó por unanimidad legislar sobre el proyecto de medio ambiente, concordando que esta legislación constituía un paso trascendental e importante para la conservación de los recursos naturales del país y para garantizar una explotación racional de los mismos, garantizando el desarrollo económico nacional.

El 26 de junio de 1993 la comisión política del Partido por la Democracia (PPD) solicitó la suspensión del trámite legislativo del proyecto de ley sobre medio ambiente y el cambio de los equipos técnicos del gobierno que habían conducido la negociación. A juicio del diputado Víctor Barraeto el proyecto definía una ley "desbalanceada, básicamente de impacto ambiental, que ha dejado de lado temas tan trascendentes como la ocupación de los recursos naturales del país o el tema del ordenamiento territorial". Además, el proyecto no contemplaba "organismos de participación ciudadana ya que no le da ningún rol al municipio, que, según aseguró el diputado, conforma el cuarto poder del Estado".

En julio de 1993 el proyecto de ley de Bases del Medio Ambiente seguía siendo tramitado en el parlamento. A principios de ese mes ya había recibido 329 indicaciones realizadas por parlamentarios y sectores interesados y de estas 200 ya habían sido acogidas por el Senado. El 7 de julio la Comisión Nacional del Medio Ambiente del Senado había terminado de acoger las 329 indicaciones formuladas y el proyecto se encontraba próximo a continuar su tramitación en la Cámara de Diputados. Rafael Asenjo, secretario ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente estimaba que el proyecto no había sufrido modificaciones importantes, solamente "hubo indicaciones de forma para mejorar la redacción y de fondo, orientadas a acotar las definiciones y a simplificar el sistema de evaluación de impacto ambiental".

El ministro Secretario General de la Presidencia destacaba que el aporte que estas indicaciones han hecho al texto del proyecto han permitido recoger ideas que lo enriquecen y que "a nuestro juicio contribuirán a que esta ley sea efectivamente un instrumento legal idóneo y práctico para incorporar diferentes aspectos que protejan el medio ambiente". Señalaba además que el gobierno "no era partidario de la creación de un Ministerio del Medio Ambiente. Pretender solucionar los problemas a través de un supraministerio no es fórmula eficaz, porque conduce a demoras y trabas burocráticas". Asimismo, el ministro Boeninger estimaba que antes de fines de año estaría promulgada la Ley de Bases del Medio Ambiente, que era una contribución fundamental para una política integral en esta materia.

El 8 de septiembre de 1993 la comisión de la Cámara de Diputados aprobó en general y por la unanimidad de sus miembros el proyecto de ley marco del medio ambiente.

No obstante, pocos días antes, las ONG ecológicas habían señalado que el proyecto contenía errores y que no cumplía con el fin de ser un instrumento eficaz en la protección ambiental y el desarrollo del país y que esperaban que en la Cámara de Diputados se corrigieran los numerosos errores que el texto contenía. Los ecologistas estimaron que la iniciativa negaba "al Estado su facultad de poder rechazar, en casos determinados, la ejecución de una obra que puede ser dañina para el medio ambiente, limitándose sólo a permitir la presentación de correcciones a los Estudios de Impacto Ambiental de las empresas, con lo cual renuncia a su derecho constitucional de velar por el bien común". Además, a juicio de los ecologistas el texto creaba "una institucionalidad inadecuada, que no funciona y es engorrosa" puntualizando que "no ha tenido ninguna injerencia en las grandes decisiones ambientales, como es el caso de CONAMA, existente en Chile desde hace muchos años, entregando su manejo a un Comité de Ministros, que bien sabemos resulta inoperante".

Para los ecologistas otro problema era que la ciudadanía carecía de toda acción para actuar en defensa del medio ambiente y establecía "una prescripción de cinco años, transcurridos los cuales nadie podrá demandar reclamo en contra de quien dañe un ecosistema", agregando que este plazo "tan exiguo es un retroceso de la actual legislación ambiental, que establece lo contrario, la imprescriptibilidad de las acciones que dañen el aire o el agua". Finalmente anunciaron una campaña para derogar el artículo 63, que "propugna la impunidad ecológica de los delitos ambientales".

A pesar de las críticas, en noviembre la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados analizó y despachó el proyecto de Ley de Bases del Medio Ambiente, aprobando por unanimidad las materias que le eran propias. La ley ambiental era inminente. No obstante la ley no era aprobada. En enero de 1994 el senador UDI Eugenio Cantuarias culpaba al PPD del retraso que estaba sufriendo el proyecto de ley de medio ambiente, afirmando que la tardanza era producto de las presiones que el PPD había estado ejerciendo sobre el gobierno para que se trasladara al Ministerio de Bienes Nacionales -cuya próxima titular tiene esa militancia- la dependencia institucional de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Con todo y a pesar de las afirmaciones de Cantuarias, el 12 de enero de 1994, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley sobre bases del medio ambiente y la Comisión Nacional del Medio Ambiente quedó dependiendo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. La iniciativa debía entonces cumplir un tercer trámite constitucional en la Cámara Alta y virtualmente debía ir a una comisión mixta antes de convertirse en ley. La cámara de diputados había introducido más de 90 modificaciones al proyecto del senado, principalmente respecto de las definiciones sobre contaminación y responsabilidad ambiental. Los diputados aprobaron lo que se denominó "responsabilidad objetiva" en lo relativo al daño al medio ambiente, reforzando con ello el principio de que "el que contamina paga los daños". Sobre este tema se produjo una discrepancia con el Senado, que era partidario de la "responsabilidad subjetiva" es decir sólo hay responsabilidad cuando el daño se causó culposa o dolosamente.

Sobre la "responsabilidad objetiva" introducida por la cámara de diputados tampoco el gobierno estaba de acuerdo. Según Boeninger se era responsable cuando se actuaba en forma culposa o dolosa, "porque lo aprobado por la Cámara puede causar cierta incertidumbre jurídica respecto a algunas actividades".

Para José Antonio Guzmán una gran preocupación en torno a la ley de bases del medio ambiente era la postura de la cámara de diputados en torno a las definiciones de contaminación y daño ambiental ya que otorgaban escasas posibilidades de defenderse a los acusados. Señalaba que "si estos aspectos no se resuelven satisfactoriamente, la ley resultará más un obstáculo que un aporte al desarrollo del país". Además consideraba que traspasar las materias ambientales al Ministerio de Bienes Nacionales sería una lamentable vuelta atrás ya que, a su juicio, la Comisión Nacional del Medio Ambiente debía depender directamente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia pues sólo así "las materias ambientales podrán adquirir el carácter de políticas de Estado y ser resueltas desde una perspectiva global, que considere los puntos de vista de los restantes ministerios y de la ciudadanía".

Refiriéndose al mismo tema, Pedro Lizana, Presidente de la Sociedad de Fomento Fabril, señalaba que "todo el manejo de la ley debe estar a cargo de la

Secretaria General de la Presidencia, pues el tema no es sectorial, sino que traspasa todos los ámbitos y, por ello, se le debe dar una dimensión más global y no especializada" manifestando su inquietud por la idea de radicar el tema ambiental en el Ministerio de Bienes Nacionales.

Por su parte, Manuel Baquedano, Presidente del Instituto de Ecología Política, pedía postergar la discusión sobre la ley de medio ambiente hasta que se constituyera el próximo parlamento, pues el proyecto contenía vacíos que hacían prácticamente inaplicables las normas destinadas a la protección del medio ambiente. Un ejemplo claro, señalaba, era "la póliza de seguro que garantizaba el eventual daño sin atender el carácter irreversible que éste pueda tener". Además, los voceros del Instituto de Ecología Política consideraban que era fundamental que la Comisión Nacional del Medio Ambiente quedase constituida con rango ministerial.

Sin embargo, el 14 de enero de 1994, la comisión de recursos naturales y medio ambiente del senado despachó la ley de medio ambiente aprobando 55 de las modificaciones introducidas al texto original por la Cámara de Diputados y rechazando otras 39 alteraciones. Este acuerdo debía ser informado a la sala del Senado el 18 de enero, ocasión en que los senadores debían pronunciarse sobre el acuerdo de la comisión. Luego el proyecto debía pasar a una comisión mixta.

El 20 de enero se formó la comisión mixta en la que se debían analizar las 45 diferencias existentes entre las dos cámaras en torno al proyecto de ley. Según Rafael Asenjo el proyecto ya contaba con la aprobación de 125 de un total de 170 disposiciones y que la mayoría de las modificaciones rechazadas y aún pendientes "corresponden a aclaraciones o mejoramientos en la redacción por lo que eran de fácil despacho". Los temas más complicados que estaban pendientes eran la responsabilidad final por daños al medio ambiente; la prescripción de la acción por el daño ambiental; la definición del concepto de contaminación; y el tema de la acción pública, de quien puede demandar a otro por contaminar o dañar el medio ambiente.

El principal conflicto se resolvió pocos días después, en la comisión mixta, al acogerse la tesis del senado y del gobierno, que establecía la responsabilidad legal por daños ambientales cuando existía dolo o culpa en quien lo producía, desechándose la postura de la Cámara de Diputados que pretendía la reparación del daño causado en todo caso y sin apreciar la intención del responsable.

El 26 de enero el Senado debía comunicar al Tribunal Constitucional el despacho total por el Congreso de la Ley de Bases del Medio Ambiente, luego de que las dos cámaras dieron su aprobación unánime al informe de la comisión mixta que concilió las diferencias que se habían producido entre ellas durante la tramitación de la iniciativa del Ejecutivo. La Ley de Bases del Medio Ambiente estaba prácticamente lista para su promulgación.

En la oportunidad el presidente de la comisión de medio ambiente Máximo Pacheco valoró los inéditos consensos que se produjeron entre el gobierno, el congreso y los empresarios, señalando que "aquí se produjo una total coincidencia, no obstante los particulares puntos de vista de cada cual, cuestión que se reflejó en la aprobación unánime de todas las definiciones, que son las que fijan las referencias de las demás leyes". Para el senador Pacheco la ley era realista y como tal aplicable, lo que constituía

uno de sus principales méritos. Los empresarios no podrían buscar subterfugios para violar las disposiciones de la ley.

Según Rafael Asenjo, en Chile se había logrado una ley práctica, que no trataba de imponer la gestión ambiental, "porque eso sería un desastre". Más bien se trató de integrar la variable del medio ambiente dentro de la comunidad, y para ello se había aprobado una ley con la colaboración del sector empresarial. Así, el énfasis de la nueva ley "es preventivo y no sancionatorio. Uno de sus propósitos es que el sector productivo internalice la dimensión ambiental".

No obstante, para los sectores ecologistas la ley respetaba demasiado al empresariado. En esta perspectiva, Francisco Vio, de la organización ecológica no gubernamental El Canelo de Nos señalaba "la ley es demasiado temerosa de los empresarios, como si la inversión fuese lo único que debía ser protegido". Si bien la norma era un paso importante, consideraba que uno de sus principios -la gradualidad en su aplicación- "sería comprensible en una situación normal, pero no en Chile, donde hay muchos problemas que requieren soluciones urgentes".

Por su parte, respecto de la dependencia de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Pedro Fernández, Presidente de CODEFF, advertía que al residir las decisiones en un directorio conformado por nueve ministros presididos por el Ministro Secretario General de la Presidencia, la "entidad se tornará inoperante, lenta, burocrática y engorrosa". Además, señalaba que con la nueva ley el "Estado perdería su papel de velar por el bien común que le entrega la Constitución, pues no le está permitido rechazar un estudio o declaración de impacto ambiental". En consecuencia, la nueva ley impedía al Estado negar la autorización para proyectos de inversión por más contaminantes que éstos sean ya que otorgaba al inversionista la garantía de que si su estudio o declaración de impacto ambiental es rechazado pueda presentarlo una y otra vez hasta que las autoridades le den su aprobación, "es la táctica del mono porfiado: insistir, insistir, hasta que se consiga la aprobación por cansancio". Otro punto débil de la ley era que negaba toda participación real y efectiva de la ciudadanía respecto de la defensa del medio ambiente, limitando la intervención sólo a expresar sus preocupaciones y demandas a los funcionarios municipales "que podrán intervenir o no según sean los intereses en juego". Así la norma impide a la ciudadanía recurrir a los tribunales de justicia si estimaba que los estudios de impacto ambiental habían sido realizados en forma errónea o incorrecta, violando así el Acuerdo de Río de Janeiro que consagró el acceso de la ciudadanía a los procedimientos administrativos y judiciales en defensa del medio ambiente. Sostuvo asimismo que se establecía un plazo de cinco años para reclamar un daño ambiental, lo que era demasiado poco debido a que los procesos de contaminación demoraban demasiados años en hacerse evidentes y comprobables. Según Fernández, el gobierno apuraba el trámite de la ley por simple "vanidad política, ya que pesó más el ansia de promulgarla durante su mandato que el de dotar al país de una legislación e institucionalidad seria y efectiva". Por su parte, Manuel Baquedano señalaba que el apresuramiento por aprobar la ley se debía a que para que nuestro país pudiera optar al Nafta tenía que tener una ley que atacara sus problemas ambientales, "era lo que llamaban la necesidad del Estado".

A pesar de las críticas realizadas por los sectores ecologistas el 1 de marzo de 1994 se realizó la ceremonia de promulgación de la ley de bases del medio ambiente. En la oportunidad el Presidente Aylwin destacó el acuerdo político legislativo que implicó

la promulgación del documento final, estimando que era indudable que en nuestro país se había formado una conciencia ecológica nacional, que tenía especial fuerza en los sectores juveniles y que era muy honroso que durante su mandato se hubiera generado y convertido en ley "este conjunto de disposiciones de regulación del medio ambiente". Como una nota disonante el Tribunal Constitucional había declarado inconstitucional el artículo de la ley de bases del medio ambiente que facultaba al Presidente de la República establecer por decreto supremo la restricción vehicular y la prohibición de emisión de gases industriales.

Así, la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente apareció publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994. Sin embargo todavía quedaba una larga tarea por delante: hacer operativa la ley mediante la promulgación del reglamento de la ley de bases del medio ambiente, que sólo se hizo efectivo el 3 de abril de 1997, prácticamente tres años después.

Energía

2

El proyecto Gas Andes: un conflicto emblemático en torno al trazado de un gasoducto por el Cajón del Maipo.

El proyecto GasAndes era impulsado por las empresas chilenas Gasco y Chilgener, asociadas con la transnacional canadiense Nova Corp. Internacional. El objetivo del proyecto consistía en transportar gas natural desde la Provincia de Neuquén en Argentina para abastecer a los sectores industrial, transporte y generación de energía eléctrica de la Región Metropolitana. Para tal efecto se proyectaba construir un gasoducto de 465 kilómetros que uniría la localidad de Mora en Argentina y la ciudad de Santiago, cruzando la Cordillera de los Andes por una de las dos rutas alternativas en estudio: a través del Paso Piuquenes o del paso Maipo.

En agosto de 1994 la Comisión Nacional del Medio Ambiente concluyó la elaboración de los Términos de Referencia preliminares para el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Gasoducto Transandino. Este documento debía ser enviado a los distintos ministerios y entidades involucradas para un análisis desde una "perspectiva nacional" y la realización de un documento final. En la oportunidad, Jaime Solari, gerente ambiental de Gasoducto Transandino, Gas de Chile, señaló que "durante el primer semestre de 1995 se le presentará a la autoridad el estudio de impacto ambiental del proyecto para obtener los permisos necesarios".

El 30 de diciembre de 1994 la COREMA Metropolitana informó a la opinión pública que el Consorcio GasAndes había decidido someter voluntariamente el Proyecto Gasoducto GasAndes al Sistema de Impacto Ambiental. Asimismo señalaba que la ciudadanía podía aportar sus observaciones para ser consideradas en la evaluación de impacto ambiental del proyecto.

Las primeras reacciones de la ciudadanía tardaron otro mes. A fines de enero de 1995 el Comité Ecológico del Cajón del Maipo expresó su preocupación por "el impacto ambiental que implicaría el proyecto de construcción de un gasoducto para el transporte de gas natural desde Argentina, cuyo trazado contempla la ribera del río Maipo". A pesar de los riesgos ambientales que implicaba el proyecto aseguraban tener "la certeza de que no existen los estudios de los riesgos que se han enumerado y, por lo tanto, no los van a hacer. Seguramente van a improvisar, lo que significará a corto plazo rupturas del gasoducto".

Precisamente, un año después del inicio de este conflicto, "el gasoducto hace estallar polémica". Dispuestos a defender su medio ambiente, los vecinos de Pirque se encontraban muy molestos y engañados por que hacía sólo dos semanas que se les había informado que el trazado iba a atravesar por todo Pirque, cortándolo por la mitad y afectando a una de las zonas más pobladas, pues el proyecto pasaba a 300 metros de la calle principal Ramón Subercaseaux, afectando, además, a 22 predios agrícolas.

La otra razón era que el consorcio GasAndes había decidido que el trazado del gasoducto pasaría por los terrenos de la familia Astorga, quienes se negaban terminantemente a vender a GasAndes una franja de siete kilómetros de largo por 37 metros de ancho y se mostraban dispuestos a defender sus tierras a cualquier costo. A

juicio del abogado Eduardo Astorga el "trazado es absolutamente ilegal. La ley de gas en Chile es muy clara: un gasoducto no puede pasar por casas, huertos, jardines y parques". Además, la familia Astorga había logrado que el martes 29 de agosto de 1995 el Ministerio de Educación declarara a su fundo como Santuario de la Naturaleza, lo cual le otorgaba mayor inmunidad a la propiedad de los Astorga.

Asimismo, el Gobernador de la Provincia de Cordillera Oscar Santelices planteó que promovería objeciones al proyecto si sus instalaciones presentan problemas de seguridad, afectan a asentamientos humanos o comprometen bienes públicos y privados.

Desde otra perspectiva, el Gerente de Desarrollo de la Empresa señalaba que esperaban esta pelea. Y aseguraba que no sería la última que GasAndes debería librar antes de poner en marcha su gasoducto, en mayo de 1997. Sin embargo, el ejecutivo estimaba que el "trazado había sido estudiado cuidadosamente y creemos firmemente que el trazado que hoy día tenemos es el mejor, el más seguro y el que produce menos daño ambiental".

Además, GasAndes había solicitado el otorgamiento de la concesión definitiva de transporte de gas de acuerdo a las normas contenidas en el DFL N° 323 del año 1931, del Ministerio de Hacienda, y modificaciones posteriores, y al Decreto N° 263 de 1995, del Ministerio de Economía. De esta manera, el consorcio tenía derecho a las servidumbres de paso para el tendido del gasoducto y las servidumbres de tránsito para acceder al predio en su etapa de construcción y operación. El dueño de los terrenos sólo tenía derecho a ser indemnizado por los perjuicios causados.

Septiembre fue un mes de intensa polémica. Por un lado, los ejecutivos de GasAndes justificaban el trazado señalando que "la razón de Pirque es la seguridad de la instalación, donde mejor queda el gasoducto instalado, donde es más seguro, donde menos trastornos provoca". Por otro, representantes de Corpirque encabezados por Mary Anne Müller se manifestaban en contra del proyecto, criticando la actitud dictatorial con que había procedido la empresa. "De un día para otro, encontramos a funcionarios de GasAndes midiendo algunos predios sin autorización". Corpirque estaba apoyados por el diputado Girardi quien estimaba que "la situación era una muestra más de que en el país los intereses económicos avasallan y pasan por encima de los intereses de las personas".

El 13 de septiembre de 1995 el Gobierno despachó a la Contraloría, para su toma de razón, los decretos que otorgan la concesión definitiva de transporte de gas natural desde Argentina a Chile al consorcio GasAndes. Sin embargo, todavía estaba por ser aprobado el estudio de impacto ambiental por lo que CONAMA tendría que tomar la última decisión.

El 21 de septiembre la empresa entregó su Estudio de Impacto Ambiental a la COREMA que tenía 120 días para entregar su decisión. La Directora de CONAMA señaló en la ocasión "no es el propósito de esta entidad demorar o postergar decisiones que son de alto costo para los chilenos"; asegurando que se iba a agilizar lo más posible la evaluación técnica del proyecto a pesar de que "tenemos que asegurarnos que todo se hará en el marco de la ley y en el respeto a todos aquellos que se sienten, de una u otra manera, afectados".

Al día siguiente un grupo de niños, ancianos, oficinistas, señoras y jóvenes, en su mayoría vecinos de la comuna de Pirque, protagonizaron por 35 minutos una ruidosa, organizada y tranquila manifestación frente a las oficinas de la empresa GasAndes en Las Condes. El grupo alegaba "no somos indios en el confín de la tierra" y expresaba su descontento gritando "(Gasoducto no queremos, que se vaya por los cerros! y (GasAndes, entiende, Pirque no se vende!".

Corpirque estimaba que el proyecto implicaba cambiar el perfil agrícola y residencial de la zona y temían la instalación de industrias que aprovecharan el gas natural. Además, existía, de acuerdo a la experiencia internacional, un riesgo inminente de explosión e incendio tal como ya había sucedido en Canadá, Corea, URSS y en México. Asimismo, otro peligro era el proceso continuo e inevitable de corrosión que afecta a las tuberías producto de la presión que el gas ejercía sobre el tubo.

Paulatinamente, la polémica en torno al trazado se convirtió en una bandera de lucha emblemática de los grupos ecologistas. Un ejemplo de ello ocurrió el mismo 29 de septiembre a través de la acusación realizada por la Red Nacional de Acción Ecológica y del Instituto de Ecología Política a GasAndes por tala de bosque nativo sin autorización. En la ocasión señalaron que "esto era una nueva forma poco ética, prepotente e irrespetuosa que ha empleado GasAndes para llevar a cabo su proyecto". El tenor de las declaraciones nos indica el agudo conflicto que se estaba desarrollando en ese momento. Asimismo, en la oportunidad, criticaron a la directora de CONAMA por haberse pronunciado en favor de GasAndes en consecuencia que la empresa recién entregó el estudio de impacto ambiental que se debe evaluar y que recién está conociendo la autoridad.

El mismo 29 de septiembre el consorcio GasAndes señalaba en conferencia de prensa que el "proyecto había entrado en un punto de no retorno". Según ellos hasta el momento se había negociado con más de la mitad de los habitantes de las zonas pobladas por las cuales atravesaría el gasoducto por lo que esperaban no modificar el trazado y terminar la construcción del proyecto en mayo de 1997. En relación a la denuncia de tala ilegal explicaron que los trabajos habían sido realizados por una empresa contratista con fines topográficos, pero que no se repetirían.

El abogado de Corpirque y de la Familia Astorga proyectaba tres vías de acción para detener la construcción del gasoducto. La primera era en la Contraloría General de la República la que había acogido dos solicitudes de impugnación de la legalidad del decreto de concesión que permite la construcción del gasoducto. El abogado Eduardo Astorga explicaba que la Secretaría de Electricidad y Combustibles había otorgado la concesión definitiva "sin certificar el trazado, sin hacer un estudio in situ de éste, por falta de funcionarios y de minuciosidad y eso generó un vicio".

El segundo paso era interponer un recurso de protección y solicitar a los tribunales que se decretara orden de no innovar, suspendiendo la ejecución de la obra mientras no se resolviera el recurso. En el caso que el recurso no prosperara la vía que quedaba a los vecinos era pedir la nulidad de derecho público o impugnar la legalidad de ese decreto supremo a través de los Tribunales de Justicia.

Por su parte, la Municipalidad de Pirque presentó un recurso de protección, ante la Corte de Apelaciones de San Miguel en contra de GasAndes. El 3 de octubre el

tribunal decretó una orden de no innovar por medio de la cual se le prohibía al consorcio talar árboles en la comuna de Pirque, mientras no se fallase el fondo del asunto.

En una columna de opinión aparecida en La Época, Domingo Namuncura del PPD señalaba: "el problema de fondo sigue latente. ¿Puede una empresa transnacional hacer en Chile todo aquello que las poderosas regulaciones del Estado canadiense y norteamericano no le permiten? ¿Por qué el Estado chileno tendría que aceptar una presión tan fuerte de sus ejecutivos sólo por tratarse de una inversión multimillonaria? ¿Por qué debe ser sacrificada la comunidad de Pirque en aras de una inversión que busca rentabilidad aun a costa de la calidad de vida?"

A fines de octubre de 1995, la gerenta de asuntos corporativos de GasAndes, Elena Serrano, señalaba que el proyecto era de "neto beneficio para la Región Metropolitana porque, además, los consumidores serán beneficiados con una rebaja de al menos el 10% en el precio de la electricidad". En respuesta Mary Anne Müller planteaba que las tres termoeléctricas, que se instalarían con este fin en Santiago saturarían de ozono el ambiente.

El 17 de Noviembre los vecinos de San Alfonso y Pirque marcharon por primera vez juntos para protestar por el trazado del gasoducto. En la oportunidad un dirigente de Corpirque señalaba que no importaba el resultado de la evaluación de impacto ambiental pues "dudo que la Conama tenga la fuerza política para poder oponerse a un mandato oficial ... el gobierno se ha comprometido total y completamente con este proyecto".

A pesar de las reuniones realizadas entre Corpirque y GasAndes para estudiar las alternativas de trazado del proyecto y solucionar así el conflicto el consorcio continuaba considerando que la ruta original era la que ofrecía mayor seguridad, un menor impacto ambiental y un mejor costo.

Paralelamente los dirigentes de Corpirque denunciaban que habían recibido cartas anónimas amenazándolos de muerte. Una de las cartas señalaba "El tiempo se acabó. Las órdenes son claras, tenís que hacer tu testamento y desaparecer porque sino GasAndes abre la tierra para enterrarte a tí".

El 4 de diciembre la Corte de Apelaciones de San Miguel rechazó un recurso de protección interpuesto contra GasAndes declarándolo inadmisibile. El 9 y 10 de noviembre el alcalde de Pirque Manuel Ossandón, además de Ricardo Kirsten, Leonel Bastías y Consuelo Prieto habían interpuesto cuatro recursos de protección por el derecho constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación, aludiendo el decreto supremo 548 que otorgó la concesión definitiva para transportar gas natural, en contra de GasAndes, del Presidente de la República, Eduardo Frei, del Ministro de Economía, Alvaro García y del Director de COREMA. Los cuatro escritos pedían la orden de no innovar, paralizando la concreción del proyecto de GasAndes, lo cual fue rechazado por unanimidad.

El escrito en respuesta y defensa refleja claramente la postura favorable del gobierno en el tema GasAndes. En uno de sus párrafos señalaba que "la llegada de gas natural conllevará consecuencias ambientales positivas, entre las que sobresalen la

disminución de la contaminación de Santiago, la diversificación de las fuentes de energía y la integración económica más estrecha con Argentina".

El 16 de diciembre, con ocasión de un concurso de equitación auspiciado por GasAndes, se organizó en los alrededores del club ecuestre una nueva protesta de los vecinos de Pirque quienes consideraron que el concurso sólo se trataba de "un lavado de imagen". En cambio para los organizadores todo era una simple competencia. Que sea un lavado de imagen es sólo un cliché de ellos, señalaban. Para el Gerente General del consorcio Frank Wong se debía seguir adelante con el proyecto aunque continúe el malestar de los vecinos de Pirque.

El mismo día vecinos de San Alfonso argumentaban a la prensa que "en algunas zonas las cañerías estarán a 30 centímetros de profundidad y a pocos metros de algunas casas, lo que implica grave peligro para la población". Además el suelo de las quebradas y pendientes por donde pasarían las tuberías era continuamente socavado por las lluvias por lo que el gasoducto podía quedar al descubierto y correr el riesgo de ser destruido por las rocas de 10 toneladas que se desprenden de los cerros. Dado lo anterior propusieron a la empresa una alternativa de trazado que instale la red de cañerías en zonas de altura al interior del sector de Río Blanco.

Al día siguiente GasAndes enfatizaba la seguridad del gasoducto y advertía que aún sin la venia de los propietarios la empresa podrá intervenir en sus terrenos respaldada por órdenes judiciales que, si persiste la desavenencia, van a solicitar. Para los ejecutivos de la empresa el gas natural "es el combustible más ecológico que existe. No sólo no produce emisiones peligrosas sino que si está instalado y es usado en forma apropiada es muy seguro". Planteaban asimismo que las aprensiones del público chileno se relacionaban con que en el país no había gasoductos, ya que "el gas natural se dispersa en la atmósfera, no se acumula en el suelo como acontece con el gas licuado que se usa en Chile".

El mes de enero de 1996 fue de intensa polémica y conflicto. Como ejemplo un título de la prensa señalaba: "vecinos de Pirque amenazan con guerra". Por su parte la empresa señalaba que debía empezar las obras a fines de mes. El 12 de enero dirigentes de Corpirque reiteraron sus denuncias de llamadas anónimas de amenazas para ellos y sus familias. Para Mary Anne Müller si el proyecto pasaba finalmente por Pirque "sería trágico para la democracia ya que nadie se podrá oponer a nada que pretenda imponer de una manera dictatorial una empresa en este país".

Por su parte, Frank Wong solicitó al subsecretario del Interior Belisario Velasco que intercediera ante las autoridades correspondientes para que se agilice al máximo la investigación en torno a las amenazas que se habrían dirigido hacia los dirigentes de Corpirque. En la oportunidad puntualizó que "no podemos aceptar ningún tipo de alusión respecto de estos actos que son efectuados por personas vinculadas en cualquier forma a nuestra empresa".

El 21 de enero, el Consejo de Monumentos Nacionales aprobó un voto condicionado al paso del gasoducto por el fundo Cascada de las Animas, declarado recientemente Santuario de la Naturaleza. Al respecto Eduardo Astorga dijo que era "inaceptable que un consorcio canadiense decida pasar por nuestras casas porque le sale

más barato, cuando mi familia vive aquí hace 130 años". Después de meses de conversaciones el proyecto no había cambiado en nada su trazado.

A fines de ese mes los Astorga preparaban la resistencia pacífica contra GasAndes. Más de 250 personas llegaron al fundo Cascada de las Animas para manifestarse en contra del proyecto en espera de la resolución de CONAMA. En la oportunidad Sara Astorga señalaba que "esto es para demostrar que a la hora de los quiubos no vamos a estar solos. Por aquí pretenden entrar y vamos a estar esperándolos. No los vamos a dejar pasar".

El 31 de enero La Segunda señaló en un titular "CONAMA aprobó, con reparos, el trazado del gasoducto de GasAndes". Según el director de la COREMA Región Metropolitana, "la comunidad puede tener plena seguridad que acá se ha hecho un estudio serio y profesional sobre este proyecto y que se han adoptado las más estrictas medidas de seguridad para su desarrollo". Por su parte Marina Hermosilla, jefa de la unidad de Impacto Ambiental de la COREMA estimaba que "jamás nos habíamos enfrentado a un proyecto que presentara tales grados de complejidad, dada su extensión y envergadura".

El principal reparo fue el rechazo a la instalación en el área de Los Morros en la comuna de San Bernardo, de una estación de medición y descompresión, conocida en el proyecto como City Gate 1. Asimismo, entre las condiciones técnicas se exigió que el ducto fuese enterrado, no a 80 centímetros del suelo como lo establece la ley sino a 1,2 metros; además de condiciones especiales relacionadas con estudios sismológicos y geológicos; condiciones de manejo ambiental como reforestación y cuidado de especies animales y vegetales; cuidado de las vegas cordilleranas; y constante información a la comunidad sobre las obras.

Respecto del polémico paso de las tuberías por la zona de Cascada de las Animas, el informe señaló que "deberá cumplir con las condiciones de restauración medioambientales exigidas por el Consejo de Monumentos Nacionales". Sin embargo proponía un trazado alternativo para el gasoducto por la localidad de San Alfonso en la ribera norte del río Maipo. Además, el consorcio debía realizar dos auditorías, una ambiental y otra técnica, que velarían por el cumplimiento de las condiciones de protección al medio ambiente impuestas por CONAMA.

Entre las reacciones a la resolución de CONAMA, Mary Anne Müller estimaba que "el consorcio nos ha tomado el pelo durante siete meses, engañándonos no sólo a nosotros, sino a toda la opinión pública, al hacer creer que estaban preocupados por el impacto ecológico". Por su parte Sara Astorga afirmó "no dejaremos pasar el gasoducto por nuestras tierras. Ahí vamos a estar esperándolos cuando lleguen y resistiendo por todos los medios". Asimismo, Sara Larraín, de la Red Nacional Ecológica, señalaba que tenía una sensación de impotencia muy grande porque "las personas no tienen injerencia en las decisiones" y porque no había "voluntad política para equilibrar el desarrollo económico con la protección del medio ambiente y la democratización".

Por su parte, el alcalde de San Bernardo se mostraba contento porque la autoridad había escuchado el argumento de que la ubicación del City Gate 1 contradecía el Plan Regulador. Estimaba que la unión de la comunidad había sido uno de los

factores que había permitido cambiar de localización la estación de descompresión. La queja había sido planteada por los habitantes del sector El Cerrillo.

En otra perspectiva, la empresa GasAndes se manifestó satisfecha con la decisión por que no existían grandes reparos al proyecto original, a pesar de que le iba a costar unos 10 millones de dólares cambiar el sitio establecido para el City Gate 1 desde el sector Cerrillos de Nos y de que "el permiso otorgado a GasAndes contiene exigencias de seguridad y mitigación ambiental muy por encima de los estándares internacionales". Ante la posibilidad de protestas ecologistas los ejecutivos de GasAndes señalaron que esperaban que todos cumplieran con la ley tal como ellos lo habían hecho. Por ejemplo, les correspondía pagar alrededor de 6 millones de dólares en indemnizaciones a los propietarios de los predios por donde el gasoducto se trazaría y una serie de condiciones especiales requeridas por CONAMA.

No obstante, los ejecutivos consideraron la posibilidad de apelar a algunas condiciones. Consultados sobre el desplazamiento del City Gate 1, el gerente general Frank Wong, "insistió que ese era el lugar óptimo para la instalación, aunque no descartó la alternativa de ubicarlo en la zona del eje vial Santa Rosa, colindante con el río Maipo". Efectivamente se apeló el 6 de marzo, pero luego el propio consorcio desistió de su apelación.

El dos de febrero partieron las obras del polémico gasoducto en Chile. Los dirigentes de los grupos opositores al proyecto señalaron que iban a instalarse en un campamento permanente en El Manzanito e impedir la construcción de la obra a través de la "desobediencia civil". Inclusive anunciaban una cadena humana para intentar impedir el avance de las máquinas. En la ocasión estimaron que la evaluación de impacto ambiental aprobada por COREMA era "una burla y una tomadura de pelo a todo el país".

En este contexto, los Astorga señalaban que "el resultado de nuestra postura será histórico para Chile, por lo que resistiremos hasta las últimas consecuencias". En términos generales, los diversos actores ecologistas consideraban que la suerte final del gasoducto marcaría el destino de las futuras luchas medioambientales en Chile.

El 15 de febrero Corpirque entregó la última apelación al informe final de la COREMA. Resignado su presidente Ricardo Baeza señalaba "sólo estamos cumpliendo con la obligación legal de hacer las observaciones para que no digan que no agotamos todos los recursos, sería optimista creer que las recibirán como corresponde porque sabemos que esto es una farsa". Por lo mismo la familia Astorga declinó hacerlo.

Sumándose a la polémica, el 22 de ese mes, los vecinos de San Alfonso presentaron un reclamo oficial por la ruta alternativa al paso del Gasoducto en el sector del fundo Astorga pues pasaría demasiado cerca del pueblo. En la oportunidad "hicieron presente su disconformidad con la contradicción que existe entre el nuevo trazado y el plano regulador metropolitano ya que el gasoducto pasaría por lugares que según la normativa son zonas de riesgo geofísico, por remoción de masas y zonas de protección ecológica. En estos sectores la ley prohíbe realizar cualquier tipo de instalación o actividad que no sea residencial, turística, educacional, científica o recreativa". Los reclamos y denuncias de los vecinos de San Alfonso continuaron el mes de marzo de 1996. En abril, según la prensa, en San Alfonso estaban en "pie de guerra".

Los primeros en ceder en sus posiciones fueron los habitantes de Pirque. El 23 de febrero el alcalde señalaba que "con acuerdo unánime de los concejales y de los representantes de Corpirque, Ricardo Baeza y Mary Anne Müller, aceptamos un apoyo (de GasAndes y del Estado) para solucionar el problema de los allegados en la comuna". De esta manera, la compensación aceptada por la autoridades de Pirque fue el subsidio de 400 viviendas en la comuna.

No obstante, este hecho fue desmentido por los dirigentes de Corpirque quienes señalaron días después que no estaban dispuestos a aceptar ningún tipo de compensación por parte de la empresa pues seguían considerando el gasoducto como un peligro para la empresa.

El 10 de mayo de 1996 el Juzgado de Letras de Puente Alto otorgó el permiso a GasAndes para ingresar al fundo Cascada de las Animas e iniciar las actividades necesarias para llevar a cabo los trabajos de instalación de tuberías. En esta fecha aproximadamente el 12% de las obras del lado chileno estaban listas y del argentino el 30%. Además, ya se había llegado a acuerdo con 87 de los 88 propietarios de predios que eran atravesados por el gasoducto.

En este contexto el 13 de mayo la familia Astorga amenazó con instalar dos campamentos permanentes en el fundo Cascada de las Animas pues ese día se produjo un "pequeño incidente", entre cuatro mujeres de la familia y seis hombres de la empresa GasAndes que intentaron entrar al fundo Cascada de la Animas, siendo rechazados "a empujones". En la comitiva de GasAndes iba el gerente del proyecto Bob Galatiuk; el notario Jorge Rehbein y la receptora judicial de Puente Alto Rosa Calderón.

Al día siguiente Conama ordenó detener las faenas del gasoducto hasta el 22 de mayo, día en que se tomaría una resolución definitiva en base a los nuevos estudios de ingeniería que se estaban realizando. En la oportunidad la directora de CONAMA señaló "nuestra intención es que el gasoducto no pase por la Cascada de las Animas". La alternativa por la ladera norte pasaría a 100 y 300 metros de distancia de las casas mientras que por el fundo de los Astorga a sólo cinco metros.

El 24 de mayo las rutas propuestas fueron recorridas por cuatro de los cinco parlamentarios que componían la Comisión de Bienes Nacionales y Medio Ambiente del Senado. Por su parte, Vivianne Blandot reiteraba "nuestra intención es que el ducto pase por el lado norte, porque implica un menor riesgo".

El 26 de ese mes GasAndes se mostró dispuesta a evaluar paso del gasoducto por la ladera norte. Sin embargo, los trabajos se harían por el fundo Cascada de las Animas si a contar del 30 de junio el consorcio no tenía todas las autorizaciones requeridas para llevarlos a cabo por la ribera norte.

Como reacción los vecinos de San Alfonso organizaron un "cabildo abierto" en el que esperaban rechazar la construcción del gasoducto por el Cajón del Maipo. Así el 2 de junio de 1996 se reunieron entre 200 a 300 personas al aire libre interrumpiendo en forma pacífica el flujo de vehículos por la carretera del Cajón del Maipo. En la oportunidad José Palma activo vecino de San Alfonso señalaba que había dos trayectos alternativos en los que no había riesgo: por el Cajón de los Mosquitos o por el sector de

La Caldera: "Ambos van por detrás de los montes y corresponden a terrenos deshabitados".

Por su parte, la familia Astorga encontró un resquicio procesal que le permitió retrasar judicialmente la ejecución de la obra unos días. GasAndes había presentado la demanda de solicitud de servidumbre señalando como propietario a Eleodoro Astorga Barriga siendo que el propietario del predio era en realidad la Sociedad Agrícola y de Turismo Cascada de las Animas.

El 14 de Junio un título de la prensa señalaba "fuerte represión a vecinos de San Alfonso que se tomaron camino". Según una participante de la manifestación los carabineros "actuaron en forma desmedida, nosotros estábamos en forma pacífica ocupando el camino hasta que llegó un microbús lleno con carabineros de Santiago quienes comenzaron a dar golpes". Ante los hechos parlamentarios de distintas bancadas expresaron su malestar por la represión en contra de los pobladores de la localidad de San Alfonso. Los humanistas pidieron la renuncia del Ministro del Interior Carlos Figueroa. El incidente fue confuso. Incluso una niña fue golpeada por una piedra en su rostro "que en esos momentos comenzaban a caer de todas las direcciones".

El 17 de junio la familia Astorga "desarmó" y puso alambres de púa en el único puente que permite el acceso a la ladera sur del río Maipo en el sector del Fundo Cascada de la Animas. Además instaló un "campamento de resistencia" con el objetivo de impedir el paso de los ingenieros de GasAndes. Carabineros por su parte mantenía un contingente de 50 hombres de fuerzas especiales, dos buses blindados, un "zorrillo" y 60 policías montados.

Frente a los acontecimientos el consorcio y carabineros evaluaban la idea de ingresar al fundo por aire ya que la empresa había decidido mantener el trazado original del ducto pues "no podía seguir demorando el proyecto sin poner en riesgo la viabilidad del proyecto".

Por su parte el gobierno, a través del Secretario General del Gobierno, José Joaquín Brunner, señalaba que los cuatro millones de santiaguinos "no podían ser rehenes de un pequeño grupo de personas, por muy atendibles que puedan ser sus intereses y deseos de protección."

El conflicto era cada vez más fuerte. "Alta tensión por el gasoducto" titulaba un diario. En este contexto, el alcalde de San José, Miguel Márquez señalaba que "si los hechos siguen como van hasta muertos podemos llegar a lamentar". Incluso pidió la intervención mediadora del Presidente Eduardo Frei.

El 19 de junio se inició una tregua con nuevas conversaciones entre el consorcio y la familia Astorga. Rechazada la alternativa por La Caldera, estas apuntaban a elegir el trazado por el lado norte del río que se vislumbraba como la alternativa más viable de solución al conflicto. Los Astorga estimaban que si GasAndes transaba con el pueblo de San Alfonso "nosotros no tenemos problemas en entregar El Manzanito, que es una meseta preciosa con bosques, pero en fin, sino hay otra alternativa compartiríamos ese sacrificio con el pueblo".

Finalmente después de días de intensas negociaciones bajo reserva, el 24 de junio el pueblo de San Alfonso cedió originándose así un camino para evitar la "batalla". Pese a rechazar el trazado, en una asamblea de tensas discusiones entre los vecinos, se decidió un voto de confianza para una comisión negociadora firmara un acuerdo. El día siguiente fue una larga pero fructífera negociación entre GasAndes y la comisión de vecinos de San Alfonso. El 26 de junio a las 11.10 de la mañana Jaime Estevez, mediador de la negociación, señaló "se ha completado un acuerdo entre GasAndes y los vecinos, para asegurar el paso amistoso del gas natural por esta zona".

Entre las medidas de compensación se contempló una serie de exigencias en el modo de construcción, la fiscalización de un organismo externo y la creación de una fundación que promoverá el desarrollo de San Alfonso a través de obras sociales y de infraestructura en el pueblo. No nos vendimos señalaron los voceros del pueblo "sino que quisimos evitar más apaleos y hasta muertes porque estábamos acosados por la empresa y por el pueblo".

La prensa señalaba que al final no había ni vencedores ni vencidos. Sin embargo, algunos vecinos estaban especialmente dolidos con los Astorga: "fuimos utilizados", "nos dieron la espalda", "se arreglaron los bigotes y tiraron esa cosa por este lado" señalaban. El arreglo había provocado una fisura difícil de superar en las relaciones de los habitantes de San Alfonso y Cascada de las Animas.

Por su parte, Sara Larraín de la Red Nacional de Acción Ecológica señalaba y valoraba que "la comunidad sola generó un proceso de construcción de una viabilidad democrática de sus demandas. Sólo cuando lo logró se ganó un espacio en las negociaciones".

En este sentido, una de las lecciones más importantes es que la participación de la ciudadanía a través de la evaluación de impacto ambiental deber ser al momento de iniciar el diseño del proyecto. Tal vez el conflicto podría haber sido evitado si se hubiese actuado de este modo. No en vano toda la gente involucrada estaba de acuerdo que el gas natural podía disminuir la contaminación de Santiago y por lo tanto el proyecto en si era bueno.

Pareciera que el nudo del conflicto es el modo de actuar de las empresas y del Estado, que no consideran desde el inicio la opinión y participación de los grupos afectados por los proyectos y las obras de infraestructura de envergadura. A través de esta forma de proceder no es posible, desde el punto de vista económico, hacer modificaciones a los proyectos, ya que los estudios de ingeniería se hallan muy avanzados y no resulta rentable estudiar nuevas alternativas. En este sentido, el mismo gerente general de GasAndes, Frank Wong, señalaba que "a futuro, y lo deberíamos haber hecho desde el principio, vamos a pasar más tiempo con las comunidades antes de solicitar la concesión. Es lo que estamos haciendo ahora con el gasoducto en la quinta región. Una vez que hayamos tenido esas conversaciones quedará claro el trazado definitivo".

3

La construcción de centrales hidroeléctricas, una polémica permanente en la agenda medioambiental nacional: acerca de la Central Pangué.

El 22 de mayo de 1990 el Ministerio de Economía autorizó la construcción de la Central Pangué, primera etapa de un plan cuyo objetivo final era la construcción de una serie de seis centrales hidroeléctricas en el Biobío. Terminados los estudios preliminares se esperaba iniciar la construcción de la presa en marzo de 1993 dependiendo del éxito de la gestión de los créditos que la empresa Pangué S.A., filial de ENDESA, llevaba a cabo con organismos financieros internacionales.

En agosto de 1992 estaba en plena vigencia la polémica suscitada a raíz de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangué sobre el cauce del río Biobío. El punto conflictivo estaba en la construcción de una presa de 113 metros de alto y 450 metros de largo en la llamada Angostura de Pangué que daría origen a un embalse de una superficie de 500 hectáreas y de 175 millones de metros cúbicos de capacidad. Se estimaba una inversión de 470 millones de dólares.

El 5 de agosto de 1992 la Federación de Estudiantes de Chile junto a dirigentes de la Universidad Central y La República manifestaban su preocupación por el eventual daño ecológico que causaría la construcción de la central hidroeléctrica Pangué. En esa oportunidad señalaron los dirigentes que el problema más grave residía en que la zona está ocupada por siete comunidades de los indígenas Pehuenches quienes verían alterada su forma de vida.

El mismo día apareció una entrevista en El Diario donde el Presidente de Colbún Renato Salazar afirmaba que Endesa debía construir la Central Pangué. Respaldo por una larga trayectoria profesional como ingeniero de Endesa y consultor del Banco Mundial, Salazar señalaba que el Biobío estaba sufriendo una crisis enorme a raíz de los daños sufridos desde la llegada misma del hombre blanco, que destruyó el bosque nativo y deterioró gravemente la capa vegetal. A su juicio para reparar el daño los remedios conocidos eran dos: reforestar intensamente en las zonas altas o bien hacer una escalera de embalses. Esta solución, conocida en Europa, “corta la bajada de los sedimentos, permite acumular agua limpia y permite además la generación de electricidad que es energía limpia”.

Al día siguiente un primer recurso de protección fue interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago por Manuel Baquedano, miembro del Instituto de Ecología Política; el antropólogo Rodrigo Valenzuela; y la sociedad Mallín Profesionales Limitada, dedicada a estudios ambientales. En conferencia de prensa, Baquedano explicó que "la crisis vulcanológica que compromete desde el viernes pasado a los volcanes Copahue y Callaqui, en Alto Biobío, ha producido alarma pública respecto de la seguridad de la población que habita la zona y de las circunstancias implicadas en la futura instalación de la Central Hidroeléctrica Pangué" ... “la existencia de estudios vulcanológicos encargados por Endesa, sobre cuya conclusiones hay presunciones fundadas en términos que de producirse la erupción del volcán Callaqui, con la generación de lahares correspondientes, las consecuencias sobre el área serían devastadoras".

El 28 de agosto de 1992 el Centro EULA de la Universidad de Concepción advertía que iba a ocurrir un cambio ecológico enorme en el Biobío y que era "fundamental asegurar un caudal mínimo y evitar que el río se seque en algunos tramos de su curso, como ocurrirá si se ejecuta el proyecto tal como está". Se estimaba que el proyecto dejaría sin agua a un tramo de 20 kilómetros del río entre Santa Bárbara y Santa Juana, durante unos 150 días cada año, en el período en que se llenaba de agua la represa.

Al mes siguiente los intentos por detener la construcción de la Central Pangué prosiguieron. El 28 de septiembre organizaciones indígenas y ecologistas encabezadas por el abogado Fernando Dougnac y Juan Pablo Orrego, coordinador general del Grupo de Acción por el Biobío, presentaron un recurso de protección contra Pangué ante la Corte de Apelaciones de Concepción argumentando que el proyecto implicaba un desastre ecológico de proporciones ya que al retener el agua en los embalses se producirá su degradación, afectando a la agricultura y, luego al soltarla, se formará una especie de ola que tendrá efectos erosivos en las riberas destruyendo un hábitat en que se desarrolla una rica vida silvestre. Además, el embalse provocará el desplazamiento obligado de miles de pehuenches que habitan en la zona, quienes perderán sus recursos por la inundación de 500 hectáreas. El texto de la demanda legal pedía que se suspendiera la construcción de la obra "mientras no se aseguren los derechos constitucionales a la vida, a la propiedad y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación".

La Corte de Apelaciones de Concepción resolvió acoger a trámite este recurso de protección contra Pangué S.A. iniciándose así una lucha legal en torno al Alto Biobío y la construcción de centrales hidroeléctricas.

La Evaluación de Impacto Ambiental realizada en conjunto por las firmas Ecology and Environment y Agrotec Ltda. señalaba que "en general se estima que los impactos ambientales del proyecto son manejables tomando las medidas adecuadas. Las acciones requeridas en el entorno físico y ecológico se relacionan con especies de flora y fauna con problemas de conservación y con la protección de áreas circundantes al embalse. En relación con el entorno socioeconómico y cultural, dada la situación de extrema pobreza imperante en el sector, con las medidas adecuadas el proyecto puede lograr un notable mejoramiento de la calidad de vida reforzando la identidad cultural pehuenche".

A principios de noviembre de 1992 más de 300 mujeres y diversos representantes indígenas participaron en un "solemne ritual en el alto del Biobío contra la central Pangué". Durante tres días las participantes recorrieron parte de las 500 hectáreas que serían inundadas si se construye la central y compartieron con las comunidades pehuenches que habitaban la zona, realizando con las machis una rogativa ritual destinada a defender al río y su entorno. Antes de partir se redactó una declaración que se denominó "Acta del Biobío", que resume el compromiso adoptado en el sentido de promover una calidad de vida que ponga en primer lugar la relación armónica con el entorno y de oponerse firmemente a la construcción de la represa hidroeléctrica Pangué. El ritual concluyó en Santiago con una protesta que se llevó a cabo el día 12 de noviembre frente a las oficinas generales de Endesa, ubicadas en calle Santa Rosa. Las

manifestantes reiteraban que se "oponían a una noción de progreso que implica la destrucción acelerada del medio ambiente".

No obstante, en el Alto Biobío ya se encontraban terminadas las obras preliminares de la represa como son los caminos y los tendidos eléctricos. Ratificando las acciones de Pangué S.A. el 20 de Noviembre de 1992 el Ministro de Energía Jaime Tohá afirmaba que "central Pangué no puede detenerse" asegurando que el proyecto Pangué se materializaría de cualquier forma, porque el país no tiene otras alternativas de energía más viables que esta y por que de no construirse la Central Hidroeléctrica el país se "verá afectado en 1997 con medidas de restricción en su consumo e incluso cortes de energía en la zona central".

El 23 de noviembre, Aucan Huilcaman, warkén del consejo de todas las tierras señalaba, luego de participar en una marcha pacífica entre la Plaza de Armas y los tribunales de Concepción por la defensa del Biobío, que le llamaba "la atención la poca conciencia que existe del significado que tiene la destrucción del Biobío". Advertía asimismo que una de las medidas que sería decidida por esos días, como una acción de defensa de sus tierras, de sus comunidades, de su identidad y de su cultura, era la de no permitir más el ingreso de personas ajenas al territorio habitado por los pehuenches, que por lo demás les pertenecía.

Sin embargo, el 25 de noviembre de 1992, el diputado UDI Victor Pérez, afirmaba que la ratificación por el Ministro Jaime Tohá del proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Pangué constituía una realidad indiscutible, en la que el Gobierno ponía fin a una discusión estéril sobre el tema, sobre todo para "quienes hemos visitado el sector, conversado con sus habitantes, analizado el proyecto, escuchado a los profesionales y ejecutivos de Pangué, tenemos la convicción de que este será de un alto beneficio para la provincia de Biobío y para el país en general".

Durante el mes de diciembre de 1992 la discusión en torno a la central Pangué se mantuvo. El 20 de diciembre fue un día donde se expresaron a través de la prensa las más diversas opiniones sobre el proyecto Pangué. El Ministro Tohá afirmaba que era bueno para el país la discusión con ecologistas en torno a central Pangué, en la medida que ese "diálogo se haga sobre planteamientos coherentes, respaldado por cifras y alternativas técnico económicas viables y no sean discusiones generales, con argumentos sin respaldo". Agregaba Tohá que el Banco Mundial "es un organismo con gran prestigio por la severidad y rigor con que analiza los problemas ambientales. De manera que la aprobación del crédito viene a corroborar que dentro de lo que es posible en Chile, se habían tomado todas las precauciones necesarias para minimizar el impacto ambiental del proyecto".

Efectivamente el día 17 de diciembre de 1992 la Corporación Financiera Internacional había aprobado créditos por 125 millones de dólares para la construcción de la central Pangué. La empresa señalaba que salvo las restricciones normales de todo contrato, no se había solicitado ningún requisito previo para la aprobación del crédito. Por su parte, respecto de las críticas formuladas por grupos ecologistas, el gerente general de Pangué S.A. Gastón Aignerén estimó que el proyecto era limpio, bueno y no contaminante. Señaló, además, que en una inserción en el cuerpo D de El Mercurio la empresa explicó el proyecto y su aporte al desarrollo nacional, afirmando que entre sus objetivos estaba la creación de una estación ecológica y de una fundación de desarrollo

llamada Pehuén destinada a mejorar el desarrollo sociocultural y económico de las comunidades pehuenches ubicadas en las cercanías del proyecto.

El mismo día 20 de diciembre de 1992 en el diario La Tercera se informaba que el abogado Fernando Dougnac, luego de exponer ante los delegados del Banco Mundial en Washington, había dicho a la agencia noticiosa UPI que el Banco Mundial condicionó a la Empresa Eléctrica Pangué S.A., el cumplimiento de ciertas normas ecológicas para concederle el préstamo que iba a financiar en parte la construcción de la planta hidroeléctrica en la región del Alto Biobío.

Posteriormente, el día 24, Dougnac aclaraba en el mismo diario que "el crédito estaba sólo asignado y no aprobado, como se ha señalado", señalando que en el país "no hay voluntad política para defender el medio ambiente" y que ENDESA había informado que "esta central es 'de pasada', es decir, de flujo continuo de agua, cuando la verdad es que se trata de una central "de punta". Esto significa que sólo puede funcionar acumulando agua, sistema que causa grave deterioro al ambiente, porque obliga a cerrar el paso del agua por horas al día para acumularla, cierre que se prolongaría demasiado en verano, cuando el caudal del río es bajo". Sostenía asimismo que tampoco la empresa ha señalado que no se han tomado en cuenta los promedios de agua de los períodos de sequía según lo demostraba un estudio de la Universidad de Concepción.

Por su parte, los representantes de los partidos Izquierda Cristiana, Participación Democrática de Izquierda y Partido de los Trabajadores plantearon ese mismo día que la represa, a la vez de ser desechable -ya que la retención, en el fondo, del 87% de los sedimentos producirán a largo plazo su embanque y la baja en el nivel de agua y en la generación de energía eléctrica-, provocará trastornos del ecosistema en gran parte del curso del río Biobío.

Asimismo el Senador DC Mariano Ruiz Esquide hacía una petición para que la Cámara Alta de la República conozca la situación generada en torno a la construcción de la Central Pangué. Solicitaba además que el Senado "contrate una asesoría ajena a las partes involucradas para que emita un informe independiente crítico y fundado sobre los antecedentes entregados por grupos ecologistas y la empresa".

Por su parte, el 10 de enero de 1993, Juan Pablo Orrego, rebatió los argumentos de Tohá en relación a que la aprobación del préstamo es garantía de que el proyecto es sano, señalando en un artículo del diario La Época que el Banco Mundial tenía "un negro curriculum en materias ambientales pues ha contribuido al financiamiento de las mayores catástrofes ecológicas provocadas por el hombre en las últimas décadas".

El 20 de enero de 1993 la situación adquirió alta resonancia política cuando nuevamente interviene en el Senado la bancada democratacristiana con Arturo Frei proponiendo un plebiscito en la región para que "sean sus habitantes quienes decidan si los proyectos hidroeléctricos para el alto Biobío se realizan o no" ya que en su opinión no se habían tomado todos los resguardos. Nuevamente uno de los argumentos que se esgrimieron fue que "la empresa debía asegurar un caudal mínimo aunque eso signifique que tenga menos utilidades".

Por su parte, el Ministro Tohá manifestaba que el proyecto seguía adelante ya que "dentro de lo posible se trabaja con la empresa para que adopte todos los resguardos que se pueda para que los inevitables problemas ambientales que tiene cualquier proyecto productivo sean minimizados". En su opinión, de acuerdo a un estudio realizado por el ex jefe de la unidad de electricidad de la comisión, el precio de la electricidad subiría en un 25 y un 50 por ciento, de modo que era imprescindible la construcción de Pangué. Además expresó que la Comisión Nacional de Energía no tenía atribuciones para incorporar en su trabajo el impacto medio ambiental que se deriva de la construcción de una central.

El 25 de enero de 1993 el senador Ruiz Esquide reiteró que se debía realizar un estudio a fondo "que permita saber si existen alternativas para construir la Central Pangué ya que involucra un impacto no dimensionado sobre el segundo río más importante del país". Además junto al senador Palma denunciaron que el sistema de generación, transmisión y distribución de la energía en Chile es "un monopolio privado a través de su interrelación financiera". El día 27, Octavio Jara diputado PPD por la octava región señalaba que "el punto medular del asunto radica en comprender que el desarrollo nacional no puede ir en desmedro del desarrollo local", proponiendo que la construcción de la Central se inscriba dentro de un plan más amplio que considere el desarrollo integral de las comunas de Quilaco y Santa Bárbara. Por su parte el diputado PPD Víctor Barrueto consideraba una "irresponsabilidad permitir la construcción de la central sin antes efectuar una revisión general a esa iniciativa y evitar graves efectos al medio ambiente".

El 20 febrero diversas organizaciones políticas, ecologistas e indígenas iniciaron una serie de manifestaciones en rechazo a la construcción de la central ya que a pesar de estar pendientes dos recursos de protección y de la oposición de diversos sectores sociales, Endesa había decidido imponer su proyecto por la vía de los hechos consumados aumentando el ritmo de sus trabajos en la zona.

El 2 de abril de 1993 se informó a través de El Mercurio que Suecia había aprobado en principio un préstamo de casi 29 millones de dólares para la construcción de Pangué considerando que las implicaciones ambientales ya habían sido encaradas por el principal financista, la Corporación Financiera Internacional. Pronto, el 15 de abril, el Grupo de Acción por el Bio-Bío pidió a la embajadora sueca que la institución gubernamental BITS de su país no financie la construcción de la Central Pangué. Por su parte Manfred Max Neef afirmaba ese día que no estaba consumado el préstamo sueco para la central Pangué.

En este contexto, el presidente de ENDESA, José Yuraszeck, tomaba parte de la discusión el día 20 de abril señalando en una junta de accionistas que la empresa seguirá con sus inversiones.

El 22 de junio de 1993 se abrió una luz de esperanza para los grupos ecologistas pues la Corte de Apelaciones de Concepción ordenó modificar el proyecto de Central Pangué ya que el proyecto "no se compadece con la constitución del derecho de aprovechamiento no consuntivo otorgado por la Dirección General de Aguas a la ENDESA". La resolución estipulaba que debería "evitarse que se produzcan golpes de agua que puedan dañar las bocatomas y que en lugar de la captación del río Pangué deberá dejarse pasar un caudal no inferior al gasto de golpe mínimo" lo que implicaba

que la Central debía emplear el líquido sin consumirlo, no modificar o regular el flujo del río, no retener las aguas por largo tiempo ni provocar aumentos bruscos de caudal al soltarlas. A juicio de Orrego el fallo tenía un carácter histórico ya que si bien no se había logrado parar la construcción esto constituye un gran avance.

Hasta muy tarde ese día ENDESA estudió los caminos a seguir tras el fallo judicial que acogía un recurso de protección presentado contra la construcción de Pangué, decidiendo finalmente una apelación al dictamen ante la Corte Suprema. En esta perspectiva, Jaime Bauzá, Gerente General de Endesa calificó de equivocada la resolución de la Corte de Apelaciones de Concepción ya que de "prevaler y extenderse la interpretación dada al código de aguas el sector eléctrico y los consumidores van a sufrir serios impactos". En consecuencia ENDESA pidió a la Corte Suprema revocar la sentencia y desestimar el recurso pues el fallo se apoyaba "en hechos no probados y aun en imputaciones". Por su parte, el Ministro Tohá estimó que el fallo era "autodestructivo" para el país.

El 25 de junio de 1993 los grupos ecologistas señalaron que el fallo revelaba negligencia y falta de responsabilidad del gobierno y en particular de la Comisión Nacional de Energía ya que en la opinión ecologista la Central nunca debió ser autorizada. Por otra parte, preveían que ENDESA iniciaría "una campaña del terror, un apocalipsis se desatará la semana próxima para presionar a la Corte Suprema".

Ruiz Esquide y Palma calificaron el fallo "como un juicio histórico, fundamental para el desarrollo sustentable de proyectos energéticos" y se "mostraron confiados en que la Corte Suprema ratificará lo dispuesto en primera instancia". Además solicitaron el rediseño del proyecto transformándolo de una central de embalse a una central de pasada. En este contexto, el senador Ruiz Esquide señalaba que las posiciones ecológicas en la materia no estaban destinadas a agredir a la inversión privada y contra el progreso y el desarrollo sino más bien buscaban conciliar los intereses de todos los sectores involucrados en el tema.

Representantes de CODEFF Concepción señalaron, en una carta al director de El Mercurio, la gravedad de que "se sigan considerando razones exclusivamente economicistas en el estudio de proyectos de inversión de gran envergadura, íntimamente relacionados con el medio ambiente y que pueden alterar negativamente la calidad de vida de toda una región del país. Es curioso también que se siga ironizando con un tema tan delicado y tan importante como es la extinción de especies de flora y fauna. Los estudios parciales de impacto ambiental, análisis y debates que se han efectuado con relación al tema demuestran que el megaproyecto en cuestión tiene grandes defectos de concepción y que, de continuarse con su construcción, se comprometerá grave y desfavorablemente a una parte importante de la población del país y a diversas actividades agrícolas, pesqueras e industriales de la Región del Biobío".

La presión de los grupos contrarios a la construcción de Pangué incluso permeó a los sectores conservacionistas de Estados Unidos quienes afirmaban que el retraso en la entrega de los estudios de impacto ambiental estaba poniendo en riesgo los créditos necesarios para la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangué. En efecto, la organización ecologista Rivers Conservation International, señalaba que la Corporación Financiera Internacional habría solicitado en ese entonces a la empresa Pangué S.A., filial de ENDESA, un estudio sobre los efectos de la represa aguas abajo como

condición indispensable para cursar el crédito de 129 millones de dólares aprobado en diciembre pasado.

No obstante, Gastón Aigner aseguraba que el plan financiero para construir la central Pangué estaba cumpliéndose de acuerdo a lo establecido y desmentía que la Corporación Financiera Internacional hubiese suspendido el crédito que tenía comprometido en el proyecto. Además señalaba que la empresa Pangué S.A. iba a realizar una emisión de bonos por unos cien millones de dólares que le permitirían completar el paquete financiero de la central hidroeléctrica del Alto Bío Bío, estimado en unos 450 millones de dólares.

Desde otra perspectiva, El Diario señalaba en su editorial del 6 de julio de 1993 que de acatarse el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción, "éste se constituiría en un impedimento legal a la sustancial capacidad de regulación que tienen los embalses, pues ninguno de ellos, según esta interpretación, podría acumular agua en períodos de excesos para emplearla en períodos de escasez, dado que en ese caso se entendería la acción como consuntiva y, como se sabe, las autorizaciones de estas empresas han sido solicitadas como no consuntivas Si esta interpretación se validara, afectaría a todos los embalses, limitando la disponibilidad de energía más barata y limpia".

Por su parte, el 19 de julio de 1993, Eduardo Bitrán, asesor del Ministerio de Hacienda, advertía sobre las graves implicancias económicas del fallo contra Pangué como el aumento en los costos de la energía eléctrica y mayores problemas ambientales. Añadiendo que el fallo podía hacer inviable la construcción de futuras centrales hidroeléctricas en el país. Por su parte el Gerente General de ENDESA señalaba que de ratificarse el fallo la central Pangué "tendrá que operar con una potencia sensiblemente inferior, lo que redundará en menos ingresos para la empresa los que deberán ser compensados a través de las tarifas, con un aumento del 20% para las industrias y un 30% en las residencias".

En primera instancia, el 22 de julio de 1993, la Corte Suprema dejó pendiente el fallo sobre el recurso interpuesto por la empresa eléctrica Pangué en contra del fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En su defensa de Pangué, el abogado Pablo Rodríguez señalaba que "el caudal del Bío Bío es de aproximadamente 292 metros cúbicos por segundo lo que permite generar energía eléctrica con un mínimo de 45 metros cúbicos por la capacidad de las turbinas que dispone; de manera que no existe ningún inconveniente para que esta central pueda funcionar sin causar ningún tipo de perjuicio ni ningún daño a los derechos constituidos sobre el mismo caudal aguas abajo del embalse de Pangué. Los derechos que están constituidos aguas arriba ascienden a 43,5 metros cúbicos lo cual puede perfectamente restituirse con la capacidad del Bío Bío que tiene un término medio de 292 metros cúbicos por segundo. Por lo tanto hay agua para hacer funcionar la central y para respetar los derechos de aprovechamiento constituidos sobre el mismo cauce aguas abajo". A su juicio en este asunto había un problema de "terrorismo ecológico" ya que "se quiere hacer creer a la gente que porque se va a construir una central van a morir los peces, se van a secar los árboles y van a pasar cosas catastróficas, nada de lo cual es verdad".

Por su parte, el abogado Fernando Dougnac estimaba que existían muchas otras alternativas energéticas que son probadas y eficientes y que no conllevan la destrucción del Biobío. Porque lo más importante en esto es tener en cuenta que el Biobío no es un río cualquiera, es un río que es la espina dorsal de toda la región. Si el río desaparece va a desaparecer toda una región o por lo menos va a sufrir un gran embate. En esta perspectiva, Cristián Andrade, biólogo que participó en la elaboración del estudio de impacto ambiental de la central Pangué, señalaba que se había determinado que por el uso de la electricidad en los horarios peaks el río estaría seco durante algún momento en 110 días al año en algunos casos hasta por 18 horas. Otro problema eran “los golpes de agua ya que en las horas en que se requiera un suplemento de electricidad bajarán por el río el equivalente a un crecida de invierno: 500 metros cúbicos por segundo por lo que se estimaba la destrucción de canales de regadío y la inundación de los predios aguas abajo”.

Finalmente la Corte Suprema acogió la apelación interpuesta por la empresa Pangué S.A., dejando sin efecto el fallo de la Corte de Apelaciones de Concepción. La lucha ecologista por la defensa del Biobío se había perdido.

Ante la inminente construcción de la central hidroeléctrica, el Consejo Regional de la VII Región solicitó a Pangué S.A. "respeto por el caudal mínimo histórico del Biobío a fin de evitar los efectos negativos sobre el ecosistema, además de un estudio de impacto ambiental sobre el Golfo de Arauco, cuya productividad se vería seriamente afectada por la disminución en el aporte de nutrientes por parte del Biobío".

Para el Ministro Jaime Tohá el debate sobre Pangué era bueno y no malo ya que implicaba tomar conciencia sobre el tema medio ambiental permitiendo enfrentar en el futuro problemas similares con mayor conocimiento de causa. Agregando que con la ley y reglamento sobre medio ambiente los proyectos podrán ser evaluados de una manera coherente y con el mayor rigor posible.

Por su parte, el 6 de septiembre de 1993, los sectores ecologistas organizaron una manifestación en el Parque Forestal en defensa de la "tierra amenazada" a causa de la construcción de varias centrales hidroeléctricas por parte de Endesa. En esa oportunidad Orrego señaló "el fallo es inapelable. Ahora sólo nos queda demostrarle al gobierno y a la empresa nuestro descontento con la medida. Eso estamos haciendo hoy".

Posteriormente Orrego iniciaría una nueva lucha, la de la construcción de la Central Ralco, también sobre el río Biobío.

Más conflictos ambientales en el Alto BíoBío: Los Pehuenches, la Endesa y la Central Hidroeléctrica Ralco

De acuerdo con el procedimiento establecido en la "Pauta para la Evaluación Ambiental de Proyectos de Inversión", correspondía a los proponentes de un proyecto presentar y acordar los términos de referencia con la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA). En este contexto, el 12 de diciembre de 1994, ENDESA entregó a José Goñi, entonces director ejecutivo de la CONAMA, los términos de referencia para realizar el estudio de impacto ambiental de la Central Hidroeléctrica Ralco.

Este hecho fue el inicio y el detonante de uno de los conflictos ambientales más largos y polémicos del país, pues era una señal clara de la intención de ENDESA de llevar a cabo la construcción de una segunda central hidroeléctrica en el Alto BíoBío.

El proyecto Ralco, cuya construcción estaba prevista para 1998, implicaba la inversión de unos 500 millones de dólares, la inundación de 3.467 hectáreas y la erradicación de 76 familias pehuenches, cuyas tierras serían ocupadas por un embalse de 1.222 millones de metros cúbicos de agua. Con una potencia de 570 megawatts, que representan el 18% de las necesidades energéticas del país, Ralco se convertiría en la central hidroeléctrica más grande del país.

En este contexto, un mes después, el 12 de enero de 1995, jóvenes ecologistas y del Partido por la Democracia (PPD) ocuparon las oficinas de la Comisión Nacional de Energía (CNE) en señal de protesta por lo que estimaban "la inminente aprobación para que ENDESA construya una nueva central hidroeléctrica en el alto BíoBío, denominada Ralco".

La acción, que fue encabezada por el presidente de la juventud PPD, Mario Gebauer, culminó cuando los manifestantes fueron recibidos por el Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, Alejandro Jadresic, quien señaló que el proyecto Ralco estaba en etapa de evaluación junto a otros 16 proyectos similares, para definir un plan indicativo de obras que aseguraría el abastecimiento energético del país para los próximos 10 años. Además, afirmó que las recomendaciones de la CNE no eran definitivas ni obligaban a las empresas a construir sus proyectos, destacando que era la CONAMA la instancia que decidía la ejecución de los proyectos energéticos.

Posteriormente, el 25 de enero de 1995, cuatro "werkenes" pehuenches del Alto BíoBío amenazaron con tomar medidas de fuerza en caso de que ENDESA continuara con los trabajos de prospección y sondaje que realizaba en la zona de Ralco. En la oportunidad, Kurrubf-Lebf Pascual Levi vocero de los pehuenches, señalaba que en vista que ENDESA ya tenía marcado todo el sector del embalse, ellos se encontraban en "la obligación de pedirles que desalojen las comunidades de Quepuca Ralco, Palmucho, Quepuca, Ralco Lepoy, Lepoy, La Veta y Cherquenco. Les damos plazo hasta el 20 de febrero, de lo contrario tomaremos acciones para echarlos. Si tenemos que desbarrancar un auto o parar el tránsito lo vamos a hacer". Al respecto, Esteban Montero, de la oficina de relaciones públicas de ENDESA, respondió a través de la prensa a los pehuenches señalando que "la empresa no tiene nada que decir frente a amenazas o presiones".

En abril de 1995 se realizó en el Alto Biobío un "Cabildo Ambiental", convocado por el director de CONAMA José Goñi, con el propósito de analizar el proyecto Ralco y evitar lo que se denominó el "trauma Pangué". En el encuentro participaron representantes de las comunidades pehuenches, concejales de la comuna de Santa Bárbara y ejecutivos de la empresa eléctrica Pangué. Sin embargo, no se llegó a acuerdos, pues los pehuenches se negaron terminantemente a la construcción de Ralco ya que según ellos podía significar su desaparición mientras que los ejecutivos señalaron que por el momento Ralco era sólo un muy buen proyecto más.

Por su parte, el diputado PPD Octavio Jara, contrario a Ralco, promovía en la Cámara Baja un proyecto para impulsar un programa de desarrollo integral para las comunas de Santa Bárbara y Quilaco, que "tienen índices de pobreza muy superiores al promedio nacional". Entre otras medidas, en beneficio directo de los pehuenches, proponía la creación de un área de desarrollo indígena y el establecimiento de un programa especial de inversiones públicas en educación, capacitación laboral, salud, vivienda, agua potable, alcantarillado, telefonía rural, infraestructura vial y un programa especial de electrificación rural.

La polémica acerca de la construcción de la Central Ralco se reinició a fines de 1995. La inminente renovación de la concesión provisional por parte del gobierno a ENDESA motivó una fuerte crítica de diputados, grupos ecologistas y representantes de la población pehuenche. En la ocasión se señaló que si la Contraloría tomaba razón de la concesión provisional recurrirían a la Corte Suprema para impedir que Endesa continuara haciendo los trabajos de prospección.

En enero de 1996 se realizó en el Alto Biobío una reunión entre las autoridades de gobierno, incluyendo a Viviane Blanlot Directora de CONAMA, y algunos miembros de las comunidades pehuenches. En representación de los indígenas tomó la palabra Antolín Curreao, antiguo cacique, quien explicó que aunque actualmente son pobres, lo serían más si entregaban sus tierras, ya que no tendrían donde criar a sus animales y practicar su agricultura de subsistencia. Asimismo, el lonco Manuel Leicuman se lamentaba por que se sentían acorralados y no sabían como resistir ya que el mundo tal como lo conocían estaba siendo amenazado por los trabajadores de ENDESA. No obstante, el diputado Octavio Jara les explicaba que la ley los amparaba pues los territorios del Alto Biobío estaban protegidos por la ley indígena N° 19.253 y nadie podía quitárselos ya que la normativa prohibía las permutas y enajenación de tierras nativas, por particulares no indígenas.

Por su parte, Gonzalo Benavente, subgerente de medio ambiente de la central Pangué, señalaba que "Endesa no quiere expulsar a los pehuenches sino llegar a acuerdo con ellos". Explicaba que ya se había comprado un fundo a 4 kilómetros de la zona que se proyectaba anegar para que los afectados se relocalizaran en él. Afirmaba, asimismo, que había más de doscientos pehuenches que ya habían transado con la empresa. Inclusive, señalaba que algunos indígenas trabajaban en la construcción de la Central Pangué y otros se habían visto beneficiados por la fundación Pehuen, que se dedicaba a ayudarlos.

Sin embargo, el entonces Director de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Mauricio Huenchulaf, afirmaba a la prensa que las comunidades

pehuenches y la CONADI se oponían a la entrega de sus tierras, por que las que se le ofrecían no eran aptas para las labores agropecuarias y la sobrevivencia pehuenche. Asimismo, señalaba que estaban estudiando la posibilidad de acudir a la justicia para presentar un recurso de protección en defensa de las tierras de las comunidades indígenas del alto Biobío.

En este polémico contexto, a fines de marzo de 1996, ENDESA presentó a la Comisión Nacional de Medio Ambiente el estudio de impacto ambiental del proyecto Ralco. La entidad tenía 120 días para evaluar el estudio y pronunciarse al respecto. En lo referente a la situación de las familias pehuenches, Cristián Maturana, gerente de Ralco, señaló que se les compensaría entregándoles "viviendas mejores que las que tienen ahora y predios adecuados para las actividades que realizan". Además, afirmaba que se contratarían 130 pehuenches durante los seis años que demoraría la construcción del embalse por lo que se aumentaría el ingreso monetario de muchas familias indígenas, algunas de las cuales vivían en la más extrema pobreza.

El 11 de abril, los pehuenches, acompañados de los líderes ecologistas Juan Pablo Orrego, Manuel Baquedano y Sara Larraín, irrumpieron en una junta de accionistas de Endesa para manifestar su total rechazo a la construcción de la Central Ralco. En la oportunidad, el cacique José Antolín Curriao señaló que los pehuenches no querían salir de sus tierras, porque allí estaban sus antepasados y su alimento.

En julio de 1996, la consultora Gestión Ambiental SGA, contratada por el Grupo de Acción por el Biobío para analizar el estudio de impacto ambiental de Ralco, concluyó que la CONAMA debía rechazar dicho estudio ya que el proyecto Ralco adolecía de numerosas y profundas deficiencias que impedirían su aprobación. La consultora estimaba que el proyecto Ralco tenía importantes impactos ambientales negativos de los que la ENDESA no se hacía cargo en su estudio. Según SGA se cumplía con un 27% de los términos de referencia del estudio exigidos por CONAMA. En este contexto, Jaime Solari, ingeniero civil coordinador del equipo revisor, estimaba que "si CONAMA aprueba este estudio sería un escándalo".

Del mismo modo, el Centro de Ciencias Ambientales de la Universidad de Concepción EULA, también consideró insuficiente el estudio de impacto ambiental de Ralco, realizado por la empresa Electrowatts S.A. para ENDESA, ya que no cumplía a cabalidad con las exigencias estipuladas en la Ley de Bases del Medio Ambiente y no reconocía a la cuenca del Biobío como un sistema complejo, diversificado y fuertemente integrado que no podía ser parcializado en segmentos como se hacía en el estudio.

En general, los revisores del estudio ambiental de Ralco estimaban que los impactos negativos sobre el régimen hidrológico del río, los ecosistemas de flora y fauna y la forma de vida de las comunidades pehuenches serían prácticamente irrecuperables, pero que incluso las medidas de mitigación presentadas por el estudio de impacto ambiental eran insignificantes.

Por otra parte, la consultora SGA estimaba en un análisis costo-beneficio que, si ENDESA reemplazaba Ralco por una central termoeléctrica a gas, la diferencia entre ambos planes era de cuatro millones de dólares que serían pagados por todos los

chilenos a 300 pesos mensuales en la cuenta de luz a partir del año 2002. Ese era el costo de no construir Ralco.

En este contexto, los diputados del PPD Octavio Jara y Víctor Barrueto se reunieron con la directora de CONAMA, Vivianne Blanlot, para plantearle su convicción de la necesidad de rechazar el estudio de impacto ambiental de Ralco presentado por ENDESA. En la oportunidad, Barrueto señaló que habían estado en la "Comisión Nacional de Energía para evaluar exactamente cual era la importancia de construir Ralco, porque se ha producido un cambio muy importante con la llegada del gas natural y la respuesta es que este, vía la construcción de centrales termoeléctricas, a un costo muy competitivo, permite aplazar desde ya la construcción de Ralco". Concordando en este punto con la consultora SGA.

El 16 de julio de 1996 el Gerente General de ENDESA, Jaime Bauza, suspendió una reunión que le habían solicitado los diputados Juan Pablo Letelier, Isabel Allende y Andrés Palma para tratar el tema de la central hidroeléctrica Ralco, ya que iban a ser acompañados por los ecologistas Juan Pablo Orrego y Sara Larraín a quienes calificó como "personas que comercian con el medio ambiente". Por su parte, el diputado Letelier señaló que "lamentaba que en esta oportunidad se haya optado por la discriminación en vez del diálogo".

El 19 de julio, los pehuenches y un grupo de ecologistas intentaron una reunión, esta vez, con el entonces Ministro Secretario General de la Presidencia, Genaro Arriagada, con el objetivo de plantear su total desacuerdo con la construcción de la central hidroeléctrica Ralco. Sin embargo, los manifestantes no fueron recibidos por el Ministro Arriagada ya que "no habían solicitado audiencia y no podía recibir a un grupo acompañando a otro".

Uno de los puntos más conflictivos del proyecto era la relocalización de los pehuenches afectados por la inundación de sus predios, pues diversos grupos consideraban que las tierras del fundo El Barco compradas por ENDESA para ese fin eran de mala calidad y no permitían el desarrollo de las actividades de subsistencia de los pehuenches.

Al respecto Cristián Maturana, gerente del proyecto Ralco, afirmaba que las tierras que se entregaban eran "del mismo tipo y condiciones ambientales y en evidente mejor estado de conservación que las que hoy poseen". A lo anterior agregaba que se mejorarían los accesos al fundo El Barco, se habilitarían terrenos para regadío, se construirían viviendas con instalaciones anexas y se realizaría un vasto plan de ordenamiento forestal para el aprovechamiento de este recurso, todo lo cual permitiría "potenciar a las comunidades para que superen los niveles de extrema pobreza locales".

No obstante, el dirigente indígena opositor a Ralco, Ricardo Gallina, afirmaba que el fundo El Barco quedaba a cuatro horas a caballo de donde ellos vivían, en un sector en que nevaba mucho, donde no había agua suficiente y las tierras no eran aptas para ser sembradas, por lo que, concluía, los pehuenches no aceptaban el cambio.

El 24 de agosto de 1996, CONAMA rechazó el estudio de impacto ambiental de Ralco, aduciendo que los antecedentes que se habían entregado no eran suficientes para calificar ambientalmente el proyecto. Desde esa fecha ENDESA contaba con 180 días

para completar el estudio y evitar el rechazo de la obra. Básicamente, CONAMA identificó tres factores para calificar de insuficiente el estudio, vale decir: una descripción incompleta del proyecto, una incorrecta definición del área de influencia y la ausencia de un plan de reasentamiento de las comunidades indígenas debidamente detallado y evaluado.

Al respecto ENDESA señaló que los comentarios, observaciones y solicitudes de aclaración de CONAMA apuntaban a convertir el EIA en un compendio de conocimiento científico que, fuera de alejarse de los marcos de referencia acordados con CONAMA, nada aportaba a la identificación de los impactos que sobre el medio ambiente provocará Ralco. Además, estimaron que muchos de los requerimientos se encontraban contenidos en el estudio por lo que calificaron de poco profundo el análisis realizado por la CONAMA.

Sin embargo, ecologistas y diputados afirmaron que había 18 servicios del Estado y tres municipios de la Octava Región que evaluaron el estudio recomendando su rechazo, pero que, este sólo había sido postergado pidiendo nuevos antecedentes a raíz de las fuertes presiones políticas que había recibido CONAMA.

En septiembre de 1996, el ex presidente Patricio Aylwin señaló a la prensa que era necesario construir centrales hidroeléctricas en el país, pero que debía buscarse una salida razonable y adecuada al problema de la relocalización de los pehuenches porque "indudablemente no lo es mandarlos a una sección cordillerana de veranadas donde en el invierno van a estar cubiertos de nieve". Al mismo tiempo, recordó que él no había señalado que no se deberían hacer nuevas centrales en el Biobío como argumentaban reiteradamente las organizaciones ecologistas.

No obstante, las organizaciones "Mapuches Organizados en Santiago", junto al "Grupo de Acción por el Biobío", se manifestaron con pancartas en el exterior de las oficinas de ENDESA, expresando su ferviente rechazo a la construcción de la Central Ralco. En la oportunidad, el líder de la agrupación mapuche, Carlos Mila, afirmó que "no vamos a permitir que se lleven a cabo los trabajos en el Alto Biobío, debido a la creciente amenaza que significa para nuestra integridad física, comunitaria y sociocultural".

En otra perspectiva, Jaime Bauzá, Gerente General de ENDESA, señalaba que "Ralco era ambientalmente viable". Además, en su opinión, "lo que finalmente distingue a Ralco es que es una herramienta adecuada para aprovechar el único recurso energético que poseemos en abundancia, pues, como ya se ha dicho, "el agua es el petróleo de Chile".

El 3 de octubre de 1996, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena reiteraba que los planes de ENDESA de seguir adelante con el proyecto Ralco no tenían viabilidad ya que "las medidas de mitigación propuestas por la empresa para las familias pehuenches que serán inundadas son ilegales pues la Ley Indígena protegía las propiedades pehuenches".

El 12 de octubre los pehuenches, junto al Grupo de Acción por el Biobío, ecologistas y algunos jefes de tribus indígenas norteamericanas realizaron un multitudinario Nguillatún en el Alto Biobío para protestar en contra de la Central Ralco.

Días después los participantes del Nguillatún arribaron a Santiago para reclamar frente al edificio Diego Portales, donde se realizaba la 64a reunión de la Comisión Internacional de Grandes Presas.

El 20 de octubre la Corte de Apelaciones de Concepción no acogió la solicitud de suspensión de las actividades preliminares que realizaba ENDESA en el Alto BíoBío. Por su parte, el presidente de ENDESA José Yuraszeck, informaba a la prensa que se había llegado a un acuerdo con CONAMA para que un grupo de cinco expertos independientes estudiaran la relocalización definitiva de los pehuenches afectados por la inundación de la represa del proyecto Ralco.

En enero de 1997, a la espera del addendum al estudio de impacto ambiental que preparaba ENDESA, las hermanas pehuenches Berta y Nicolasa Quintremán de la comunidad Ralco Lepoy recibieron el premio "Esperanza Verde 1996" del Instituto de Ecología Política. En la oportunidad las hermanas pehuenches insistieron que a las familias indígenas del Alto BíoBío "las sacarán sólo con sangre de sus tierras y del lado de sus muertos". Por su parte, dirigentes ecologistas anunciaron un "Plan de Resistencia" en contra del proyecto Ralco.

En febrero de ese año estaba prácticamente listo un addendum o respuesta a las observaciones y el plan de relocalización de las comunidades pehuenches realizado por los cinco profesionales expertos e independientes convocados por ENDESA y el Gobierno. Los sitios dispuestos para el reasentamiento eran los fundos El Barco y El Huachi. Además, se contemplaba la asistencia técnica y monetaria a los pehuenches y la entrega de viviendas.

Mientras tanto, otro estudio encargado por el Grupo de Acción por el Biobío a la empresa EMG consultores señalaba que el proyecto Ralco era económicamente inconveniente para Chile pues era más económico la instalación de dos centrales a gas natural de ciclo combinado, que ahorrarían al país 47,6 millones de dólares. Según EMG las motivaciones de ENDESA de seguir adelante con el proyecto eran estratégicas y de participación en el mercado, ya que con Ralco se enviaba una señal a sus posibles competidores en el tema de generación de electricidad.

En esta perspectiva, el vicepresidente de Renovación Nacional, Roberto Ossandón, planteó la necesidad de estudiar en profundidad las implicancias económicas del proyecto Ralco "para evitar pérdidas patrimoniales y ecológicas de la zona".

No obstante, a juicio de ENDESA, el crecimiento en la demanda del consumo eléctrico que afrontará el país en la próxima década no podía quedar sustentada sólo en el gas natural importado desde Argentina, por que la sola interrupción en el suministro de dicho elemento generaría enormes pérdidas para el país. Asimismo, el gerente general de Pangué, Gastón Aigner, estimaba que "las cifras entregadas por el Grupo de Acción por el Biobío adolecían de tres problemas básicos: no consideran que una central hidroeléctrica tiene una vida útil de 50 años y una térmica de 25 años; el costo que significa el transporte del gas natural hasta la planta; y usa costos de construcción obsoletos". En este sentido, a su juicio, "la construcción de Ralco representa un ahorro de 230 millones de dólares frente a la opción de reemplazar esta central por dos plantas de ciclo combinado".

Además de los conflictos sociales y ambientales que enfrentaba ENDESA para materializar sus proyectos en el Alto BíoBío, en febrero de 1997, se abrió un nuevo frente de polémica pues la Corporación Financiera Internacional, filial del Banco Mundial y principal financista del proyecto Pangué, acusó a ENDESA de no cumplir con las cláusulas y obligaciones ambientales en la construcción de Pangué. Según la evaluación del consultor del Banco Mundial, antropólogo Theodore Downing, se estaba "aumentando el empobrecimiento de las comunidades" y "hasta ahora los datos indican que los pehuenches están subsidiando el proyecto".

Endesa por su parte rechazó las acusaciones de la Corporación Financiera Internacional sosteniendo que había cumplido a plena cabalidad con todos los compromisos pactados pero que el organismo financiero había variado las condiciones iniciales probablemente ante la presión y exigencias de los grupos ecologistas.

En este sentido, Julio Mellado, director ejecutivo de la Fundación Pehuen, afirmaba que en los 5 años de trabajo se había logrado disminuir en un 30% los niveles de indigencia de los pehuenches de Pangué. Asimismo, el lonco de Quepuca Ralco, José del Carmen Levi, señalaba, en una carta dirigida al Presidente de la República, "queremos que siga trabajando la fundación, donde estamos viendo muchas mejoras".

Sin embargo, para otros pehuenches, encabezados por el lonco Antolín Curriao, los que participaban de la fundación habían vendido su historia, su tradición. No cabe duda que entre los pehuenches las opiniones acerca de ENDESA también estaban divididas.

La polémica prosiguió a partir de la presencia del Presidente de la República, Eduardo Frei, en la inauguración de la Central Hidroeléctrica Pangué, el 6 de marzo de 1997. En la oportunidad, el primer mandatario fue objeto de duras críticas por parte de los grupos ecologistas y de parlamentarios quienes consideraban que Eduardo Frei "debía abstenerse de brindar apoyos públicos a una iniciativa que tiene reparos, incluso del Banco Mundial". No obstante, en su discurso, el presidente señaló explícitamente su posición, al afirmar que Chile no podía renunciar al desarrollo de proyectos hidroeléctricos por razones estratégicas y cuestionó implícitamente a los ecologistas al preguntarles acerca de que habían hecho por el desarrollo de las comunidades pehuenches.

En tanto, mientras el presidente Eduardo Frei inauguraba la Central Pangué, un grupo de Pehuenches que se oponía a la construcción de Ralco esperó en vano reunirse con el mandatario para discutir y analizar el conflicto que mantenían, tal como se lo había planteado en una carta que le habían enviado hace un tiempo.

Días después de la polémica inauguración, Juan Pablo Orrego, presidente del grupo de Acción por el Biobío, calificó como destempladas y carentes de ecuanimidad las expresiones del presidente durante la inauguración de Pangué, precisando que no eran unos recién llegados en la preocupación por el pueblo pehuenche y lamentando que Eduardo Frei "diera prácticamente por aprobado el proyecto Ralco sin esperar la evaluación técnica de la CONAMA".

El 15 de marzo de 1997 el diputado del Partido Socialista, Juan Pablo Letelier, señaló a la prensa que estaba convencido de que hubo intervención política desde La

Moneda para impedir que el proyecto Ralco fuera rechazado por las autoridades medioambientales. En su opinión, el país tenía derecho a saber por qué un proyecto "deficiente e incompleto" había sido reflatado utilizando procedimientos "absolutamente irregulares y sin ninguna objetividad".

En esta perspectiva, el 21 de ese mes, Juan Ñanculef, jefe de gabinete de la CONADI, señalaba que la permuta de tierras no sería autorizada por lo que "si se respeta la ley indígena no habrá Ralco, pues ENDESA tiene el agua pero no la tierra". En este contexto la CONADI estimaba ilegal el proyecto Ralco y recomendaba a la CONAMA el rechazo del estudio de impacto ambiental presentado por ENDESA.

Similar era la postura del Ministerio de Bienes Nacionales que estimaba que el proyecto era inviable pues "no existen mecanismos legales que permitan a ENDESA adquirir todas las tierras cuya inundación es condición para la implementación del proyecto". Respecto de la posibilidad que tenía la empresa de apelar a la ley de concesiones eléctricas, que permite la expropiación de tierras, el análisis de Bienes Nacionales sostenía que esa normativa se encontraba supeditada a la ley indígena, porque esta última es una norma "especial y superior".

Por su parte, el diputado Octavio Jara estimaba que "mientras no se conozcan los impactos sociales, ambientales, culturales y económicos de la central hidroeléctrica Pangue el gobierno debía postergar su decisión respecto de la construcción de Ralco".

El 25 de marzo de 1997, el presidente Eduardo Frei firmó en Concepción un decreto que declaraba al Alto Biobío como Área de Desarrollo Indígena. Mientras se realizaba el acto las organizaciones ecologistas y sociales de la zona manifestaban a gritos y con lienzos su oposición a la construcción de la Central Hidroeléctrica Ralco.

El 1 de abril de 1997, al igual que el año 1996, la junta de accionistas de ENDESA fue interrumpida nuevamente por los pehuenches y las organizaciones ecologistas que intentaron exponer su rechazo al proyecto Ralco en dicha junta. En la oportunidad, José Yuraszeck debió interrumpir la rendición de cuentas ante los gritos del presidente del Instituto de Ecología Política, Manuel Baquedano, quien pretendía avanzar hacia los primeros lugares del teatro Teletón. Posteriormente tomaron la palabra Berta y Nicolasa Quintremán quienes recordaron a sus antepasados y proclamaron el derecho que poseen sobre las tierras, jurando que jamás saldrían de ellas. Por su parte, Juan Pablo Orrego calificó el proyecto de etnocidio ya que se inundarían amplias extensiones de tierras donde hoy habitan unas cien familias pehuenches, junto a 14 cementerios y sobre 70 sitios arqueológicos. Asimismo, precisó que se estaba destruyendo uno de los ecosistemas más diversos del planeta. Sin embargo, los reclamos fueron oídos en tono de burla y sólo consiguieron que la asamblea los pifiara y aclamara al directorio por su intención de materializar el proyecto Ralco.

Por otra parte, el mismo día, Vivianne Blanlot reconoció ante la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados la necesidad de efectuar un nuevo proceso de evaluación ambiental del proyecto Ralco, solicitando expresamente a ENDESA un nuevo addendum, que aporte más antecedentes para evaluar ambientalmente el proyecto.

El 2 de abril, miembros de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y otras autoridades de gobierno asistieron a una audiencia pública con los pehuenches en Ralco. En la ocasión el presidente de dicha comisión Victor Barrueto manifestó que había quedado con la fuerte impresión de que "la comunidad pehuenche que se vería afectada por la construcción de la central Ralco no estaba en condiciones de decidir libremente sobre el plan de relocalización propuesto por ENDESA". La empresa, por su parte, señaló su sorpresa y malestar ya que no era justo que el diputado pusiera en duda la palabra de los pehuenches.

A mediados de ese mes la Corte de Apelaciones de Concepción acogió un recurso de protección presentado contra ENDESA por no respetar tierras indígenas al realizar trabajos preliminares para la construcción de la Central Ralco sin el permiso de los pehuenches dueños de las propiedades y sin contar con la autorización legal para ello.

En tanto, el director de la CONAMA Mauricio Huenschulaf era removido de su cargo por "desordenes administrativos" y sus desacuerdos con el subdirector de la institución Victor Painemal según afirmó el Ministerio de Planificación. Sin embargo, Huenschulaf estimaba que su destitución obedecía a su terminante oposición a la construcción de Ralco, pues altos funcionarios de gobierno le habían pedido que cambiara su postura.

El 13 de mayo de 1997, cerca de 300 indígenas marcharon hacia La Moneda protestando al son de cultrunes y trutruca ante lo que llamaron "el atropello de sus derechos como los primeros habitantes del país" y ante la discriminación de no ser recibidos por el Presidente de la República Eduardo Frei.

Algunos días después ENDESA presentó a CONAMA su segundo addendum con las aclaraciones sobre el impacto ambiental de Ralco solicitadas por las autoridades del medio ambiente. Según Gastón Aigner la CONAMA disponía de 17 días hábiles para resolver definitivamente si Ralco podía ser construido.

A principios de junio de 1997 los diputados del partido socialista, Alejandro Navarro y Juan Pablo Letelier, manifestaron su rechazo a la actitud gubernamental de respaldo a ENDESA y a su proyecto Ralco, así como a su negativa de asistir a una sesión especial de la Cámara de Diputados para debatir el tema. Por su parte, el gobierno, a través del ministro secretario general de la presidencia, Juan Villarzú, rechazó las críticas de los parlamentarios, señalando que el gobierno no había presionado para la aprobación del proyecto Ralco.

Mientras tanto, los pehuenches afirmaban que sentían amenazadas sus tierras y su cultura si se construía la central Ralco. En su apoyo Manuel Baquedano señaló "vamos a defender el territorio de nuestros hermanos pehuenches hasta las últimas consecuencias". Asimismo, el dirigente de la Coordinadora Mapuche, Domingo Marileo, expresaba que si era necesario se trasladarían a esa zona "y allí nos vamos a apertrechar, porque sería la tercera invasión que sufre nuestro pueblo".

El 9 de junio de 1997, Vivianne Blanlot, Directora de CONAMA, informó a la prensa la aprobación del proyecto Ralco con condiciones, pero no dio mayores

explicaciones respecto del fallo y tampoco accedió a contestar ninguna de las interrogantes planteadas por los periodistas.

Una vez conocida la resolución, ENDESA se mostró satisfecha "pues la aprobación, por parte de la autoridad, confirma que la central Ralco es un excelente proyecto para el desarrollo energético del país". Asimismo, la empresa anunció que revisaría al detalle todas las exigencias de CONAMA que puedan parecer "inadecuadas" o fuera de los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental.

Las nuevas exigencias de CONAMA eran las siguientes: "estaciones de monitoreo, nuevo caudal entre la presa y la casa de máquinas, establecimiento de una reserva de 3.800 hectáreas, ampliación de 4 a 10 años del plan de asistencia técnica a los pehuenches relocalizados, rescate y manejo de eventuales alteraciones de monumentos o sitios con valor arqueológico".

La reacción de los grupos ecologistas, como señal de protesta, fue ocupar la sede central de la CONAMA, que debió ser desalojada por carabineros. A juicio de Manuel Baquedano, "la resolución de CONAMA estaba viciada porque el marido de la directora es un ejecutivo de Enersis, dueño de ENDESA que construirá la central" por lo que ellos habían esperado que ella renunciara o se inhabilitara. Por su parte, doce dirigentes de la Coordinadora Metropolitana Mapuche se tomaron las oficinas de la CONADI, emplazando al nuevo director de esa institución Domingo Namuncura a defender la Ley Indígena y evitar la construcción de Ralco.

Asimismo, los grupos ecologistas y los parlamentarios opositores al proyecto anunciaron una serie de acciones y recursos legales ante la justicia en contra de la aprobación de la CONAMA, anunciándose así un largo proceso ante los tribunales para detener la construcción de Ralco.

Por su parte, el 11 de junio ENDESA anunció un recurso de reclamación ante el Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente por las exigencias adicionales que la CONAMA había incluido en la aprobación del proyecto Ralco, pues consideraban que algunas de ellas eran "inapropiadas, discriminatorias e ilegales". El recurso fue presentado un mes después, es decir el 11 de julio de 1997.

Al día siguiente se realizó la esperada sesión para debatir el proyecto Ralco en la Cámara de Diputados. En medio de la agitada y violenta sesión, el diputado Letelier acusó al gobierno de presionar a la CONAMA para que aprobase el proyecto. Por otro lado, quedó en evidencia que era la CONADI quien debía dar la aprobación final al proyecto pues era la institución encargada de aprobar o rechazar las permutas de tierras propuestas en el plan de relocalización de ENDESA.

Por su parte, Domingo Namuncura y el consejo de CONADI, resolvieron convocar a una reunión nacional de dirigentes de las distintas organizaciones indígenas para analizar el informe de la CONAMA. El 21 de junio, algunos de los dirigentes de las etnias indígenas del país señalaban a la prensa que estaban resueltos a no autorizar las permutas de tierras pehuenches, impidiendo así la realización del proyecto Ralco.

En este contexto, el 2 de julio de 1997, un grupo de dirigentes indígenas y de ecologistas denunciaron amedrentamientos de parte de carabineros y de ENDESA a los

pehuenches del Biobío. Según Ricardo Gallina, representante de la comunidad Quepuca Ralco, la policía realizaba patrullajes hostigando tanto a pobladores como a quienes defendían el río Biobío. Por su parte, Manuel Baquedano denunció que ENDESA aplicaba una política de hechos consumados sin considerar que todavía había situaciones que resolver como los recursos de protección interpuestos ante la justicia y la decisión de la CONADI acerca de la permuta de las tierras indígenas. Asimismo, Juan Pablo Orrego, señalaba a la prensa que el Grupo de Acción por el BíoBío iba a defender a los indígenas y al Biobío hasta las últimas consecuencias ya que los pehuenches habían recibido presiones directas para aceptar la permuta de sus tierras por las del fundo El Barco, que por sus características ecológicas impedía la sobrevivencia de los modos de vida de los indígenas.

ENDESA negó tales presiones y aseguró que el contacto que mantenían con los pehuenches eran parte de un plan de relocalización sumamente activo y con muchas consultas. Respecto de la nieve que en invierno caía sobre el fundo El Barco señalaron que "cuando allí cae nieve también sucede lo mismo en las mencionadas comunidades" (Quepuca Ralco y Ralco Lepoy).

A mediados de julio de 1997, Vivianne Blanlot renunció a su cargo de directora de CONAMA "por razones estrictamente personales". Sin embargo, en los medios de prensa se difundieron versiones extraoficiales que señalaban que su renuncia obedecía a que, ante la acumulación de conflictos y discrepancias con los medios empresariales y ecologistas, no se había coordinado adecuadamente con las otras instancias de gobierno, especialmente con la Secretaria General de la Presidencia. También se especuló como otra causal de despido su independencia y falta de subordinación al momento de tomar las decisiones. Estas versiones fueron categóricamente desmentidas por Vivianne Blanlot y por el Ministro Secretario General de la Presidencia, Juan Villarzú.

En agosto de 1997, Domingo Namuncura, Director de CONADI, criticó el terreno ofrecido a los pehuenches por ENDESA ya que "las condiciones climáticas del lugar ofrecido por la empresa para el traslado de los pehuenches son tremendamente agresivas para la vida, los animales y las siembras". Asimismo, señaló a la prensa que "ningún pehuenche quiere dejar sus tierras".

Así las cosas, el proyecto Ralco parecía tener un largo camino que recorrer antes de su aprobación o de su rechazo, que probablemente será decidido por los tribunales de justicia del país. En febrero de 1998, cuando escribimos estas líneas, todavía no se ha resuelto el conflicto. Quizás cuanto tiempo más pasará antes de saber el verdadero desenlace de esta polémica. Sin embargo, queda claro que en relación a los conflictos ambientales todo depende de la perspectiva con que se aprecien las situaciones.

Forestal

5

La Forestal Trillium, el proyecto Río Cóndor y las presiones ecologistas. ¿Es sustentable la explotación de lenga magallánica?

La permanente polémica por la explotación del bosque de lenga desde que en 1992 se había instalado en la región la empresa Magallánica de Bosques, comenzaba a intensificarse con el anuncio de más explotaciones por parte de una empresa norteamericana.

El 3 de febrero de 1994 el diario La Tercera daba a conocer que la empresa estadounidense Forestal Trillium invertiría US\$ 100 millones en el proyecto Río Cóndor, que implicaba una superficie de 250.000 hectáreas compradas a la compañía canadiense Cetecsel y la construcción de un terminal en Puerto Arturo y de caminos de acceso hacia las faenas. Consultado en la oportunidad, el obispo de Magallanes Tomás González manifestaba que "el proyecto parte por las personas y no por las ganancias". Entre los principios de la compañía estaba el respeto por las personas y la posibilidad de dar un trabajo digno para cerca de un centenar de habitantes de Tierra del Fuego señalaba el obispo. Asimismo, la Fundación para el Desarrollo de Magallanes calificaba el proyecto como integral y completo.

David Syre era el dueño de Trillium Corporation y de un quinto de Tierra del Fuego. Para desarrollar el proyecto Río Cóndor había formado la empresa Bayside Ltd, propiedad en un 60% de Trillium y el 40% restante del grupo Beacon. Bayside, a su vez, era dueña de Forestal Trillium Chile que manejaba el proyecto Río Cóndor y de Lenga Patagónica S.A. que controlaba 40 mil hectáreas al lado argentino de Tierra del Fuego.

El 21 de mayo de 1994, El Mercurio publicó un artículo donde se expresaron las primeras discrepancias sobre el proyecto. Por ejemplo, a juicio de Nicolo Gligo, coordinador de la unidad conjunta CEPAL-PNUMA de Desarrollo y Medio Ambiente, "lo más preocupante es que no se cuenta con un catastro exacto de la superficie que estos bosques abarcan a nivel regional". Agregaba que no sólo se necesitaban estudios de tipo silvícolas para evaluar el proyecto sino también estudios de clima, suelos, ciclos de nutrientes, manejo de cuencas y alteración de procesos hídricos. Además "no existen estudios que cuantifiquen la capacidad de retención de excedentes económicos para la región".

Al respecto, el gerente general de Trillium, Lou Crowder, consideraba que sólo se les podía juzgar por sus acciones porque la idea no era producir astillas de madera aserrable, sino de árboles sobremaduros. Sin embargo, Gligo estimaba que los cánones de la exportación de chips consideraban que sólo la madera de óptima calidad podía ser utilizada para la elaboración de papel de computación, "lo que hace más difícil que los árboles sobremaduros sean los que mandan a Japón, uno de los países más exigentes en el cumplimiento de estos estándares de calidad".

En este contexto, a principios de junio de 1994, el Intendente de Magallanes, Ricardo Salles, anunció la decisión política de impedir todo proyecto nuevo destinado a la elaboración de astillas en la región. Así, señalaba "no vamos a aprobar ningún

proyecto más que haga astillas de nuestro bosque. Es una posición oficial del gobierno. Sólo proyectos que estén encaminados a generar valor agregado, a cautelar su regeneración y ojalá a incrementar su masa boscosa. En definitiva, astillas no".

Sin embargo, los senadores integrantes de la Comisión de Agricultura inspeccionaron la tala de bosque nativo en la región de Magallanes también a principios de junio de 1994. En la oportunidad el senador Sergio Fernández señaló que en su visita no había visto "depredación en los bosques, sino, lo contrario, un manejo silvicultural técnicamente adecuado".

A principios de diciembre de 1994, las autoridades de Conama anunciaron a la prensa que había acuerdo sobre los términos de referencia para la ejecución del estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor, especificándose con ello los requerimientos que los distintos servicios del Estado le estaban solicitando a la empresa para dar la aprobación ambiental a la explotación de lenga magallánica.

En ese mismo momento, en la provincia argentina de Ushuaia, más de medio millar de personas se manifestó en la Gobernación Provincial contra el proyecto de Trillium Lengua Patagónica S.A. en su país que ya tenía más de 50.000 hectáreas de superficie y estaba procurando la concesión de 100.000 de tierras fiscales.

En Chile, los diputados Guido Girardi (PPD), Andrés Chadwick (UDI), Alejandro Navarro (PS) denunciaron irregularidades en la venta de los bosques magallánicos. Anunciaron, asimismo, la presentación de dos requerimientos. Primero al Ministerio de Bienes Nacionales para que entregara antecedentes que justifiquen la decisión de vender los predios a bajos precios y en esas condiciones. Un segundo requerimiento sería presentado a la Contraloría General de la República para que inicie una investigación que determine las responsabilidades administrativas.

La enajenación de bosque nativo habría comenzado en 1985 cuando se aplicó una política privatizadora que declaraba valiosos inmuebles fiscales como bienes prescindibles. En Tierra del Fuego se lotearon tres millones de hectáreas de bosque nativo divididas en 30 lotes. Por ejemplo, en 1991, el lote diez, de 85.380 hectáreas, se vendió en 184.350 dólares, es decir, dos dólares por hectárea. No obstante un estudio realizado por ingenieros forestales estimaba el valor de la hectárea en cien dólares. Además el mismo predio fue vendido a Inversiones Cetec-Sel Chile limitada en 3.553.800 de dólares, es decir siete veces más que el precio en que vendió Bienes Nacionales. Luego Cetec-Sel vendió a Trillium en una cantidad todavía mayor.

En una entrevista en La Nación, René Bobadilla, ex Seremi de Bienes Nacionales de Magallanes, denunciaba que su intento por no permitir la venta de las tierras fiscales de Magallanes le había significado la salida del gobierno, pero "pese a todo seguí militando en mi partido: la Democracia Cristiana".

A fines de diciembre de 1994, Sara Larraín, Adriana Hoffmann y Manuel Baquedano, representando a los organismos ecologistas chilenos, denunciaron que "la empresa de capital estadounidense Trillium va a implementar el proyecto Río Cóndor para utilizar el 80% de los árboles talados como combustible y astillas y sólo un 20% como madera procesada". En opinión de Sara Larraín la zona era "apta para desarrollar el turismo lo que traería beneficios permanentes para los 7.000 habitantes de la zona, y

no sólo ayuda temporal como ocurre con la penetración de empresas madereras que, a la larga, saldrán de la zona después de talar los bosques".

La empresa norteamericana, por su parte, seguía realizando los trabajos necesarios para desarrollar su proyecto forestal. En esta perspectiva, el 10 de enero de 1995, la Prensa Austral de Punta Arenas anunciaba que se encontraban en Tierra del Fuego 40 científicos que estaban realizando los estudios de impacto ambiental para la Forestal Trillium. Los trabajos ambientales se prolongarían mediante un sistema de relevo entre enero y febrero, en los campamentos Vicuña, Río Bueno y Puerto Arturo en el río Cóndor. La empresa encargada de realizar el trabajo fue la firma Dames and Moore.

Hasta junio de 1995 la empresa Forestal Trillium Ltda había invertido en Río Cóndor 8,4 millones de dólares y para el año 2000 se esperaba completar una inversión de 150 millones de dólares. David Syre estimaba que el proyecto generaría empleos para cerca de 700 personas en la planta de aserrío y elaboración, y a 300 en el bosque mismo "lo que, sumado a los empleos indirectos, se llegaría a un total aproximado de 3.000 puestos de trabajo en Tierra del Fuego". Asimismo, aseguraba, que era posible combinar ecología con negocios y que lo que más le atraía del negocio era la posibilidad de establecer un modelo de desarrollo sustentable que demostrara que era posible realizar un negocio rentable respetando el medio ambiente.

En Agosto los diputados de la Comisión de Recursos Naturales Guido Girardi (PPD) y Mario Acuña (DC) solicitaron al Subsecretario de la Subsecretaría General de la Presidencia una "exhaustiva investigación sobre "como se produjeron las ventas y en que forma se negoció".

Sin embargo, el Ministerio de Bienes Nacionales solicitó al Consejo de Defensa del Estado que "no investigue las irregularidades de la venta de terrenos en la región de Magallanes a la empresa Forestal Trillium", a pesar que se habían analizado todos los antecedentes, concluyendo que había mérito suficiente para establecer una acción legal ante los tribunales por "lesión enorme al Estado". Ello porque la empresa norteamericana había decidido donar 35 millones de pesos al fisco chileno para invertir en la zona, como una forma de compensar los bajos precios en que se habían vendido los terrenos.

En tanto, a pesar de la oposición de los ecologistas y de algunos diputados la comunidad de Porvenir, en multitudinario Cabildo Abierto, apoyó el proyecto Río Cóndor y acordó conformar un comité pro defensa de la Forestal Trillium.

Desde otra perspectiva, el ecologista Manuel Baquedano denunciaba que la forestal negociaba la adquisición de otras 70.000 hectáreas en Tierra del Fuego pues el plan de explotación de la empresa norteamericana requería de más terrenos y por ello estaba comprando cada vez más tierras. A su juicio, las preocupaciones ambientalistas de Trillium obedecerían nada más que a "una cuestión de marketing, en la que se han invertido más de doce millones de dólares".

Al día siguiente Baquedano y algunos miembros del Instituto de Ecología Política, irrumpieron abruptamente en una conferencia donde los ejecutivos de Trillium explicaban los alcances económicos y ecológicos del proyecto, y anunciaban la creación

de una reserva biológica, en un 25% de las 257 mil hectáreas, destinada a preservar la biodiversidad de la zona. En un lienzo que desplegaron los ecologistas detrás del panel podía leerse "Trillium Miente". Entre sus argumentos, declaraban que Trillium habría practicado tala rasa en Estados Unidos.

En este contexto, la COREMA de la Región de Magallanes recibió el estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor el 16 de noviembre de 1995 y tenía un plazo de 120 días para realizar su evaluación y decidir la aprobación o el rechazo del proyecto, es decir hasta el 9 de mayo de 1996.

Los empresarios estaban optimistas pues consideraban que estaban avalados por dos años en la zona sin cortar un árbol, el veredicto positivo de una comisión de más de 100 científicos independientes presididos por la académica de la Universidad de Chile Mary Kalin y la necesidad laboral de los habitantes de porvenir. Además se habían autoimpuesto tres promesas: no realizar talas rasas, no sustituir el bosque nativo por especies exóticas y no exportar astillas como producto final. Por su parte, Jaime Illanes, vicepresidente de Dames and Moore, señalaba que el plan ambiental "estableció una serie de acciones para preservar en todo momento la sustentabilidad en los hábitat". A favor del proyecto también estaba la gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego quien consideraba que era una salida para muchos problemas locales, aun cuando expresaba su preocupación de que los contratos de mano de obra sean asumidos por contratistas externos, que no respeten salarios ni derechos laborales.

En otra perspectiva, las agrupaciones ecologistas locales expresaban sus reservas a la iniciativa y afirmaban que mediante el desarrollo del ecoturismo en la región se podrían obtener mayores utilidades en el uso del bosque.

El 22 de febrero de 1996 se anunciaba en la prensa que, con el fin de poner en marcha su proyecto lo antes posible, Forestal Trillium estaba elaborando un documento de respuestas a las aclaraciones solicitadas por la COREMA.

En sesión pública el pasado 3 de abril, la COREMA decidió apoyar con condiciones el proyecto. Posteriormente, el 22 de abril la COREMA de la Región de Magallanes dictó una resolución donde se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Río Cóndor.

En respuesta a la resolución de la COREMA, el 6 de mayo de 1996, los diputados Guido Girardi y Alejandro Navarro, a nombre del comité pro defensa del medio ambiente presentaron un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas en contra del Intendente de la Región de Magallanes por haber aprobado el proyecto río Cóndor. Los diputados señalaban que la COREMA no había considerado en su decisión el informe de su propio comité técnico, previo a la resolución, en el cual se establecía la inviabilidad ambiental del proyecto Río Cóndor.

La Corte de Apelaciones dictó unos días después una orden de no innovar paralizando totalmente el proyecto Trillium hasta que no fuese resuelto el recurso de protección interpuesto por la organización medioambientalista. No obstante, en rigor, la paralización de la explotación del bosque no afectaba a la empresa pues en ese momento no se estaba en esa etapa, sino en la de exploración.

Para Vivianne Blanlot, Directora de CONAMA, los diputados habían actuado con premura pues todavía no estaba terminado el proceso de evaluación de impacto ambiental ya que aún quedaba la etapa de apelación. Por su parte, la comisión de científicos que participó en la elaboración del estudio defendía la sustentabilidad del proyecto Trillium. La doctora Mary Kalin afirmó que los bosques serían cosechados de acuerdo a la modalidad silvícola llamada corte de protección y de acuerdo a un modelo de simulación de cosecha sostenible. A su juicio el proyecto garantizaba la sustentabilidad de los recursos forestales junto al abastecimiento del complejo industrial y a las fuentes de trabajo en la región. Asimismo, los diputados Isabel Allende y Zarko Luksic, que también eran miembros de la Comisión de Medio Ambiente, criticaron el recurso de protección interpuesto por sus colegas ya que "no respetaba el conducto natural administrativo que contempla una reclamación ante la CONAMA".

Por su parte, las organizaciones ecologistas Instituto de Ecología Política, Red Nacional Ecológica, Corpirque, Grupo de Acción del Bíobío y Defensores del Bosque Nativo, calificaron de "fraude ambiental", "traición al espíritu de la legislación ambiental" y "abuso político" la decisión de autorizar el proyecto Río Cóndor. Además, criticaron a los diputados Luksic y Allende, señalando que se harían parte del recurso de protección presentado por Girardi y Navarro.

Asimismo, un organismo del arzobispado de Magallanes denominado Fide XII presentó un recurso de reclamación a la CONAMA que de prosperar podría obligar a la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental.

El 3 de junio de 1996 se realizaron los alegatos del recurso de protección interpuesto contra la aprobación del estudio de impacto ambiental del proyecto Río Cóndor. El 8 de julio del mismo año la Corte de Apelaciones de Punta Arenas rechazó el recurso de protección que paralizaba el proyecto de la empresa Forestal Trillium pues no existían "los elementos que respalden la solicitud de los organismos medioambientalistas".

En seguida, el 12 de julio, los ecologistas apelaron a la Corte Suprema por la decisión de la corte de apelaciones de Punta Arenas de rechazar el recurso de protección contra el proyecto Trillium. Nicolo Gligo, coordinador de la Alianza por los Bosques de Chile, estimaba que según la ley "el Estado tenía que bonificar a Trillium por su explotación en esa zona, así la empresa no tendrá que pagar IVA, se le bonificará la mano de obra en más de un 15%, no pagará contribuciones y recibirá un 20% de bonificación anual a sus exportaciones en 50 años. De esta forma, si el proyecto se aprueba definitivamente seremos todos los chilenos quienes pagaremos a Trillium sus engaños".

Por su parte, Robert Manne, presidente de Byside, señalaba que si seguían así las cosas y durante el mes de agosto no había una resolución definitiva de la CONAMA, ellos podrían congelar el proyecto Río Cóndor. Además afirmaba que el documento en que se apoyaba la reclamación de Fide había sido elaborado por el científico argentino Jorge Morello y financiado por "algunos ecologistas profundos de Chile". Según Manne, el empresario norteamericano partidario de la ecología profunda Douglas Tompkins cuando había ido a la Cámara de Diputado "gastó más tiempo en atacar mi proyecto que en defender el suyo".

El 21 de agosto CONAMA anunció una "decisión final favorable" para el proyecto Río Cóndor, la cual había sido tomada "bajo estrictas condiciones ambientales". Entre ellas se contemplaba la cosecha solamente de bosques del tipo forestal Lenga, la preservación de extensas áreas de bosque y una auditoría externa altamente calificada durante todo el período que dure el proyecto. Asimismo, se consideraba el manejo de 128 mil hectáreas de bosque nativo en un lapso de cien años, autorizándose el manejo comercial de 77.000 hectáreas en las que se debía mantener "en pie una cantidad suficiente de árboles que aseguren el desarrollo del bosque en buenas condiciones". Según Vivianne Blanlot, directora de CONAMA, la resolución de la entidad era una "oportunidad para demostrar que con conocimiento y respeto al medio ambiente, es posible explotar el bosque nativo compatibilizando el crecimiento económico con la conservación del patrimonio ambiental del país".

En este contexto, el embajador de Estados Unidos en Chile, Javier Guerra-Mondragón anunció que el 26 de agosto ofrecería un almuerzo a Robert Manne, presidente de la compañía dueña del proyecto Río Cóndor.

Por su parte, Nicolo Gligo insistía que uno de los peligros principales del proyecto era que la cuota de extracción por volumen era peligrosa pues se desconocía la cantidad de bosque existente en la región. Asimismo, en opinión de la Alianza por los Bosques de Chile, CONAMA habría cedido a las presiones económicas y políticas de Trillium "por su bajo perfil, falta de apoyo político, y por la carencia de fuerza ante estas presiones".

En septiembre de 1996, se sumó al recurso de protección ante la Corte Suprema, otro presentado por los diputados Arturo Longton (RN) y Antonio Horvath (independiente) además de Girardi y Navarro, en contra de Vivianne Blanlot, por la reciente resolución sobre el caso Trillium. La apelación se fundamentó en que la aprobación de la CONAMA se realizó fuera de la legalidad vigente ya que de acuerdo con la Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente los estudios de impacto ambiental de los proyectos se aprueban o rechazan, pero no establece que se puedan aceptar con condiciones.

Entonces el Presidente de la República, Eduardo Frei respaldó plenamente el proyecto forestal de la empresa estadounidense Trillium, pues cumplía con todas las normas. En esta perspectiva, señalaba que los ecologistas podían causar un grave daño a la zona de Porvenir si seguían atacando el proyecto.

No obstante el respaldo presidencial, en octubre de 1996 los diputados Longton, Girardi, Navarro y el senador Horvath presentaron un recurso penal contra quienes resulten responsables de la "venta Irregular" de bosque nativo de Lenga en la región de Magallanes. Asimismo denunciaron que la CONAMA no había considerado dos estudios que ella misma había constatado y que señalaban que el proyecto Río Cóndor no era sustentable por lo que recomendaban su no aprobación. Uno de ellos había sido encargado al profesor de la Universidad Católica, Juan Gastó, reconocido por sus conocimientos de medio ambiente y el otro había sido realizado por la Sociedad General de Bosques Francesa, una de las instituciones más prestigiadas en el tema del bosque. Según Girardi "esta información nunca apareció, la CONAMA no la entregó ni fue nombrada en las distintas resoluciones que elaboró".

El 10 de diciembre la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de protección interpuesto contra la resolución de CONAMA de aprobar el proyecto de la empresa forestal Trillium pues la COREMA estaba facultada para aprobar el proyecto y la CONAMA había actuado legalmente al confirmar la resolución de la primera. La resolución fue apelada ante la Corte Suprema el 16 del mismo mes. A juicio de los abogados querellantes el estudio de impacto ambiental de Trillium no cumplía con los requisitos básicos para que el proyecto Río Cóndor fuera aprobado.

Los alegatos se realizaron a fines de enero de 1997. En representación de los parlamentarios alegó el abogado José Antonio Ramírez, por la organización medioambiental de la región de Magallanes lo hizo Fernando Dougnac y por la Forestal Trillium, Hernán Bosselin.

Mientras se esperaba el fallo de la Corte Suprema, en un artículo aparecido en la Revista Que Pasa del 10 de marzo de 1997, se afirmaba que el estudio de impacto ambiental estaba realizado sobre la base de una cartografía obtenida de información satelital a escala 1:150.000, por lo que era imposible distinguir los sectores planos de los montañosos. A juicio de los ecologistas se debió haber tomado fotografías aéreas y elaborado una cartografía 1:20.000, con lo que se podría haber reconocido las pendientes, los flujos de agua, las quebradas, las turberas e incluso la diversidad florística. Por otra parte, los ecologistas afirmaban que el sistema de corta de protección propuesto por la empresa se basaba en una tasa de crecimiento promedio de la lenga de 6,19 metros cúbicos por hectárea al año, mientras que sus antecedentes señalaban que la lenga crece a un promedio de 3,5 y 4,5 metros cúbicos.

Finalmente, el 19 de marzo de 1997, la Corte Suprema, por tres votos contra dos, acogió el recurso de protección por el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, presentado por la "bancada verde". El máximo tribunal consideró que no se podía aprobar el proyecto mientras no se dicte el reglamento de impacto ambiental por lo que tanto la COREMA de Magallanes como la CONAMA habían incurrido en un acto ilegal. Además puntualizaba que la organización gubernamental había pasado por encima de todos los informes técnicos, tanto de los emitidos por el Estado como de los que pusieron a su disposición las organizaciones ciudadanas que defienden el bosque nativo.

Hernán Bosselin, abogado de Trillium, consideró que la resolución era un "triumfo pírrico" para los ecologistas pues el fallo de la Corte Suprema dejaba a la CONAMA sin facultades para exigir estudios de impacto ambiental a los inversionistas y por lo tanto el proyecto podía seguir adelante.

Por su parte, Robert Manne afirmaba que el dictamen de la justicia "sólo viene a perjudicar la imagen del país y echa por tierra un sistema de evaluación de impacto ambiental instaurado por el propio gobierno, sentando precedente para otras iniciativas de esta naturaleza". Asimismo señalaba que estaban decididos a poner en marcha en el menor tiempo posible el proyecto forestal Río Cóndor pues "no seremos vencidos, no importa cuanto tome esto. Vinimos a Magallanes para quedarnos". Sin embargo, advertía que "si hubiese sabido que iba a sufrir todas estas demoras porque no había reglas claras habría invertido en otro país".

En este contexto, un editorial de La Época señalaba que "el fallo judicial ha desnudado las precarias condiciones en que se sigue desarrollando el tema ambiental en el país". No obstante, los problemas de legislación ambiental del país y la decisión de Trillium de continuar con el proyecto, para los ecologistas el fallo era una victoria sin precedentes pues "constató que la posición de los ecologistas era seria, basada en la realidad y las pruebas científicas que teníamos. Toda la campaña de desprestigio de nuestras denuncias han caído por su propio peso".

Juan Villarzú, Ministro Secretario General de Gobierno estimaba que el fallo no tenía un impacto práctico pues la ley y el reglamento de Bases del Medio Ambiente funcionarían a corto plazo y "los fallos de la Corte Suprema en Chile no sientan precedentes". Asimismo, aclaraba que el gobierno iba a seguir con estudios de impacto ambiental voluntarios mientras no se dicte el reglamento "porque creemos que es bueno para el país". Por otra parte, la dirección ejecutiva de la CONAMA planteó la urgente necesidad de contar con un reglamento que haga operativo en plenitud el actual sistema de evaluación de impacto ambiental". Según Vivianne Blanlot "los parlamentarios querían demostrar que podían asestarle un golpe fuerte a la CONAMA, porque nunca les ha gustado el ordenamiento institucional que estableció la Ley de Medio Ambiente y quisieran debilitarlos lo más posible para que sea obligatorio cambiarlo".

Seis días después de ser acogido el recurso de protección, el abogado Pedro Aylwin, en representación de Trillium, presentó un recurso de reconsideración ante la Tercera Sala de la Corte Suprema de Santiago.

Ante los retrasos que sufría su proyecto, David Syre, dueño de Trillium, afirmaba que las dificultades legales y administrativas que tenían los proyectos Río Cóndor y Parque Pumalín de Douglas Tompkins podían alejar a otros empresarios estadounidenses que deseen invertir en Chile, dado el clima adverso que existía para sus intereses.

En tanto los habitantes de Porvenir se hallaban divididos frente al proyecto. Algunos se quejaban de los ecologistas "no hay ecologista pobre o cesante. Ellos no saben lo que es mendigar un subsidio o una canasta familiar para parar la olla". Otro lugareño señalaba "yo invito a que vengan los ecologistas y nos den soluciones". Otros se oponían pues pensaban que el futuro de la isla se basaba en el ecoturismo y la conservación de los bosques y no en su explotación.

El 11 de abril de 1997 el Ministro Secretario General de la Presidencia Juan Villarzú, anunció que tras la publicación del reglamento sobre sistema de evaluación de impacto ambiental, el proyecto de la forestal Trillium debía someterse nuevamente al proceso de estudio obligatorio fijado por el nuevo reglamento pues "no era posible aplicar el artículo transitorio que establece que los proyectos que están sometidos en la actualidad al estudio podrán continuar en dicho proceso, porque su tramitación voluntaria ya había terminado". No obstante, para José Antonio Prado, Director de CONAF, Trillium no debía partir de cero sino "reforzar aquellos aspectos de los términos de referencia que no desarrolló".

El 15 de abril de 1997, arribaron al país Steve Brinn, presidente de Trillium Corporation y Robert Manne, presidente de Bayside, con el objetivo de iniciar una ronda de conversaciones y definir el futuro del proyecto Río Cóndor, en el cual ya

habían invertido US\$ 60 millones. Los ejecutivos tenían previsto entrevistarse con el presidente Eduardo Frei, con un grupo de parlamentarios y con un grupo de representantes de entidades empresariales gremiales. En la oportunidad señalaron que "estaban tratando de entender el nuevo reglamento para decidir de qué manera procederá la empresa". Un mes más tarde, los altos ejecutivos estimaron que se demorarían todavía un mes más en decidir la materialización del proyecto.

Cuatro meses después, a fines de agosto de 1997, la empresa estadounidense anunció la presentación de un nuevo estudio de impacto ambiental ante las autoridades de la región de Magallanes. Según el comunicado enviado por Trillium la decisión representaba voluntad de seguir con el desarrollo del proyecto pues tenían "la convicción de que Río Cóndor es una propuesta única, que incorpora los más avanzados conocimientos en el manejo forestal y la protección y preservación del bosque de lenga de Tierra del Fuego".

A fines de enero de 1998 fue aprobado el estudio de impacto ambiental del proyecto Río Condor, por lo que la empresa Trillium finalmente obtuvo la autorización para llevar a cabo la explotación de la lenga magallánica.

En el mes de abril de 1998 la prensa señalaba que el 24 de ese mes se decidiría el futuro de Forestal Trillium pues ese día se reuniría el Consejo Directivo de Ministros de CONAMA. En este contexto, la empresa no descartaba apelar ante los tribunales si el fallo le fuera adverso.

Posteriormente, a comienzos de mayo, se anunció una sesión especial de la Comisión de Recursos Naturales y de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados para analizar en profundidad el proyecto forestal Río Cóndor de la empresa Trillium, acogiendo la solicitud de la Fundación Terram que cuestiona la viabilidad del proyecto forestal. En esos mismos días ecologistas entregarían a la Cámara y Consejo de Defensa del Estado informes sobre "subsidios" a Trillium, fundamentados de un estudio que sostenía que, de aprobarse el proyecto, la empresa recibiría US\$300 millones en franquicias del Estado chileno, dado que el proyecto podía acogerse a la llamada "Ley Navarino" que se aplica en la Provincia de Timaukel, más otras exenciones.

El 8 de mayo se anunciaba a través de la prensa que la Corte de Apelaciones de Punta Arenas vería ese día el recurso de protección interpuesto por los parlamentarios de la bancada verde que impugnaban el fallo aprobatorio de la Comisión Nacional del Medio Ambiente al proyecto forestal Río Cóndor de la empresa Trillium. En el libelo solicitaban la anulación de la resolución adoptada a favor de los inversionistas. Este requerimiento fue declarado el 12 de mayo como inadmisibles e improcedentes por extemporáneo por la Corte de Apelaciones.

La aprobación condicionada del proyecto Río Cóndor el viernes 29 de mayo de 1998 por parte del Consejo de Ministros de CONAMA generó reacciones en los grupos ecologistas quienes afirmaron que apelarían a la Corte Suprema para detener el proyecto forestal. Por su parte, el gerente regional de forestal Trillium, Edmundo Fahrenkrog, aseguraba en Punta Arenas que el proyecto Río Cóndor salía fortalecido luego de la aprobación por parte de la CONAMA, "porque ha pasado por todos los procesos de evaluación y análisis a pesar de todo el hostigamiento que ha tenido en su

camino". Así mismo el presidente de Trillium Corporation expresaba el 5 de junio de 1998 "que pese a todas las tramitaciones seguirá adelante el proyecto Río Cándor en Tierra del Fuego. Ante la oposición de grupos ecologistas dijo que al final primará el sentido común en la propuesta de desarrollo sustentable del bosque de lenga".

A fines de junio la prensa comentaba que CONAMA había impuesto más de cien condiciones a la explotación de 103.000 hectáreas de lenga en Tierra del Fuego y fiscalizaría su cumplimiento. También se indicaba que, con tres años de retraso, en 1999, Trillium debía iniciar las faenas forestales.

A comienzos de julio la Forestal Trillium presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de protección contra CONAMA en protesta por la exigencia de definir una garantía ambiental que asegurara la sustentabilidad del recurso lenga, pues para Trillium la garantía estaba incluida en el centenar de condiciones impuestas por CONAMA y ratificadas por el Consejo de Ministros de ese organismo, tras aprobar la viabilidad ambiental del proyecto Río Cándor.

Paralelamente, organizaciones ecologistas (Greenpeace y Defensores del Bosque chilena) interpondrían tres nuevos recursos contra CONAMA, impugnando la aprobación del proyecto Río Cándor de Forestal Trillium. Por otra parte el miércoles 15 de julio una resolución de la Corte Suprema señalaba que el recurso de protección de la bancada verde contra Trillium debía ser revisado en la Corte de Punta Arenas, lo que significaba una nueva paralización del proyecto. En este contexto los diputados cuestionaron el apoyo a Trillium pues "tras el fallo de la Corte Suprema que admitió el recurso de protección en contra del proyecto forestal Río Cándor", "el Gobierno debe responder por la complicidad de autoridades con la ejecución de dicha iniciativa.". A pesar de lo anterior la Corte de Apelaciones de Punta Arenas volvió a rechazar el recurso contra Forestal Trillium, no acogiendo la acción de diputados de la bancada verde en contra de COREMA de Magallanes por haber aprobado el proyecto Río Cándor.

El 19 de agosto se señalaba a través de la prensa que la Forestal Trillium se desistía del recurso contra CONAMA (por su exigencia de definir una garantía ambiental). Al día siguiente la prensa informaba que Trillium y CONAMA acacaban sus posiciones con el objetivo de definir una garantía ambiental.

El 10 de septiembre de 1998 la Primera Sala de la Corte Suprema dejó pendiente el fallo respecto a la apelación del recurso de protección interpuesto por los diputados de la bancada verde. Sin embargo, el día 23 de septiembre se informaba que la Corte Suprema fallaba a favor de Trillium al rechazar por cinco a cero el recurso de la bancada verde. Al día siguiente el Instituto de Ecología Política, "molesto por la aprobación del proyecto propone boicot a productos de Trillium". Por su parte Edmundo Fahrenkrog afirmaba que "este primer pronunciamiento marca un precedente para los recursos legales pendientes", anunciando que, tras el fallo de la Corte Suprema, Trillium comenzaría sus faenas en 1999.

Celulosa Valdivia y Caleta Mehuín: ¿macro o micro desarrollo?

El 7 de febrero de 1996 el departamento técnico de la COREMA de la Región de Los Lagos rechazó el informe de estudio de impacto ambiental del Proyecto Valdivia, presentado por Celulosa Arauco y Constitución (Celco), para construir una planta de celulosa a 45 kilómetros al norte de Valdivia, en la localidad de San José de la Mariquina.

El fallo estimaba que el informe carecía de la información esencial para determinar con certeza la viabilidad ambiental de la planta de celulosa. La resolución tenía como fundamento la Ley de Bases del Medio Ambiente que indicaba que un estudio debía describir pormenorizadamente las características del proyecto de manera tal que entregue antecedentes para identificar, interpretar y predecir el impacto ambiental que producirá su construcción y puesta en marcha.

El proyecto pretendía alcanzar una producción de 1.500 toneladas diarias de celulosa de pino y eucaliptos. Contemplaba una inversión de US\$ 1000 millones de los cuales US\$ 75 millones se presupuestaba gastar en tecnologías de protección ambiental. Entre ellas se consideraba dos plantas de tratamiento de residuos, una de los primarios y la otra de los secundarios.

En este aspecto, el informe del cuerpo técnico de la COREMA proponía la instalación de un tratamiento terciario de residuos. Rabindranat Quinteros, intendente de la Región de los Lagos señalaba a El Mercurio que el gerente general del Proyecto Valdivia, Victor Renner, había "reaccionado positivamente a nuestros planteamientos con respecto a la planta de tratamiento terciario, aunque no me ha dado una respuesta definitiva".

Sin embargo, Alejandro Pérez, gerente general de Celulosa Arauco, matriz del Proyecto Valdivia, consideraba que estas dos plantas eran las mejores de América Latina lo cual garantizaba la protección ambiental del proyecto. En esta perspectiva estimaba que "el tratamiento terciario es una inversión muy costosa. Requiere inicialmente de US\$ 5 a 10 millones para instalarlo y significaría un gasto anual por operación de US\$ 5 millones".

Por su parte, los ecologistas se manifestaron contra el proyecto exigiendo a la COREMA de la Región de los Lagos "que sea consecuente con los resultados de su informe técnico, que rechazó el proyecto porque tiene una serie de falencias" señalaba Carlos Leal, coordinador de proyectos forestales de CODEFF. Además informaban que básicamente había dos problemas: la ubicación y la tecnología que utilizará el proyecto.

En este sentido, estimaban que si se construía la planta de celulosa a 25 kilómetros del río Cruces, donde se localiza el Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter, única reserva de más de 105 aves acuáticas del país, se estaría violando las obligaciones adquiridas al firmar la Convención Internacional sobre aves acuáticas y zonas húmedas, conocida como Convención Ramsar, lo que "podría dañar seriamente su imagen internacional y el mercado de la celulosa nacional", ya que había varias organizaciones ambientales internacionales preocupadas por el Santuario río Cruces y había en el mundo "un mercado creciente de consumidores con conciencia ambiental".

El 16 de abril de 1996 la COREMA de la Región de los Lagos aprobó con reparos el Proyecto Valdivia. Así, la autorización definitiva quedaba circunscrita a que la empresa cumpliera con algunos requisitos tras lo cual podía dar inicio a las obras. El Intendente de la Región explicó que las objeciones se referían al tratamiento y disposición de los residuos industriales sólidos y líquidos, aspecto en el que Celco debía adecuarse a las normas del Ministerio de Salud. En relación al abastecimiento y consumo de agua, la construcción de la bocatoma y difusores dependería de una evaluación de las autoridades técnicas competentes. Además la empresa debía completar los estudios respecto de la hidrología y calidad del agua del río Cruces. Finalmente se exigía el establecimiento de un sistema de monitoreo de las condiciones ambientales de la planta y su entorno.

Ante la resolución, Alejandro Pérez, gerente general de Celco, manifestó su total satisfacción pues si bien no significaba la autorización final, era un buen punto de inicio.

A principios de mayo de 1996, Celulosa Arauco y Constitución entregaron su respuesta a las observaciones y reparos que la COREMA le había formulado antes de aprobar el proyecto en forma definitiva. Como se ha señalado, la objeción fundamental se refería al tratamiento y disposición de los residuos líquidos y sólidos. Al respecto, Celco presentó las alternativas de construir una planta de tratamiento terciaria para disminuir la polución de los residuos o verterlos directamente al mar, en un sector alejado.

Representantes de CODEFF estimaban que era "una aberración que una empresa de esa magnitud e intensidad de trabajo y manejo de desechos se instale cerca de un santuario que tardó 15 años en establecerse y recuperarse". En este sentido consideraban que la planta de celulosa perjudicaba la sustentabilidad ambiental del santuario de la naturaleza del río Cruces, un humedal que servía de refugio para aves migratorias. Sin embargo, señalaron que, dado el impacto socioeconómico positivo del proyecto, que consideraba más de 3.500 empleos en su etapa de construcción y 350 en la operación, CODEFF podía "tener algunas consideraciones, siempre y cuando se utilice tecnología limpia, esto es la construcción de una planta de tratamiento terciario que purifique los residuos líquidos".

El 30 de mayo de 1996 fue aprobada por la COREMA la planta de celulosa en Valdivia. Si bien la entidad insistía en la construcción de una planta de tratamiento terciario, proponía asimismo como opción la descarga de los desechos a un curso o cuerpo de agua distinto del río Cruces. Ese mismo día Celco resolvió construir un ducto hasta el mar con el objetivo de no evacuar los desechos en el río Cruces. Esta alternativa tenía un costo adicional de US\$ 40 o 50 millones, pero era más económica que una planta de tratamiento terciario de residuos. Además le permitía no involucrarse con un Santuario de la Naturaleza protegido por la convención internacional Ramsar.

No obstante, a principios de junio de 1996 el CODEFF y la Unión de Ornitólogos de Chile (UNORCH) anunciaron la presentación de recursos legales tanto ante la justicia ordinaria como ante la CONAMA para evitar que la industria de celulosa más grande de Sudamérica fuera instalada en San José de la Mariquina. Según Carlos

Leal, de CODEFF, la presentación de un recurso ante la justicia ordinaria, paralelo a la apelación frente a la CONAMA, se debía a que la Ley 19.300 no les ofrecía mucha confianza. Además, estimaban que si bien el comité técnico de la COREMA había rechazado el estudio de impacto ambiental, este fue aprobado en la instancia política de la CONAMA.

En respuesta, el Intendente de la Región de los Lagos y presidente de la COREMA señaló que el CODEFF tenía el legítimo derecho de apelar a la aprobación de impacto ambiental del proyecto Valdivia pero rechazó la afirmación de la organización ecologista respecto de que se había desestimado información técnica a la hora de adoptar la resolución. Días después, lamentaba "que el CODEFF no haya aprovechado las instancias administrativas para entregar su reclamo ante el comité, en vez de acudir a los tribunales".

En lo fundamental, los ecologistas señalaban que la extracción de 1.200 litros por segundo de agua del río Cruces y su devolución directamente al mar afectaría la crítica situación de variación estacional de los caudales. Al respecto el profesor de la Universidad Austral Roberto Schlatter afirmaba que el estudio había sido realizado en invierno y no en verano "cuando corre muy poca agua por ese río y se potencian los contaminantes". Asimismo, estimaba que el emplazamiento de la planta traería consigo el interés de otros por instalarse con plantaciones de pinos y eucaliptos para ofrecer los insumos necesarios, los que "cambiarán entonces las características hidrológicas de la comuna, con consecuencias impredecibles".

Otra deficiencia del proyecto era el impacto en el suelo y el aire de la emanación de 12 toneladas diarias de dióxido de azufre, es decir, una lluvia ácida que emitiría un incinerador de gases no condensables que al contacto con las constantes precipitaciones de la zona contaminaría el bosque nativo, plantaciones, animales y personas que consumen alimentos de la zona. Asimismo, los ecologistas cuestionaban el impacto socio-económico-cultural ya que se estimaba, en poco meses, un crecimiento demográfico explosivo de hasta un 21% en la comuna de Mariquina que podía alterar las relaciones sociales y las costumbres del lugar.

Un nuevo y activo protagonista se suma a este conflicto en julio de 1996, a partir de la resistencia de los 1.500 habitantes de la caleta de pescadores y balneario de Mehuín en contra del tubo que la empresa Celulosa Arauco y Constitución proyectaba sacar al mar, a unos 400 metros adentro, con el objetivo de depositar allí los residuos líquidos que emitiría el proceso productivo de la planta de celulosa kraft, que se quería construir en Mariquina.

Según Oscar Muñoz, representante del Comité de Defensa de Mehuín, se habían reunido con Victor Renner, gerente del Proyecto Valdivia, quien ante la terminante negativa del paso del ducto por Mehuín "empezó a ofrecer pavimento, escuelas, puentes y otras mejoras para la comunidad, lo que nos molestó bastante porque entendimos que nos querían comprar". Por su parte, Jimmy Becerra, presidente del comité, indicó "que los habitantes de Mehuín se oponían a la instalación del ducto ya que afectaría a su única fuente de trabajo: la pesca", por lo que desaparecería el poblado. Según Becerra, la comunidad lucharía "hasta las últimas consecuencias" para lograr el objetivo de detener el ducto al mar del Proyecto Valdivia.

No obstante, en septiembre de 1996, los ejecutivos de Celco afirmaban al Diario Austral de Valdivia que estaban confiados de poder demostrarle "a la comunidad de Mehuín que ellos no van a sufrir ningún impacto negativo, sino que van a ser los directos beneficiarios del aumento de empleos, de la actividad comercial y de otros adelantos que se producirán en la zona con la instalación de la planta". Posteriormente anunciaron la decisión definitiva de construir la planta de celulosa cerca de San José de la Mariquina.

Por su parte, según La Nación, los pescadores de Mehuín habían resuelto que ni siquiera permitirían que los empleados de Celco ingresaran a la caleta para hacer sus estudios técnicos para fundamentar el estudio de impacto ambiental, impidiendo así que el proyecto pudiese ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental. En distintos sectores se compartía la opinión de que la empresa había cometido el error de no considerar a la comunidad y que había manejado muy mal las relaciones públicas por lo que habían sido echados varias veces por los habitantes de Mehuín.

Según la Dirección del Territorio Marítimo (DIRECTEMAR) uno de los principales contaminantes del medio ambiente marino eran los compuestos organoclorados, entre ellos dioxinas y furanos, que se caracterizaban por tener una mala biodegradación y una "alta solubilidad en los tejidos grasos de los organismos, acumulándose en ellos". En este sentido los ecologistas ponían en duda de que los efluentes líquidos quedarían limpios de químicos con sólo un nivel de tratamiento secundario.

Por su parte, Mario Urrutia, gerente de la futura planta, que había asumido en reemplazo de Victor Renner, afirmaba que si finalmente la comunidad se "pone en la dura", el directorio debía definir si la empresa estaba dispuesta a tener que trabajar en la caleta protegida por carabineros. En su opinión, en ese escenario existía la posibilidad de que el proyecto no fuera realizado en la Región de los Lagos, pues "todo tiene un límite".

En este sentido, Alejandro Pérez, gerente general de Celulosa Arauco Concepción S.A., señalaba que los ambientalistas estaban frenando el desarrollo, pues los obstáculos que ponían para impedir la realización de los estudios en Mehuín mantenían paralizado el proyecto de crear una planta de celulosa en la provincia de Valdivia.

Entonces el Intendente de la Región de los Lagos, Rabindranath Quinteros convocó a una reunión a los pescadores de Mehuín en la que intentaría persuadirlos de que al menos permitan el trabajo de los ambientalistas que debían evaluar el impacto en el ecosistema. Sin embargo, los representantes del Comité de Defensa de Mehuín señalaban que no permitirían que se realicen los estudios, ni menos la construcción del ducto, "aunque este reciba cualquier tipo de tratamiento".

A juicio de Mario Urrutia, la gente tenía "que convencerse y creer en la autoridad, que toma decisiones pensando en el bien común. Además, es una comunidad que no tiene los conocimientos técnicos para pronunciarse sobre el punto del conflicto". Un punto de vista similar sostenía un tiempo después el Senador de la zona Gabriel Valdés quien señalaba que "a mi juicio no tienen derecho a decir eso por que no saben el impacto que causa este tipo de planta de celulosa es aceptado en Canadá y

Suecia". Asimismo afirmaba que el proyecto "significa una verdadera explosión de desarrollo para Valdivia."

No obstante, Jimmy Becerra respondía "los vamos a echar a palos, por que aquí no van a entrar a trabajar en terreno. No queremos estudios y el asunto lo tenemos muy claro: por aquí ese tubo no pasa. Nosotros estamos defendiendo nuestra subsistencia que se vendrá abajo con las porquerías que nos quieren tirar en la bahía".

Por otra parte, los ecologistas sostenían que los residuos químicos organoclorados que serían arrojados al mar eran "compuestos cancerígenos y mutagénicos, escasamente biodegradables. Se acumulan en los tejidos de los organismos filtradores (machas, almejas, choritos) y de los peces, pasando por su consumo al ser humano. En función de su toxicidad, persistencia y bioacumulación, encabezan el listado de sustancias altamente nocivas para el medio marino".

Ante las encontradas y ásperas posiciones, el Obispo de Valdivia Ricardo Ezzati formuló un llamado a ecologistas y empresarios dirigido a establecer un diálogo para que puedan llevarse a cabo en la zona los proyectos de instalación de una planta de celulosa y la explotación del bosque nativo, sin dañar el medio ambiente. La misma posición tenía la directora de CONAMA Vivianne Blanlot.

En tanto la Corte de Apelaciones de Valdivia había rechazado por unanimidad, a mediados de febrero de 1997, los dos recursos de protección interpuestos en contra de la COREMA por aprobar el estudio de impacto ambiental. Tal como en el caso Trillium, el fundamento fue que no podía existir violación a la ley de bases del medio ambiente porque ese cuerpo normativo no se encontraba vigente en lo que se refería al sistema de evaluación de impacto ambiental ya que todavía no se dictaba el reglamento correspondiente. A pesar de ello el recurso fue presentado a la Corte Suprema.

Finalmente a fines de febrero el Intendente de la Región de los Lagos Rabindranath Quinteros logró reunirse con los habitantes de Mehuín con el objetivo de intentar que estos aceptaran que Celarauco realice los estudios técnicos en terreno para analizar la factibilidad de instalar el emisario submarino en la caleta. Sin embargo, los pescadores no cedieron en su posición de ni siquiera permitir la realización de un estudio de impacto ambiental en la bahía donde habitaban y trabajaban.

El 4 de mayo de 1997, La Nación titulaba un extenso reportaje de la siguiente manera: "Mehuín en pie de guerra", aludiendo a la fuerte oposición de los habitantes de la caleta a la construcción de un ducto en la bahía. Según el artículo los lugareños proferían afirmaciones como "Aquí van a correr balas" o "a esta playa no entra nadie a hacer estudios de impacto ambiental, aquí va a haber enfrentamientos".

Por otra parte, Jimmy Becerra explicaba a La Nación por que se oponían al proyecto: "un ducto a trece kilómetros de profundidad y a 1.500 metros mar adentro no sirve de nada, porque los que vivimos aquí sabemos que las corrientes son todas hacia la costa y los vientos predominantes son todos de afuera hacia adentro. Nosotros no estamos contra el proyecto ni contra el desarrollo de la zona. Simplemente no queremos que un ducto contamine nuestras playas y nuestro mar".

El 20 de mayo de 1997 El Diario señalaba que tras los problemas ambientales y la inmadurez del bosque, el proyecto Valdivia no estaba entre las prioridades del Holding Copec a la que pertenecía la compañía Celulosa Arauco y Constitución. En esta perspectiva, afirmaba que el presidente del holding había anunciado la postergación del proyecto para 1999, e incluso la posibilidad de levantar la planta en la Región del Biobío.

No obstante, unos días después, el 27 de mayo, Celco presentó a la COREMA un estudio de impacto ambiental del emisario, planteándolo como la alternativa elegida para evacuar los residuos líquidos de su futura planta de celulosa. Si bien la empresa no había podido realizar todas las mediciones ambientales debido a la oposición de los habitantes de Mehuín, los datos habían sido complementados con informes históricos relativos a vientos y oleajes, además de datos sobre ecología y oceanografía de la zona.

El 9 de julio la COREMA no acogió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental de Celco debido a la ausencia de varios aspectos formales que impiden evaluar los documentos presentados. En este sentido se había constatado la ausencia del resumen ejecutivo, descripción del proyecto, plan de cumplimiento de la legislación ambiental y del apartado donde se detalla la participación que tuvo la ciudadanía mientras se elaboraba el estudio. Además se había entregado un número menor de copias del estudio lo que además de estar contra la ley impedía la correcta evaluación del documento por parte de los distintos organismos del Estado que debían analizar el estudio.

El 1 de agosto Celco presentó nuevamente su estudio de impacto ambiental para aprobar el proyecto de construir una planta de celulosa en San José de la Mariquina que descargaría sus residuos industriales en Mehuín. En la oportunidad, un nuevo revés sufrió la recepción del estudio en la COREMA ya que una caja que contenía cuatro de los veinte ejemplares enviados, aparentemente, se había extraviado en el camino. No obstante, el 6 de agosto de 1997 la COREMA acogió a trámite el estudio ambiental de Celco que aseguraba que todos los residuos líquidos y sólidos originados por la planta, además de las emanaciones hacia la atmósfera cumplirían con la normas ambientales vigentes en el país.

El 6 de julio de 1998 el diario La Nación tituló como encabezado una extensa entrevista a Manuel Baquedano, director del Instituto de Ecología Política, que el proyecto Mehuín está fracasado". Posteriormente en agosto de 1998 ecologistas y pescadores consiguieron sus propósitos de una alternativa al ducto en Mehuín pues la empresa Celco estaba optando por la descarga de efluentes con tratamiento terciario al río Cruces. En este contexto, el 20 de agosto de 1998 COREMA solicitó a Celco un nuevo estudio sobre la planta Valdivia, pues el organismo consideró necesario evaluar el vertido de efluentes industriales al río Cruces, para resolver de mejor forma el tema. Paralelamente seguía en trámite el ducto submarino de Mehuín. Una semana después la prensa señaló que se había suspendido el análisis de EIA de la Planta Valdivia, ante la prórroga solicitada por Celco.

El 10 de septiembre, Felipe Lamarca, presidente de Holding Copec, señalaba que "en las actuales condiciones económicas y financieras del país hacen impensable invertir US\$1.300.000 como exige el proyecto". No obstante, algunos días después se titulaba en la prensa que "EIA de Planta Valdivia está en sus últimos días" y que "evacuación de residuos industriales de Mehuín aparece como alternativa poco

viable". El 21 de ese mes se informaba que la empresa Celulosa Arauco y Constitución había entregado a la Comisión Regional del Medio Ambiente en Puerto Montt un addendum que contenía el EIA de la planta de tratamiento terciario de la futura industria de celulosa que se proyectaba instalar en San José de la Mariquina.

El 19 de octubre, el gobernador de la provincia de Valdivia, Jorge Vives, observaba que "es altamente probable que antes de fin de mes COREMA X Región apruebe el proyecto planta Valdivia de Celco. Finalmente, el 28 de octubre de 1998, la prensa informaba que COREMA de la X Región había aprobado la planta de celulosa en Valdivia, debiendo la empresa aplicar tratamiento terciario a los residuos líquidos generados por la planta, además de hacerse cargo de todos los efectos ambientales relevantes.

A la fecha de cierre de este escrito la prensa no ha publicado reacciones motivadas por la mencionada aprobación.

Douglas Tompkins: el empresario/ecologista y su polémico proyecto de instalar en Chile el "parque ecológico privado más grande del mundo".

Un amplio reportaje sobre Douglas Tompkins aparecido en La Segunda el 8 de abril de 1993 nos permitirá iniciar el conflictivo recorrido que ha seguido su proyecto de crear el Parque Pumalín para preservar 300 mil hectáreas de bosques templados en el sur de Chile. En ese momento, se sabía muy poco sobre el proyecto y no existían todavía los incontenibles temores acerca de su concreción por parte de amplios y poderosos sectores de la opinión pública nacional.

Douglas Tompkins era el Presidente de la Fundación para la Ecología Profunda IRA-HITI, creada en 1990, a partir los capitales obtenidos por la venta de su empresa transnacional "Esprit". La organización tenía como uno de sus objetivos apoyar y financiar proyectos de preservación de la naturaleza en 60 países. En esta perspectiva desde hacía un año y medio Tompkins compraba tierras en la zona cordillerana de la Décima Región.

El trabajo de las fundaciones formadas por Tompkins era "desarrollar ideas que van contra la depredación de la sociedad industrial y que buscan funcionar bien con la naturaleza". Respecto de Greenpeace señalaba que ellos "pueden luchar por un bosque amenazado por una empresa forestal, por ejemplo, pero nosotros estamos interesados en apoyar organizaciones o personas que tengan un nuevo modelo de explotación forestal. Esa es la diferencia".

Asimismo, estimaba negativa la tendencia de los gobiernos de disminuir sus gastos en los parques nacionales entregándolos en concesión a privados: "En Estados Unidos tenemos una red de parques nacionales con concesiones y eso hace que se pierda el sentido del lugar. En el Gran Cañón, en Yellowstone, en todos los parques grandes hay tiendas, teatros, incluso prisiones. Es increíble uno quiere escapar de la ciudad y se encuentra con lo mismo".

En la oportunidad el empresario señalaba que "el tipo de ecosistema que se da aquí existe en muy pocos lugares del mundo. Apenas el 2,4% de la superficie boscosa mundial corresponde a bosques templados lluviosos, que producen cinco veces más densidad de vegetación que los tropicales. El 60% de ellos se encuentra en territorio chileno. El resto en Estados Unidos, Nueva Zelandia y Tasmania, y en muy mal estado en el país del norte". Además, existía en la zona un alerzal de más de cuatro mil años.

A estas particulares condiciones ecosistémicas se agregaban la inaccesibilidad del terreno, la escasa densidad demográfica y la falta de actividades industriales y mineras, todo lo cual permitía la existencia de una naturaleza intacta, que Tompkins consideraba digna de protegerse a través de una iniciativa privada. El norteamericano esperaba terminar con el proyecto en un plazo de 10 años cuando el parque tuviera alrededor de 300 mil hectáreas. Entonces la Fundación para la Educación, Ciencia y Tecnología (EDUCEC) lo donaría al Estado de Chile.

Más de un año y medio después de este reportaje, se inició una ardua polémica en torno a las adquisiciones de tierra que Douglas Tompkins realizaba para completar su proyecto de formar un parque de bosques templados lluviosos. El 24 de diciembre de

1994, la revista Qué Pasa, titulaba un extenso reportaje: "La República Independiente de Douglas Tompkins", aludiendo las fuertes críticas de quienes veían al magnate norteamericano como una amenaza al desarrollo de la zona y a la soberanía nacional, pues ya había logrado adquirir 270.000 hectáreas de las 300.000 inicialmente propuestas en el proyecto.

El artículo señalaba que, de acuerdo a la teoría conspirativa, el objetivo de Tompkins sería "por decir lo menos, oscuro ... en el vasto territorio que se extiende de cordillera a mar y desde el sur del río Puelo hasta el norte de Chaitén se instalaría -aun no está del todo claro- la próxima patria judía, un enorme basurero nuclear, un gran lavadero de dinero sucio, una especie de sucesora de la extinguida colonia dignidad, o bien una poderosa transnacional, (dispuesta) a talar gran parte de lo que queda del bosque nativo chileno".

Se afirmaba además que "ante su implacable maquinaria de abogados criollos y millones extranjeros, los lugareños venden despavoridos sus parcelas y la salmonera nacional "Fiordo Blanco" lucha para no ser absorbida por el proyecto Parque Pumalín. También estaba el caso de la empresa "Surex", filial Ladeco, que habría perdido un litigio territorial con Douglas Tompkins.

En defensa del ecologista norteamericano, Malú Sierra señalaba a la revista Qué Pasa que "toda esa historia es mentira y forma parte de una telenovela que se alimenta de la envidia, la gran pasión nacional". Agregaba que si "Fiordo Blanco" tenía problemas no era por su ubicación espacial, si no, por que no se manejaba como correspondía pues estaba contaminando la zona. Por otra parte afirmaba que el problema con "Susex" se había originado por que el dueño de las Termas de Porcelana vendió dos veces, pero se había llegado a un acuerdo en que ellos "explotarían adecuadamente las termas a través del ecoturismo y nosotros nos quedamos con los bosques".

La compra de 270.000 hectáreas también preocupaba a las autoridades regionales y a su Intendente Rabindranath Quinteros ya que se consideraba que la zona de Palena era una "Frontera Interior" que estaba siendo comprada por un extranjero, lo cual podía afectar la soberanía nacional en una extensa área. Además, se tenían sospechas fundadas de que el norteamericano había realizado compras por el lado argentino. Por su parte, el alcalde de Chaitén Pietro Bastacini estimaba que mientras el gobierno chileno había intentado poblar la zona "este extranjero propicia lo contrario en gran parte de la Provincia".

En el reportaje se señalaba que Tompkins había rastreado los títulos hasta 1935, año en que el Ministerio de Tierras y Colonización había saneado los títulos de dominio de esas tierras. Se había buscado a los herederos por todo el mundo para comprarles. "Con los papeles en la mano se les argumentó a los lugareños que Tompkins era el propietario legítimo de los terrenos en que vivían porque tenía títulos anteriores a los entregados por el Gobierno de familias sin título de dominio, pese a haber hecho soberanía por décadas, aceptaron el ofrecimiento de permutar sus mejoras (inversiones) por otras tierras en Chiloé y dinero". Inclusive se decía que a un lugareño le insistieron por tres años para que dejara sus tierras.

La polémica a nivel nacional, con una importante cobertura periodística, prosiguió en marzo de 1995, cuando los parlamentarios de la UDI Claudio Alvarado,

Pablo Longueira y Jaime Orpis, acusaron al magnate de haber presionado fuertemente a los lugareños de la provincia de Palena para que vendieran sus tierras. Según Tompkins estas acusaciones tenían un trasfondo "pues aparecen justo después que hemos denunciado irregularidades cometidas por algunos sectores productivos de piscicultores que no respetan el medio ambiente", sostenía Daniel González, biólogo y presidente del directorio de la Fundación Educec.

El conflicto con la salmonera se había gatillado porque el norteamericano impedía a la empresa usar de vertedero sus tierras y usar un camino que aseguraba era particular pues estaba dentro de su propiedad privada. En esta perspectiva, había presentado recursos de protección contra el subsecretario de Bienes Nacionales y el Director de Vialidad por haber autorizado el uso público de un camino que daba a la carretera austral.

Por otra parte, el líder del movimiento nacionalsocialista Miguel Serrano declaraba en el diario El Llanquihue de Puerto Montt que la venta de terrenos le parecía de "suma gravedad" pues en ellas estaban involucradas "personas del servicio de inteligencia israelí", a pesar de que Tompkins no es judío.

Ante el apremio de los diversos actores de la realidad nacional que reclamaban por el despoblamiento y la soberanía del área, Douglas Tompkins realizó una serie de gestiones para defender su proyecto ante las autoridades. Así, el 23 de marzo de 1995, se entrevistó con la Ministro de Bienes Nacionales Adriana Delpiano. Después de la reunión, sorprendido por el amplio despliegue periodístico, Tompkins dejó la palabra a su representante Fernando Dougnac, quien señaló que "los temores de despoblamiento eran infundados pues al establecerse el parque se creará un polo de desarrollo que permitirá que efectivamente la gente se radique allí por los servicios que este requerirá". Por lo demás atribuyó el despoblamiento a factores anteriores a la llegada del ecologista al lugar ya que no estaban dadas las condiciones para una efectiva colonización.

Asimismo, en defensa del proyecto de Douglas Tompkins, Manuel Baquedano, del Instituto de Ecología Política señalaba a la prensa que "el proyecto de Tompkins debería tomarse como un ejemplo para aquellos que años atrás vieron como se vendían otras tierras del sur a transnacionales para la explotación maderera, y en vez de protestar, aplaudieron".

Al explicar su proyecto a El Mercurio, Tompkins señalaba que era una idea que había surgido poco a poco. Hace cinco años había comprado el fundo Reñihue más que nada para conservar el bosque nativo, pero sin la intención de vivir en él. Después de recorrer los fiordos en lancha con su hija se había dado cuenta de que tenía que vivir en estos parajes. Al mismo tiempo estaban liquidando una gran extensión que colindaba con su fundo. "Entonces empecé a pensar en la posibilidad de poder comprar todo y crear un tipo de reserva, para evitar que el bosque cayera en manos de empresas forestales que lo harían astillas".

Señalaba, asimismo, que la Foundation for Deep Ecology había patrocinado a varios otros grupos que estaban haciendo proyectos de preservación. A una ONG argentina que con otro grupo de Inglaterra estaban comprando el bosque Misión (donde se hizo la película) que era amenazado por una empresa forestal. Aparte hacía casi seis años que había comprado con otros tres socios un bosque de araucarias que después

había sido donado a una fundación que se encargaba de administrarlo. Además había comprado una estancia en un valle colindante al parque Perito Moreno en el sur de Argentina con la idea de ampliar el parque nacional.

Tompkins estimaba que en ningún caso había presionado a los lugareños. Por un lado, 270 mil hectáreas correspondían a antiguos y grandes predios cuyos propietarios ni siquiera habitaban en el lugar. Por otro, solamente 720 hectáreas correspondían a seis lugareños con título, dispuestos a vender o permutar. Respecto de los ocho lugareños sin título de propiedad en vez de desalojarlos mediante una notificación judicial, la política era resolver caso a caso. Ya tres de ellos habían sido solucionados a través de permutas por otros terrenos. De esta manera había "actuado de acuerdo con principios de respeto por las personas y la propiedad ajena. Claro que hemos estado recorriendo permanentemente el área y hemos consultado si tienen el interés de vender, pero eso no es acoso ni presión a nuestro entender". En relación a los reclamos de los lugareños señalaba que en la zona "no existen cercos ni patrullajes permanentes de los dueños de los grandes terrenos por lo que los lugareños se sentían a sus anchas. Entonces el solo hecho de que uno llegue a la zona es un gran disgusto".

El 28 de marzo de 1995, Tompkins asistió a una reunión presidida por el intendente subrogante de la región de Los Lagos, Osvaldo Wistuba e integrada por un buen número de autoridades regionales. Ante los requerimientos la fundación respondió que estaban llanos a aclarar todo atendiéndose a las disposiciones legales. En la ocasión Tompkins recibió el apoyo del diputado Guido Girardi, presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados quien señaló que el proyecto se había visto confrontado con los "intereses económicos depredadores como son las salmoneras y las empresas madereras". Según Girardi, no se manifestaba la misma preocupación por aquellas transnacionales que depredaban el ambiente a gran escala y, aludiendo al Proyecto Cóndor en Tierra del Fuego, señalaba "que vienen a destruir con muy poco valor agregado; que quieren hacer astillas más de 300.000 hectáreas y cuya acción se convierte en una pérdida neta para el país".

En cambio, para el senador independiente Antonio Horvath, el magnate norteamericano pertenecía a un tipo de ecologismo radical por lo que "un personaje con estas características puede llegar a ser muy vulnerable, porque puede caer en algún tipo de distorsión grave. Esto es complicado si se tiene en cuenta que en estos momentos es dueño de 80 kilómetros de frontera con Argentina, en una zona históricamente conflictiva, como la de Palena". Además no veía la "necesidad de crear un parque ecológico en la zona porque ya la mitad de la zona austral son reservas y parques nacionales".

En todo caso, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de acuerdo que señalaba "oficiase al Presidente de la República que se disponga a la brevedad, en orden a entregar una adecuada asesoría jurídica a los colonos de la Provincia de Palena y para que se estudie implementar programas económicos y sociales que promuevan un poblamiento y un desarrollo integral de tan importante zona del territorio nacional".

El 2 de abril, el Gobernador de Chaitén Armando Barría señalaba a Las Últimas Noticias que frecuentemente los pobladores denunciaban las presiones y los problemas que sufrían, "la táctica es siempre la misma inicialmente son muy dulces, muy amables, pero si el poblador se niega a entregar o vender su propiedad ahí vienen los problemas".

Por su parte, Francisco Feliú, Presidente de la Cámara de Turismo de Chaitén, afirmaba "no es secreto que la conviviente del señor Tompkins en una entrevista a un canal televisivo nacional, aseguró que a estas tierras vendrá una gran estrella brillante.)No se estará encubriendo con estas actividades una secta de objetivos desconocidos. Hay aspectos de la vida cotidiana del señor Tompkins que hacen pensar en ello".

Asimismo, Alihuén Antileo secretario de la "Organización Nacional Mapuche Meli Wuxan Mapu" protestaba al día siguiente, también a través de Las Ultimas Noticias, "por la forma irrisoria con que el gringo Tompkins adquirió las 270.000 hectáreas de tierras que, históricamente, ocuparon nuestros antepasados Mapuches Huilliches".

En otra perspectiva, para Adriana Hoffmann y Malú Sierra, el ecologista norteamericano era culpable por comprar para conservar la naturaleza por lo que despertaba "sospechas o envidia)Quien es este personaje que se hizo de un territorio tan grande como algunos países de Europa? Se le suponen oscuros propósitos; resulta impensable que un millonario se venga a vivir al fin del mundo, compre todo lo que puede y lo entregue a una fundación chilena que se hará cargo del parque privado más grande de la Tierra. De disolverse la fundación, dicen los estatutos, todo pasará al Estado".

El 11 y 12 de abril, el norteamericano se reunió con la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y del Senado donde defendió y expuso nuevamente su proyecto. En la oportunidad el senador Horvath culpó al gobierno de la concertación por "permitir que un grupo de financistas con un proyecto determinado se compren una porción del país".

No obstante, según la Ministro de Bienes Nacionales, el gobierno no podía impedir la adquisición de bienes privados por parte de particulares mientras no fuesen ciudadanos de países vecinos. Además, estimaba que el traspaso de las tierras a una fundación, con estatutos nacionales y dirigida por personas que le merecían su más pleno respeto, tranquilizaba bastante la situación y la intensa polémica que se había desencadenado en tono a este tema.

Pero la presión contra el proyecto Parque Pumalín prosiguió. El 20 de abril, los parlamentarios Jaime Orpis, Claudio Alvarado y Alejandro García Huidobro manifestaron su preocupación por los propósitos, alcances y efectos prácticos del movimiento de Ecología Profunda que promovía el ciudadano norteamericano Douglas Tompkins. En relación con la acusación por el despoblamiento de la zona, los parlamentarios "resaltaron las coincidencias con los objetivos de ese movimiento internacional, al que se acusa de promover el aborto y que propicia "un mundo con menos gente". Asimismo el diputado García Huidobro señalaba que el arzobispo de Concepción Monseñor Antonio Moreno le había confirmado que "había recibido denuncias de personas que trabajarían en las empresas de los campos comprados por Tompkins, en que se les prohibiría la posibilidad de tener hijos a los matrimonios que trabajaban allí"[1].

Por su parte, el Diputado DC Sergio Elgueta, señalaba la necesidad de establecer una comisión investigadora en la Cámara de Diputados para determinar los reales objetivos del norteamericano, pues según se sabía su fundación en Estados Unidos

"proclama que es necesario rebajar el número de habitantes del planeta, mantener zonas despobladas e incluso promocionar a las mujeres la libertad de abortar o decidir si tienen o no sus hijos, lo que nos parece absolutamente irreconciliable con las normas de derecho público chilenas".

Douglas Tompkins se defendía diciendo que rechazaba y no promovía el aborto ni la planificación familiar entre sus empleados por ello las "nuevas acusaciones en su contra corresponden a una campaña orquestada por intereses económicos que no respetan el medio ambiente y que se oponen a su proyecto". Por su parte, Raúl Hermosilla tesorero de la Fundación Educación, Cultura y Ecología afirmaba que todo lo dicho era absolutamente falso y calumnioso.

Para completar su proyecto de 300.000 hectáreas Douglas Tompkins debía comprar el fundo Huinai de propiedad de la Universidad Católica de Valparaíso. En ese contexto, el 27 de abril de 1995 el obispo Jorge Medina, Gran Canciller de esa Universidad, señalaba a la prensa que la venta del fundo Huinay todavía no estaba decidida.

Respecto de Tompkins y su proyecto las autoridades eclesiásticas estaban divididas. El arzobispo de Puerto Montt Bernardo Cazzaro declaraba a la prensa el 8 de mayo de 1995 que rechazaba la Ecología Profunda que "pone en el centro de sus preocupaciones no al hombre, sino a la naturaleza". Estimaba que esa filosofía era una "especie de panteísmo, en que la naturaleza se vuelve como un dios y a la cual se sacrifica todo incluyendo al hombre". No obstante, Tompkins había recibido una carta del Obispo de Ancud, Monseñor José Luis Ysern, donde señalaba textualmente "considero que la obra que usted está desarrollando es de gran valor y que más pronto o más tarde será reconocida por todos".

En este contexto, los parlamentarios opositores al proyecto habían solicitado al Nuncio Papal Piero Biggio, que intercediese ante el Vaticano para que la Universidad Católica de Valparaíso no vendiera el fundo Huinay a Douglas Tompkins. Consideraban como una solución que el Estado comprara el fundo por razones de soberanía nacional. Asimismo, solicitaron al Presidente de la Corte Suprema, Carlos Aburto, que nombrase un ministro para investigar las "supuestas presiones a algunos propietarios para que vendan otras tierras a Tompkins".

Para los diputados socialistas Alejandro Navarro y Francisco Encina lo que se debía hacer para concluir la polémica era aclarar las "vinculaciones económicas de las empresas que allí existen y como operan, con los políticos que han hecho las impugnaciones contra el proyecto de crear un parque ecológico privado en Palena".

En esta perspectiva, Manuel Baquedano, del Instituto de Ecología Política, estimaba que detrás de las críticas a Tompkins había un ataque velado contra el movimiento ecologista chileno y que la razón de fondo era que los parlamentarios tenían vinculaciones con los intereses de las empresas salmoneras que operan en la zona en que se crearía el parque. Para Baquedano el diputado García Huidobro defendía los "intereses de su patrón político, el senador Francisco Javier Errazuriz, uno de los mayores propietarios de salmoneras del sector".

Asimismo, señalaba que "el gerente general de Fiordos Blancos Patricio Quillot, era un oficial retirado del ejército que enfrentaba juicios por derechos humanos", por lo que "no nos extraña que los diputados de la UDI reaccionen como lo han hecho, dadas sus vinculaciones históricas con estas personas". Por otra parte, afirmaba que los ecologistas pedirán al Gobierno que declare la zona del parque Santuario de la Naturaleza, para que "sin importar el carácter que tenga esa propiedad el Estado puede asegurar la conservación del bosque templado que existe en el lugar".

El 15 de mayo, catorce organizaciones ecologistas entregaron su total respaldo al proyecto de Tompkins. Las entidades reunidas en la Alianza por los Bosques de Chile afirmaban que el valor del proyecto de Tompkins era incalculable, pues la inversión del magnate norteamericano se hacía para conservar y no para explotar el bosque. Al respecto Tompkins afirmaba que en la Oficina de Inversión Extranjera le habían dicho "¡Qué bueno que por fin haya llegado alguien como usted!, porque el 98% de la inversión forestal que se ha realizado en Chile (870 millones de dólares) ha sido para fines de explotación".

En medio de la polémica, un reportaje de la revista Newsweek afirmaba que "el caso Tompkins demuestra cuan inescrutable todavía puede ser el aspecto ambiental norteamericano para los sudamericanos. Debido a que Chile ha pagado un alto costo ambiental por su desarrollo Tompkins supuso que su regalo se recibiría con gran beneplácito (...) sólo hay un problema: los residentes locales creen que está loco".

El 23 de Mayo, Pablo Longueira Diputado UDI titula una columna de opinión en La Estrategia de la siguiente manera "Un santito llamado Tompkins". En su artículo relata con detalles como durante sus vacaciones junto a Jaime Orpis y de manera accidental llegó a involucrarse en el conflicto contra el empresario norteamericano "ya que la estrategia de desinformación que ha montado el señor Tompkins, junto a sus incondicionales voceros de la fundación que creó, ha pretendido vincular mi denuncia a la defensa de intereses de empresas instaladas en la zona". Sin embargo "sólo me ha motivado defender a nuestros esforzados e indefensos colonos, que se sienten obligados a abandonar sus predios contra su voluntad".

Dos días después los diputados Claudio Alvarado, Jaime Orpis y Alejandro García Huidobro visitaron al Subsecretario de Interior Belisario Velasco para dar a conocer un proyecto de ley que modificaría la legislación vigente, prohibiendo a cualquier extranjero adquirir el dominio tenencia o posesión de bienes raíces situados en zonas fronterizas.

Por su parte, Tompkins se hallaba realizando gestiones para informar y aclarar su proyecto ante las autoridades de gobierno que se encontraban divididas respecto del norteamericano. En este contexto se reunió con el Subsecretario de Interior Belisario Velasco y sus asesores Fernando Dougnac y Daniel González lo hicieron con el director ejecutivo de la CONAMA José Goñi. En la oportunidad, solicitado por la prensa, Goñi expresó su respaldo al proyecto del norteamericano. Ricardo Lagos, por otra parte, se quejaba del "macarthismo chileno", de andar investigando con exceso de celo a quienes invierten en Chile. Discrepaba en este asunto el Ministro de Agricultura, Emiliano Ortega, quien supuestamente había afirmado que "el país no está en venta"[2].

El 22 de mayo, Velasco declaraba a la prensa que lo que le interesaba aclarar al gobierno mediante una investigación eran las supuestas superposiciones de terrenos que pertenecen al Estado y a particulares, los que habrían sido luego inscritos por Tompkins; la posible existencia de presiones a los colonos para que vendieran sus tierras; el cierre de caminos de dominio público en la zona; la preocupación de los colonos del área "nos interesa que una zona que ha costado tanto poblar no sea despoblada". Asimismo, le preocupaba la compra de terrenos en Argentina efectuada por Tompkins, reconocidas ante el propio Velasco pero desmentidas ante la prensa[3].

Por su parte, la Ministra Adriana Delpiano señalaba a La Segunda que "no se puede pretender eliminar a la gente para cuidar los árboles", por lo tanto "hemos planteado a Douglas Tompkins que las dudas hacia su proyecto se despejarán cuando él regularice la situación de los colonos, done sus hectáreas a la fundación que creó para su parque privado y éste se rija entonces por el correspondiente reglamento de CONAFF". A su juicio, lo medular estaba en reflexionar y definir si era un deber del Estado tomar resguardos legislativos sobre el límite de hectáreas que un extranjero puede comprar en el país. Precisaba, además, que "gran parte de las preocupaciones que hemos detectado provienen de los colonos residentes en la zona de Huinai, que pertenece a la Universidad Católica de Valparaíso y que ésta aparentemente quiere vender a Tompkins".

El 24 de mayo la tercera sala de la Corte Suprema falló en favor de Tompkins y otorgó el carácter de privado al camino Carretera Austral-Estero El Pillán, por estar situado dentro de los límites de las propiedades adquiridas por el empresario ecologista. Recordemos que la Dirección de Vialidad había reclamado su uso público. La Corte Suprema concluía que la orden de vialidad "debe estimarse ilegal y atenta en contra de la garantía constitucional del derecho a la propiedad".

Asimismo, otro fallo reciente de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt había establecido que la denuncia efectuada por el presidente de la Fundación EDUCO era correcta y que el vertedero de desechos industriales de la empresa "Fiordo Blanco S.A" ubicado arbitrariamente en un terreno que administraban era ilegal y atentaba contra la garantía constitucional de vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

Ante el triunfo en los tribunales de justicia, los diputados opositores al proyecto lanzaron una nueva ofensiva reiterando enfáticamente que entre las irregularidades "que les han sido denunciadas están la superposición de título de dominio, las presiones a los colonos para vender sus tierras, el cierre de caminos públicos y la adquisición de tierras en territorio argentino". Para ellos, "la Ecología Profunda es una teoría de los movimientos de izquierda en el mundo que son partidarios del aborto y de una sociedad que pone en igualdad de condiciones al hombre y a la naturaleza ... y el señor Tompkins en Estados Unidos es el financista de la Ecología Profunda". Al respecto sostuvieron que "sería bueno que los ecologistas partidarios de la Ecología Profunda lo dijeran". Además, acusaron a los ecologistas chilenos de haber recibido más de doscientos mil dólares de parte del magnate norteamericano.

Sin embargo, junio fue un mes de relativa calma en la polémica contra el empresario a través de la prensa. El conflicto se reanudó en julio de 1995, ya que, por mandato expreso, el Presidente de la República Eduardo Frei ordenó comprar el fundo Huinai y realizar allí un parque ecológico. La adquisición se concretaría entre el

Ministerio de Bienes Nacionales y el rector de la Universidad Católica de Valparaíso, Bernardo Donoso. Al respecto el Ministro del Interior estimaba que Tompkins "no tenía por qué sentirse amenazado porque el gobierno toma la decisión de comprar un fundo que está inserto en lo que él pretendía fuera un parque" agregando que "su parque puede ser menos ambicioso. Puede ser de 270 mil hectáreas en vez de 300 mil".

Ante la decisión del presidente, tomada a partir de lo que Tompkins calificaba como un "montaje diabólico", el empresario ecologista señalaba "estamos desanimados con la decisión del gobierno de comprar el fundo Huinai en el centro del proyecto y ojalá en poco tiempo y con más información, el gobierno pueda repensar su situación". Inéditamente los parlamentarios opositores al proyecto (y al gobierno) dieron su pleno respaldo al Presidente Frei.

El 12 de julio, Velasco informaba a la opinión pública que para el gobierno no era posible entregar "en forma responsable" beneficios tributarios y declarar santuario de la naturaleza uno de los terrenos pertenecientes a Douglas Tompkins, el fundo Rorohuento, debido a que persistían las dudas sobre una eventual superposición de títulos de propiedad.

Tompkins reaccionó amenazando con paralizar la realización del "Parque Pumalín", ya que "no hemos recibido respuesta sobre la declaración de la zona como santuario de la naturaleza ni tampoco sobre la exención de impuestos en la donación. Estamos en una posición de retirarnos al cuartel y repensar todo el proyecto". Anunció asimismo que por el momento no traspasaría sus tierras a una fundación ya que al parecer los terrenos y la flora y fauna que había en ellos estaban "más seguros en su calidad de propiedad privada".

Paralelamente, el Ministro de Obras Públicas, Ricardo Lagos, expresaba su apoyo al proyecto Tompkins, estimando que "sería un error como país no aprovechar la iniciativa del norteamericano". Al día siguiente el gobierno anunció la creación de una comisión interministerial presidida por el Ministro Secretario General de la Presidencia Genaro Arriagada e integrada por Bienes Nacionales, Agricultura, Defensa, Educación y Relaciones Exteriores con el objetivo de tratar el proyecto de crear un parque ecológico en el sur de Chile.

Estos hechos tranquilizaron los ánimos del Tompkins. No obstante, realizó una serie de polémicas declaraciones. Al diario La Estrategia señaló: "no tengo tiempo para tanto show" por lo que se había retractado en sus negociaciones por la compra del fundo Huinai con la Universidad Católica de Valparaíso. Por otra parte, afirmaba "francamente el señor Belisario Velasco es muy contrario y no entiendo las razones". Asimismo en otro periódico afirmaba que "esto es una bofetada en la cara y yo no merezco ese trato de parte de algunas autoridades en el gobierno". Y, en Las Últimas Noticias, "estamos viviendo una escena Kafkiana, propia de la inquisición y poco a poco estamos llegando hasta la coronilla, como se dice acá". Por último, ante las reiteradas acusaciones de que jamás donaría las tierras a la fundación contestó "es imposible contestar esas estupideces. Atropella mi dignidad".

El conflicto prosiguió durante ese mes. El 17 de julio, el director del Servicio Nacional de Pesca, Juan Rusque, anunció que presentaría un requerimiento en contra de Tompkins por negarse a colaborar en el esclarecimiento de la matanza de lobos en la

Décima Región. Para Tompkins esta denuncia del SERNAP no intentaba detener la cacería de lobos marinos sino desacreditarlo ante la opinión pública y ante las personas que viven en la zona. Ese día el norteamericano recibió el apoyo de Sergio Bitar, Guido Girardi y Jorge Schaulsohn. Este último señaló a la prensa que toda la situación que se había creado en torno al Parque Pumalín era "absurda, propia del realismo mágico de García Márquez"... añadiendo "como entender que ante un proyecto de 250 mil hectáreas (Trillium), que va a destruir el bosque, que también tiene tierras en el lado argentino, que también tiene problemas de poblamiento y que más encima tiene dos requerimientos legales, jamás se ha escuchado un debate."

La polémica se mantuvo poco menos intensa en agosto. Se estaba esperando los resultados de la investigación de la comisión interministerial. Además había un acuerdo tácito con el gobierno para bajar el nivel del conflicto. Por otra parte, estaba surgiendo el tema GasAndes, que se apoderaría de las preocupaciones ambientales de la prensa por largo tiempo.

No obstante, el 14 de ese mes los diputados de la Democracia Cristiana Renán Fuentealba y Sergio Elgueta señalaron su objeción al proyecto por razones de carácter geopolítico y económico. A juicio de los diputados el Parque Pumalín se hallaba justo frente al fiordo de Comau que es el centro de operaciones estratégicas de la Armada en un hipotético escenario bélico con Argentina. Unos días más tarde, en una polémica interna, Zarko Lucsic, también diputado DC, negaba el carácter estratégico de la zona de Huinai. En la ocasión Manuel Baquedano, del Instituto de Ecología Política, señalaba que "frente a un conflicto bélico, nunca las fuerzas armadas han pedido permiso para entrar a algún lugar, ni para cruzar la frontera".

Por su parte, el 15 de agosto, Nelson Avila, Diputado PPD, expresaba "no sé qué es lo que queda como margen de duda para impedir que se concrete un proyecto de esta naturaleza. La verdad es que hay como una especie de doble estándar, un cierto contrasentido que no atino a explicarme".

El 28 de septiembre de 1995, El Diario aportaba nuevos antecedentes sobre Tompkins afirmando que éste había adquirido 30 mil hectáreas en Melimollo, en la región de Aysén, formando un verdadero "eje" de nuevas adquisiciones. La mayoría de las compras se habían realizado entre 1993 y 1994. Asimismo el 7 de noviembre denunciaba la compra de los fundos Tic Toc y Linahue de 83.500 hectáreas en la Región de Los Lagos por lo que sus posesiones en Chile sumaban aproximadamente 450.000 hectáreas.

El 7 de octubre se anunció extraoficialmente a través de la prensa que la Comisión Interministerial iba a proponer a Frei la compra por parte del Estado del fundo Huinai para luego entregarlo en comodato a la fundación Educación, Ciencia y Ecología. Sin embargo, el 11 del mismo mes, nuevas discrepancias interministeriales implicaron detener la decisión del gobierno sobre el proyecto de Tompkins. Interior y Agricultura no aceptaban entregar el fundo Huinai en comodato al norteamericano.

La Comisión de la Cámara de Diputados, por su parte, entregó su total respaldo al proyecto Parque Pumalín, estimando innecesario que el gobierno invirtiera dos millones de dólares en adquirir dichas tierras para luego cedérselas al norteamericano ya que el proyecto ecológico ofrecía suficientes garantías.

A fines de octubre, sin dar mayores explicaciones, la Universidad Católica de Valparaíso anunciaba la paralización por noventa días de las negociaciones por la venta del fundo Huinai.

Manteniendo el conflicto vigente en la opinión pública, el 10 de noviembre de 1995, el diputado UDI Dario Paya, apoyado en un análisis de la revista norteamericana "Insider Report", preguntaba a Tompkins a través de la prensa: ¿es verdad que usted está usando las tierras del sur de Chile para eludir impuestos en Estados Unidos? y calificaba el proyecto como una "maniobra tributaria de clase mundial". Naturalmente esta imputación fue terminantemente desmentida por el abogado del norteamericano Pedro Pablo Gutiérrez quien señaló "las sospechas del diputado Paya son infundadas".

Por otra parte, en diciembre, el senador Bruno Siebert criticó duramente el proyecto Parque Pumalín afirmando que "la pseudofilosofía que inspira a Tompkins choca frontalmente con las necesidades reales del país. Chile requiere poblar y no despoblar la zona austral. Hay urgencia por asegurar las fronteras presenciales, precisamente en los territorios que está controlando el empresario estadounidense".

El 12 de diciembre, según se informó a través de la prensa, por iniciativa del Presidente Eduardo Frei, el Ministro de Agricultura Emiliano Ortega se reunió con Bernardo Donoso, rector de la Universidad Católica de Valparaíso, con el objetivo de conversar los detalles del traspaso del fundo Huinai a una fundación privada que debía formar un parque universitario. Ortega "estimaba conveniente para los intereses nacionales darle a Huinai un destino diferente al que pretendían otorgarle otros proyectos conocidos públicamente".

Sin embargo, al otro día, el rector Donoso discrepó de la versión del gobierno, que daba por resuelta la venta del fundo señalando que la UCV resolvería en enero próximo el destino definitivo de Huinai. Por otra parte, miembros de la fundación calificaron de "abierta discriminación en su contra el anuncio del ministro Ortega". Asimismo la agrupación Defensores del Bosque expresó su molestia por "los trascendidos y declaraciones oficiosas de personeros de gobierno en una actitud hostil al Parque Pumalín".

El 9 de enero de 1996, se sumó a las acusaciones anteriores, una insólita denuncia de los diputados UDI quienes afirmaban que Tompkins había vendido leña equivalente a 300 hectáreas de bosque nativo. Los diputados exhibieron una factura fechada el 24 de marzo de 1993 donde se registraba una transacción de \$ 120 millones a través de su sociedad inmobiliaria "cuarenta grados sur". En este contexto señalaban que el "país debe saber de una vez por todas la verdad: si estamos frente a un verdadero filántropo que nos regala un parque ecológico y nos da clases de como debemos cuidar nuestros bosques, o nos encontramos ante un engaño nacional, donde la figura principal pareciera ser de carácter comercial".

Mientras recibía el premio ecologista "Alerta Tierra", al referirse a estas acusaciones el norteamericano señaló a la prensa "no entiendo como los parlamentarios pueden promover una falsedad como esa". Según Tompkins, al momento de recibir la factura los diputados habían recibido también su anulación. Posteriormente, Tompkins despediría a su contador Raúl Santana. Por "divulgar información confidencial"

señalaba el abogado de Santana. Por cometer graves desórdenes contables según la Fundación EDUCEC, basada en una auditoría de la empresa Langdon-Clarke.

Zulema Ojeda era una de los colonos del fundo Huinai que más se oponía al proyecto de Douglas Tompkins, por ello señalaba a Las Últimas Noticias en abril de 1996 que en Huinai no querían nada con el norteamericano pues "más ha arrebatado que comprado tierras. Ha pagado miserias y saca con engaños". La señora Ojeda relataba que su hija había trabajado con Tompkins "y vió muchas cosas. Es un dictador en su fundo". En este sentido a principios de Mayo de 1996 La Segunda afirmaba que los colonos de Palena se movilizarían para pedir la expulsión del país de Douglas Tompkins.

Por su parte, el 12 de julio de 1996 Tompkins organizó una cena con empresarios, políticos y directores de prensa nacional con el objetivo de obtener respaldo para su proyecto, o al menos para apaciguar las continuas declaraciones de desconfianza en su contra.

Sin embargo, a pesar de las estrategias conciliatorias del norteamericano, el conflicto siguió su curso. Así el 31 de julio La Segunda denunciaba que para derivar la atención Tompkins había pedido a un millonario británico que apareciera comprando en el sur un fundo de 170 mil hectáreas perteneciente al ejército. La acusación se demostraba a través de una carta manuscrita de la cual se destaca el siguiente párrafo: "He logrado que Jimmy Goldsmith actué como la fundación compradora, Fundación Goldsmith, también para apartar la atención de nosotros y reducir los candentes ánimos que las fuerzas del desarrollo puedan desear causarnos".

En relación al fundo Huinai, desde hacía unos meses la Universidad Católica de Valparaíso estaba empeñada en reunir doce empresas que debían aportar 200 mil dólares cada una para crear un parque ecológico, pero el interés del empresariado nacional no había sido suficiente. En este contexto, el 16 de octubre de 1996, el rector Bernardo Donoso anunciaba que Huinai no sería parque ecológico ya que no se había logrado obtener el apoyo del sector privado -para crear una fundación- ni del Estado. Asimismo, en diciembre de ese año, la Universidad Católica de Valparaíso resolvió regularizar los títulos de dominio de doce predios mediante la entrega de 620 hectáreas.

En marzo de 1997, el subsecretario de Interior Belisario Velasco reactivó la polémica al denunciar que Tompkins estaba interesado en comprar, en US\$ 3 millones, la isla Huafo de 29.825 hectáreas. Además, Velasco señalaba que todavía no estaba resuelto el tema del fundo Huinai y que se estudiaban "acciones legales contra el empresario norteamericano para evitar que siga presionando y amenazando a los colonos para que vendan sus tierras y fundos". Además, se denunciaba a través de la prensa que Tompkins estaba construyendo ocho canchas de aterrizaje en Chaitén lo que le permitía "salir de Chile cuantas veces quiera y sin dar aviso a la policía internacional".

Para Tompkins estas acusaciones eran "maniobras de grupos interesados en desprestigiar y acabar con su proyecto ecológico Parque Pumalin". Al respecto afirmaba ante la prensa que quería pruebas reales que respaldaran las denuncias en su contra. Así, señalaba "queremos ver algo formal, concreto, como denuncias ante el tribunal, para saber exactamente de que están hablando" puesto que "hay gente que está echando estos

rumores ante la prensa, mal intencionados. Es una campaña en mi contra y sucia, y hay gente detrás de esto, es obvio, porque alguien está alimentando a la prensa con estas fantasías". Aseguraba además que postergaría su proyecto si se mantenía el hostigamiento de parte del gobierno.

En defensa del ecologista, Raúl Hermosilla afirmaba que el Subsecretario de Interior "ha proseguido su campaña de desinformación y descrédito del señor Tompkins, entregando a la prensa hechos que no son efectivos". Por otra parte, la Dirección de Aeronáutica Civil señalaba "que no se habían detectado vuelos ilegales o irregulares en la undécima región". Tampoco había detectado infracciones en la construcción de pistas de aterrizaje. Asimismo, el diputado DC del distrito en cuestión Gabriel Ascencio declaraba que "el empresario ha generado 200 nuevos empleos, encabezando la lista de empleadores de la zona. Además ha entregado títulos de dominio a los colonos que se encuentran dentro de los terrenos del parque".

En tanto el diputado DC del mismo distrito Sergio Elgueta manifestaba sus aprensiones por el proyecto asegurando que el empresario no había cumplido el estatuto del inversionista extranjero. Señalaba asimismo que "de las siete fundaciones norteamericanas en las que supuestamente participa Tompkins, sólo una tiene un objetivo de ecoturismo. Las demás firmaron una solicitud de explotar comercialmente los bosques". Por su parte, el Senador DC Gabriel Valdés estimaba que "como chileno no puedo aceptar que un extranjero tenga propiedades de cordillera a mar, sobre todo cuando su uso no está aclarado y particularmente en zonas estratégicas". Inclusive el Ministro de Defensa Edmundo Pérez Yoma sostenía que el norteamericano era "arrogante y desubicado" y lo acusó de "abusar de la hospitalidad de nuestro país, llamándolo a recapacitar y cumplir con transparencia sus propósitos".

Para evitar una nueva reactivación de la polémica y de los duros juicios en su contra, el lunes 24 de marzo, Tompkins decidió salir del país instruyendo a sus colaboradores que evitaran referirse a temas relacionados con Pumalín durante su ausencia.

El 11 de abril, el entonces Ministro Subsecretario General de la Presidencia Juan Villarzú, expresó que estaba "recogiendo la inquietud creada en la opinión pública frente a las numerosas adquisiciones de terreno de Douglas Tompkins". En este sentido estaba recopilando todos los antecedentes disponibles acerca de la actuación del magnate norteamericano en nuestro país. Sin embargo, aseguraba que hasta el momento "no había ninguna irregularidad de parte de Tompkins" por lo que se estaba desestimando intervenir en el plan de inversiones del norteamericano mientras el empresario se sujetase a las normas legales chilenas.

No obstante, en Mayo de 1997, la Comisión Antimonopolio acogió a tramitación un requerimiento realizado por diputados de Renovación Nacional en que denuncian eventuales conductas monopólicas en que habría incurrido el empresario norteamericano en el mercado nacional.

En su reaparición y luego de mantenerse alejado del conflicto por casi un mes, Tompkins denunció una campaña de hostigamiento de parte del gobierno tales como la revisión acuciosa de su documentación por parte de investigaciones y los vuelos rasantes que la Fuerza Aérea realizaba sobre su extensa propiedad en Palena. También

señaló haber recibido amenazas de muerte por parte de grupos pronazis y denunció la intervención de sus comunicaciones telefónicas. Asimismo, instaba a la prensa "para descubrir quien está detrás de todo esto".

Velasco, en respuesta, afirmaba "no hay nadie en el gobierno que lo esté hostilizando y persiguiendo", aclarando "que la policía debía en forma rutinaria verificar los documentos de entrada y de salida de una persona que tiene sólo visa de turista por una duración de noventa días". Además, señalaba que se estaban investigando 40 denuncias por presiones ilícitas a los colonos para que vendieran sus tierras y que según sus antecedentes de los 18 millones de dólares que el norteamericano había ingresado al país, 15,5 millones han sido declarados como recursos para la adquisición de bosques y su explotación. Por su parte, el general Fernando Rojas declaraba que no era efectivo que la aviación realizaba vuelos rasantes en las propiedades de Tompkins, pero precisó que la FACH tenía todo el derecho para sobrevolar cualquier parte del territorio nacional en custodia de la soberanía.

Sin embargo, los diputados de RN Arturo Longton y Pedro Alvarez y el PPD Guido Girardi ratificaron las denuncias de hostigamiento hechas por Tompkins, agregando que enviarían oficios al Ministerio del Interior, por que existía información sobre intervención de teléfonos y cuentas bancarias.

Por su parte, en una extensa entrevista La Época del 23 de mayo de 1997 Tompkins declaraba "no entiendo por qué Belisario Velasco es tan duro con este proyecto. Creo que está mal informado". Asimismo, luego de recibir a tres diputados de la Comisión de Medio Ambiente, encabezados por su presidente Victor Barrueto (PPD), expresaba en El Mercurio su "frustración por el desperdicio de tiempo, dinero y energía que ha tenido que asumir durante los dos últimos años en defensa de su proyecto ecológico Parque Pumalin". En la oportunidad el diputado Barrueto expresó su público respaldo al proyecto.

A estas alturas del conflicto y de la larga y cerrada oposición al proyecto de Douglas Tompkins se estaba poniendo en juego las bases mismas del sistema económico liberal y la credibilidad de Chile en el extranjero, por ello el gobierno flexibilizó su postura y buscó un acuerdo que permitiera dar una señal clara acerca de la política positiva de apertura del país hacia la inversión extranjera.

Entonces la intervención de Juan Villarzú en el conflicto permitió un primer acercamiento de las antagónicas posiciones; desde un principio el ministro se manifestó optimista de lograr un arreglo, señalando a la prensa "estamos trabajando sobre los últimos detalles", estimaba que el 6 de junio se terminaría de redactar un acuerdo entre el Gobierno y el empresario norteamericano. Sin embargo, durante el mes de junio, Villarzú se reunió varias veces con los abogados de Tompkins, quien se mantenía permanentemente entrevistado por la prensa donde defendía su proyecto. Así en un seminario organizado por el Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica, Tompkins manifestaba que "un proyecto que se ha concretado sobre la base de la propia legislación chilena no puede ser un riesgo para la soberanía y seguridad nacional".

No es posible entrar en todos los detalles acerca de las negociaciones finales y de la permanente polémica y contradicción que ella originó entre los diferentes actores en torno al proyecto Parque Pumalin. No obstante, debemos rescatar una columna del

diputado Jaime Orpis pues, estimamos, que resume una parte fundamental de los argumentos que se esgrimieron para oponerse al proyecto del norteamericano. En ésta señalaba "sin embargo, Tompkins, más que el parque Pumalín, por sobre todas las cosas, es uno de los representantes más importantes a nivel mundial de un movimiento ecológico denominado ecología profunda"... "que es la corriente ecologista más radical que existe en el mundo. Tiene una visión biocéntrica del universo y panteísta. Para este movimiento la naturaleza tiene derechos superiores y anteriores al ser humano; señalan como la causa del deterioro del planeta la superpoblación y, por lo tanto, se justifica todo tipo de campaña, incluido el aborto. Sostienen como tesis el desarrollo cero".

Otro hecho relevante es una carta enviada por ENDESA a la Secretaria General de la Presidencia en que advierte a la autoridad la necesidad de dejar explicitado el tema de los tendidos eléctricos dentro de las negociaciones con el empresario norteamericano. Esto porque si el proyecto no considera expresamente el paso de líneas de transmisión, se estará cercenando el 40% del potencial energético del país.

Posteriormente el propio presidente de ENDESA José Yuraszeck restaba importancia a la misiva señalando que la Constitución de la República asegura el desarrollo de obras eléctricas y sanitarias que promuevan el bienestar del país. Más bien Yuraszeck concordaba con la posición de Orpis y otros actores, pues afirmaba que "el señor Tompkins quiere que Chile detenga su crecimiento, que no haya más desarrollo, y es por eso que el gobierno debe dar a conocer, antes de firmar, el acuerdo a que se está llegando".

Sobre las negociaciones, el abogado de Tompkins señalaba el 19 de junio que la compra del fundo Huinai no había sido abordada "ese fue un tema que no se tocó en todas las negociaciones. Yo creo que Huinai se va a resolver con el tiempo"

Finalmente, después de varios años de polémica, el 7 de julio de 1997 se firmó un "acuerdo de buena fe", sin carácter legal, entre el gobierno y Douglas Tompkins. En este sentido, según Villarzú el acuerdo "no contiene elementos de orden coercitivo que obliguen a su cumplimiento". Esto porque a su juicio las reservas expresadas legítimamente por las distintas personas y entidades "no tienen fundamento".

Entre los principales puntos del acuerdo estaban la regularización de títulos de 25 colonos que tienen propiedades dentro del futuro Parque Pumalín, el traspaso de tierras a una nueva fundación[4] (se terminaba EDUCEC), la tramitación de exenciones tributarias para facilitar lo anterior, la abstención de Tompkins de comprar terrenos con una extensión superior a las cuatro mil hectáreas hasta que se dicte una ley que regule ese tipo de transacción, la declaración del parque como Santuario de la Naturaleza y el derecho de servidumbre de paso para obras de infraestructura y actividades productivas, mineras y pesqueras, en los sectores costeros.

En la oportunidad, el embajador de Estados Unidos en Chile, Gabriel Guerra-Mondragón, que había colaborado en el acercamiento de Tompkins con el gobierno, afirmaba ante la prensa que Tompkins era "un conocido ambientalista y respetado empresario por lo que la exitosa conclusión y resultado de estas conversaciones con el gobierno constituyen una clara señal para los inversionistas de cualquier país, del

positivo ambiente para las inversiones que existe en Chile".

No obstante, como un epílogo anunciado, el 24 de febrero de 1998, la Universidad Católica de Valparaíso vendió el fundo Huinai a ENDESA en dos millones de dólares sepultando así las aspiraciones del millonario Douglas Tompkins de unir sus territorios y formar el parque ecológico más grande del mundo.

[1] Entre su ideario señalaba "intentaremos enunciar y sostener la visión de un mundo con menos gente que en la actualidad y definir los beneficios ambientales, económicos políticos y sociales de un mundo menos poblado (...) Somos proclives al desarrollo de actividades que traten directamente con el problema en el ámbito de la política oficial, por ejemplo las campañas para la planificación internacional de la familia y el establecimiento de los derechos de la mujer para controlar sus decisiones.

[2] Luego diría en La Segunda ... "vamos a ser claros para que aparezca la noticia bien dada, porque este tema parece ser complicado ... yo solamente tengo una preocupación, que estas iniciativas sean permanentes en el tiempo".

[3] En este punto su asesor Hermosilla aclaraba "en la audiencia que Tompkins tuvo con Belisario Velasco en La Moneda, este le preguntó si tenía tierras en Argentina, a lo que Tompkins respondió que si, lo que no es un misterio para nadie, ya que incluso fue publicado por El Mercurio en su edición del 26 de marzo pasado. Posteriormente, a la salida, un periodista le consultó si era efectivo que tenía en Argentina terrenos colindantes con Pumalín a lo que respondió que no, porque no es efectivo".

[4] La fundación debía componerse de 7 miembros, cuatro designados por Douglas Tompkins, los demás por la Universidad Austral, por la Academia de Ciencias de Chile y por el Arzobispado de Ancud.

Caza y Pesca

8

La difícil campaña para evitar la caza de ballenas en los mares australes

La Comisión Ballenera Internacional estableció en 1982 una moratoria a la caza de ballenas en beneficio de la conservación de distintas especies, la cual vencía en 1993. En la 45a. reunión anual de la Comisión Ballenera Internacional (CBI), a realizarse en Tokio entre el 10 y 14 de mayo de 1993, se definirían las acciones para continuar con la protección de estos mamíferos; entre ellas, se aspiraba a establecer en los mares australes un santuario para la protección de las ballenas, una vez que terminara la veda.

En este contexto, el 16 de febrero de 1993 el Partido Humanista-Verde y Greenpeace América Latina denunciaron que el Gobierno japonés estaría presionando a varios países, entre ellos Chile, con el objetivo de renovar la caza de ballenas en los mares australes. Asimismo Japón había llamado a una reunión secreta previa para negociar la apertura de la caza de ballenas, la cual se realizó en medio de una gran polémica internacional, el 19 de febrero en Madrid.

Al respecto, Juan Carlos Cárdenas, encargado de ecología oceánica de Greenpeace, explicaba que había una creciente preocupación por "las negociaciones privadas de carácter clandestino" que estaba llevando a cabo el Gobierno de Japón. Del mismo modo, los voceros de las organizaciones señaladas exigieron que el Ministerio de Relaciones Exteriores diera a conocer su posición en torno a la próxima reunión anual que se realizaría en Tokio, instando a las autoridades a "no ceder a las demandas de Japón".

Fernando Danus, comisionado interino del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue enfático en rechazar algunos aspectos de la denuncia del Partido Humanista Verde y Greenpeace, especialmente el carácter "clandestino" de la reunión de Madrid, pues a su juicio se trataba de una convocatoria abierta, donde "la mayoría de los asistentes se oponen a la caza de ballenas, así es que no se puede decir que esto sea un mitin de países que vayan a ser influenciados por Japón".

Por su parte, el Gobierno japonés desmintió categóricamente las informaciones que afirmaban que esa nación había presionado a algunos países para reabrir la captura comercial de las ballenas.

El 23 de marzo de 1993, siguiendo la postura asumida fundamentalmente por Francia, diversas organizaciones ecologistas propusieron la creación de un santuario internacional para la protección de la población de las ballenas que habitaban en la zona austral del hemisferio sur. Asimismo anunciaron una campaña con el objetivo de reunir 100.000 firmas para impedir la caza de ballenas.

La Cancillería chilena, a través del Director de Política Especial de la Cancillería, Jorge Berguño, objetó esta propuesta, sosteniendo que si se establecían consensualmente parámetros estrictos, podría haber una caza ballenera, limitada sólo a las especies más abundantes y con cuotas de captura reglamentadas. En este sentido, afirmaba que "la posición de Chile sobre el punto es pragmática y no dogmática, y naturalmente se irá alterando según como sean las negociaciones en la CBI".

No obstante, en la última reunión de la Comisión Permanente para el Pacífico Sur (CPPS), los cancilleres de Colombia, Ecuador, Perú y Chile otorgaron su respaldo político a la idea de crear un santuario o zona de protección para las ballenas dentro de las aguas jurisdiccionales de los cuatro países.

El 23 de abril de 1993, en el Día Mundial de la Tierra, se realizaron una serie de actividades tendientes a sensibilizar a la opinión pública acerca de la conveniencia de oponerse oficialmente a un acuerdo que autorice la captura de ballenas.

A principios de mayo de 1993 la organización ecologista Greenpeace entregó en el Palacio de la Moneda al Presidente de la República Patricio Aylwin, sobres con 150.000 firmas ciudadanas que demandaban la protección y preservación de las ballenas. Según Juan Carlos Cárdenas, coordinador de la campaña, la posición del gobierno había sido "ambigua e incoherente, porque ha suscrito acuerdos internacionales que lo comprometen en la preservación de las ballenas, pero vacila en apoyar la creación de un santuario".

El 12 de mayo, día de la asamblea internacional en Tokio, la prensa publicó que Chile se había opuesto al santuario antártico para las ballenas, agrupándose con Japón, Noruega, Corea del Sur y cuatro estados del Caribe y rechazando el santuario propuesto por Francia. No obstante, esa postura sufrió un primer revés en la primera votación pues la mayoría se pronunció a favor de la creación de un área de protección para los cetáceos.

De inmediato se produjo una reacción en cadena que criticó la postura asumida por Chile en la Conferencia Internacional Ballenera que se realizaba en Japón. Políticos, parlamentarios y organizaciones ecologistas objetaron duramente el voto chileno, acusando al gobierno de subordinarse a los intereses económicos japoneses e instándolo a modificar el voto en la próxima sesión.

Enrique Silva Cimma, Ministro de Relaciones Exteriores, explicó el rechazo al santuario ballenero ya que tal iniciativa afectaba la jurisdicción y soberanía de Chile en sus aguas territoriales desde Valdivia hasta la Antártica.

Asimismo el Canciller afirmó que nuestro país proponía que "se acepte una invitación de Australia para realizar una reunión intersesional, abierta a todos los estados miembros de la BCI, otros países interesados y organizaciones no gubernamentales, en el que se discuta sobre un santuario austral y se aborde las cuestiones legales, políticas, ecológicas, geográficas, financieras y ambientales".

Esta propuesta, patrocinada por Chile, Brasil, Finlandia, Suecia y Suiza fue aprobada el 14 de mayo de 1993 por 19 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones, postergándose por un año la decisión sobre el establecimiento de un santuario. Sobre el levantamiento parcial de la moratoria propuesto por Noruega y Japón, la Comisión Ballenera Internacional también aplazó su determinación para el año 1994.

A fines de agosto de 1993 la bancada de senadores del Partido por la Democracia (PPD) y del Partido Socialista (PS) otorgaron su más amplio respaldo a la moratoria de 50 años para la caza comercial de las ballenas dentro de las 200 millas

marítimas de Chile, Perú, Ecuador y Colombia. Días después, Gutemberg Martínez, Andrés Palma y Eduardo Abedrapo, de la Democracia Cristiana, expusieron al canciller su interés por la conservación de las ballenas.

En febrero de 1994, Greenpeace denunció y pidió explicaciones por la próxima llegada del barco japonés Shonan Maru II que estaba realizando un viaje de investigación para censar ciertas especies de ballenas, con el objetivo de avalar científicamente la reanudación de la caza comercial de cetáceos. La cancillería explicó que no era uno sino dos los barcos japoneses que navegaban por el pacífico sur cumpliendo una iniciativa de la CBI que buscaba determinar las poblaciones de ballenas minke en la zona.

De este modo y a la espera de la próxima reunión anual de la CBI en Puerto Vallarta entre el 23 y 27 de Mayo, Greenpeace y 44 organizaciones relacionadas con temas ambientales iniciaron nuevamente una campaña para sensibilizar a la ciudadanía en torno al tema de las ballenas, manifestándose en favor de la creación de un santuario ballenero al sur del paralelo 40 y de la mantención de la moratoria de la caza de cetáceos. En la oportunidad, José Yañez, científico del Museo de Historia Natural y miembro activo de Greenpeace, señalaba que había "entregado casi 300.000 firmas de los ciudadanos, donde expresan su adhesión a la campaña de Greenpeace".

Días después, el presidente del PS Camilo Escalona y el coordinador de Greenpeace, pidieron que los representantes de Chile en las reuniones del CBI manifestaran "una posición más clara e inequívoca frente a la situación, porque hemos tenido noticias de que Chile ha mantenido una conducta más bien ambigua".

De inmediato el canciller Enrique Silva Cimma contestó señalando que "quienes piensen que hay ambigüedades es que no han leído la posición de la cancillería o quieren formular críticas subjetivas". Por otra parte, afirmaba, que a su juicio el tema estaba agotado.

Al concluir en Norfolk, Australia, la reunión intersesional de la CBI Australia, Brasil, Nueva Zelandia, Francia, Holanda, España, Inglaterra, Mónaco, Irlanda y USA apoyaron férreamente el establecimiento de un santuario circumpolar para proteger a todas las poblaciones de grandes ballenas de barba. Chile estimó conveniente decidir su posición definitiva con el nuevo gobierno de Eduardo Frei que asumiría muy pronto. En ello había optimismo de parte de los ecologistas ya que la firma de Eduardo Frei era una de las 300.000 que habían logrado captar en la campaña en favor del santuario ballenero.

No obstante, Fernando Zegers, representante de Chile en la CBI indicó que nuestro país había defendido la creación de un santuario y ha habido un apoyo bastante amplio a la idea de crearlo, pero no ha habido acuerdos en cuanto a los límites del refugio".

En Mayo de 1994, Greenpeace y el diputado PPD Guido Girardi anunciaron que ya tenían 300.000 firmas a favor de la creación de un santuario de las ballenas. De inmediato, Carlos Figueroa, entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente Frei, negó las presiones japonesas y señaló a la prensa que la postura del Gobierno era

aceptar el santuario pero no con los límites planteados por Francia ya que ello lesionaría la soberanía de Chile en sus 200 millas de Zona Económica Exclusiva. Sin embargo Greenpeace criticó la posición chilena afirmando que la creación de un santuario ballenero a partir del paralelo 60 grados de latitud sur ponía en peligro dos especies de ballenas, por lo que exigían apoyo total al santuario ballenero, es decir a partir del paralelo 40° sur.

En tanto el gobierno japonés rechazaba las peticiones internacionales que se le formulaban para que terminara con la cacería de ballenas que habían sido autorizadas bajo el argumento de la necesidad de realizar investigaciones científicas. Según el primer Ministro Tsumoto Hata "para Japón era importante seguir con las investigaciones sobre las ballenas para acumular conocimientos". Asimismo, habría señalado que "el consumo de carne de ballena era parte de la cultura japonesa". Aparentemente las 330 ballenas que se le permitía cazar a Japón con fines científicos finalmente terminaban en los mercados japoneses donde se vendía hasta por 100 dólares el kilogramo.

En consecuencia, en la Comisión Ballenera Internacional, Japón presentó como alternativa a la creación de un santuario solicitando un permiso para cazar 4.000 ballenas minke. Asimismo, los representantes de ese país denunciaron que una organización ambientalista estaría gestionando la compra de un submarino para emplearlo en contra de la flota de su país.

No obstante, en la reunión de Puerto Vallarta se acordó ratificar la moratoria y aprobar el santuario ballenero respetando la jurisdicción de Chile y Argentina sobre sus 200 millas de Zona Económica Exclusiva ya que en ese territorio el límite del santuario se establecería en el paralelo 60 grados de latitud sur. Al respecto el Subsecretario de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza afirmó que Chile había obtenido una gran victoria porque "hemos obtenido el santuario y el respeto de nuestra soberanía marítima, que eran nuestros dos grandes objetivos". Asimismo, la noticia fue recibida como una notable victoria por las organizaciones ecologistas tanto de Chile como del mundo entero.

Ante este fallo adverso, el Gobierno de Japón amenazó con retirarse de la CBI y proseguir con la caza de ballenas pues a su juicio la decisión carecía de fundamentos científicos. Además, la Sociedad para el Aprovechamiento de las Ballenas (kyodo senpaku kaisha) de ese país juró la guerra a los extremistas del ambiente. En Noruega, por otra parte, se afirmó que se proseguiría con la caza limitada del mamífero ya que, también, estimaban que la instauración de un santuario carecía de fundamentos científicos.

Al parecer las amenazas japonesas se hicieron realidad ya que en febrero de 1995 Greenpeace exhortó a Chile y a otros 21 estados miembros de la Comisión Ballenera Internacional a protestar ante el Gobierno de Japón por la caza de ballenas que una flotilla de ese país estaba realizando en el santuario ballenero Austral. No obstante, se había dado un gran paso adelante con la creación del santuario pues ello limitaba cada vez más las posibilidades de Japón y Noruega de cazar ballenas

Conflicto por el arribo a aguas chilenas del American Monarch, el buque factoría más grande del mundo.

En La Época del 9 de agosto de 1996 se anunciaba que un "pesquero gigante activa nuevo conflicto ecológico" pues en Noruega se encontraba en su fase final de construcción el American Monarch, "el más poderoso barco factoría del mundo que tiene una capacidad de pesca de un millón de kilogramos diarios y que pretende operar en la zona Aysén y Magallanes".

La posible llegada del American Monarch estaba originando alarma del Sindicato de Tripulantes Especiales y de Greenpeace Pacífico Sur quienes advertían acerca del grave impacto ambiental y social que causaría el buque entre las pesquerías de Chile austral.

Por su parte, el Servicio Nacional de Pesca (SERNAP) anunciaba que se encontraba analizando y evaluando la solicitud de llegada del barco presentada por la empresa Yelcho, filial chilena de consorcio noruego-estadounidense Resource Group International, RGI, American Seafoods, por lo que el American Monarch no había sido autorizado para operar.

La empresa Transnacional, que controlaba el 10% de las capturas mundiales de carne blanca, había adquirido las licencias de pesca de tres embarcaciones que operaban en los mares australes y que en conjunto eran capaces de procesar mil toneladas diarias, tal como el American Monarch, que capturaría la merluza de cola y la merluza de tres aletas para transformarla en surimi o pasta de pescado, que se vendía como imitación de centollas y langostas, destinada al mercado japonés.

A fines de agosto de 1996, el presidente de RGI American Seafood, Kjell Rokke, viajó a Chile en un viaje relámpago e intervino en la polémica afirmando que "nuestro proyecto es sustentable" y que se sentían discriminados pues no había ninguna razón para que el proyecto estuviese entrabado por casi un año pues su empresa había realizado estudios que demostraban que las especies que se proponían explotar estaban subexplotadas.

Según el presidente de RGI American Seafood los japoneses y los españoles que tenían barcos operando en Chile estaban preocupados por que tenían una tecnología muy antigua que les hacía sentir temor frente al American Monarch.

Asimismo, Kjell Rokke, afirmaba que "Greenpeace y nosotros tenemos exactamente los mismos intereses. Por eso me siento muy afectado por la actitud de ellos. Nosotros construimos naves de alta tecnología, que hacen sustentable la extracción del recurso, y eso es justamente lo que pide Greenpeace".

No obstante, Greenpeace mantenía su cerrada oposición al American Monarch. De esta manera, entre los objetivos de una gira a los mares del sur, se consideró como uno de los más importantes el envío del Rainbow Warrior a Valparaíso para protestar contra el pesquero gigante. Además, Greenpeace solicitó al ministro que mantuviese la negativa de ingreso del barco factoría fabricado en Noruega.

A principios de Septiembre de 1996, la Subsecretaría de Pesca anunció a través de la prensa que denegaba la solicitud presentada por Yelcho para sustituir las naves Jing Yang 1, Gualas y San Rafael por el American Monarch, por lo que el buque no tenía licencia para operar en la zona austral chilena. Uno de los fundamentos era que "la nave San Rafael, uno de los tres barcos presentados por pesquera Yelcho para ser sustituidas por el American Monarch, no tenía bandera chilena y estaba pescando en el golfo de Omán".

De inmediato, Pesquera Yelcho, para permitir la operación en aguas chilenas del gigantesco buque, presentó su apelación al Ministerio de Economía, alegando discriminación en favor del monopolio de ciertas empresas pesqueras que operaban en la zona austral. Asimismo, Pesquera Yelcho presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso contra la resolución de la Subsecretaría de Pesca.

Por su parte, Greenpeace consideró el hecho como "una victoria". No obstante, la Comisión Prodefensa de Magallanes formuló una enérgica protesta contra Greenpeace a raíz de su rechazo a las operaciones del buque. Señalaban que el grupo ecologista estaba desinformado pues había señalado que "al capturar merluza de cola y tres aletas inmediatamente capturarían merluza del sur, por que las tres especies se desarrollan juntas. Sin embargo, desde hace diez años otros buques están pescando merluza de cola y tres aletas y no han afectado a la del sur".

En octubre de 1996 Greenpeace denunció una reunión en que el gobierno chileno había negociado con el consorcio RGI las condiciones para entregar la licencia de pesca al American Monarch, criticando que se había hecho "a espaldas de la opinión pública nacional y noruega".

Al mes siguiente la prensa informaba sobre los preparativos que los pescadores artesanales, a través de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales, y Greenpeace realizaban para impedir el ingreso a aguas territoriales chilenas del American Monarch, en lo que titulaba como "la guerra naval por el buque factoría".

A principios de diciembre, el Ministro de Economía, Alvaro García, rechazó el recurso de reclamación interpuesto por la Pesquera Yelcho, apoyando la decisión de la Subsecretaría de Pesca en relación a la caducidad del permiso de pesca para la nave San Rafael. De este modo la resolución final en esta materia quedaba en manos de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

En abril de 1997, se dio a conocer a la opinión pública, un estudio de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad de Católica que estimaba que la labor del American Monarch era sustentable, pues no comprometía la renovación de las especies. Asimismo, respecto de su impacto sobre otras especies, el estudio afirmaba que desde el punto de vista tecnológico se había demostrado que con el denominado sistema de pesca a media agua la captura de merluza austral era accidental, menor al uno por ciento.

Pocos días después, las conclusiones del estudio de la Universidad Católica fueron refutadas por la Subsecretaría de Pesca, la cual consideraba que no existían recursos pesqueros para que el American Monarch operara en aguas chilenas.

En mayo de 1997 la situación se hizo presente en forma más activa en la prensa pues se esperaba que dentro de poco la Corte de Apelaciones de Valparaíso daría a conocer su veredicto en relación a la operación del buque factoría en aguas chilenas.

A mediados de ese mes la segunda sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó por unanimidad el recurso de protección que la Pesquera Yelcho interpuso en contra de la Subsecretaría de Pesca, desestimando una posible arbitrariedad o discriminación por parte de la autoridad.

A juicio de Greenpeace "la decisión de la Corte de Apelaciones de Valparaíso es un gran triunfo de la lucha de los pescadores artesanales y los ciudadanos de Chile y Noruega por la defensa de los mares del sur". Por su parte, el Subsecretario de Pesca, Juan Manuel Cruz, reflexionaba y sacaba sus cuentas: "si la tonelada de surimi, en base a un tipo de merluza, cuesta US\$ 600.000 y el barco puede procesar 250 ton/día, mínimo, la compañía habría obtenido en 160 días los US\$ 65 millones que costó el American Monarch".

Por su parte, el consorcio RGI y Pesquera Yelcho afirmaron que recurrirían a la Corte Suprema con la intención de revertir el fallo. No obstante, el 17 de noviembre de 1997, la Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso en contra del American Monarch.

Debe destacarse que, en definitiva, en este caso de conflicto ambiental, la unión hizo la fuerza. El Gobierno, el sistema judicial, los grupos ecologistas, los pescadores artesanales e inclusive algunos sectores del empresariado concordaron, quizás por primera vez, en que el American Monarch no debía operar en aguas territoriales chilenas.

Urbano

10

Acerca del trazado de la Línea 5 del Metro: un nuevo y conflictivo debate sobre el medio ambiente urbano de Santiago.

En agosto de 1992, después de cinco años de conflicto, la definición del trazado de la línea 5 del Metro permanecía en medio de ásperas polémicas entre los actores sociales que pretendían su trazado por el Parque Bustamante y aquellos que se negaban terminantemente a aceptar este recorrido. La amenaza de destruir esta vasta área verde de Santiago había encendido de parte de los vecinos y de la Municipalidad de Providencia una fuerte presión, una oposición cerrada que permaneció por mucho tiempo en la opinión pública nacional.

El 29 de agosto de 1992, Oscar Guillermo Garretón, Director General del Metro, señalaba que una Comisión Interministerial presidida por el Ministro de Transportes debía resolver el trazado de la línea 5. La proposición inicial había sido que el Metro se extendiera hacia el sur, por las calles Arturo Prat, Matta y Vicuña Mackenna, a partir de la Estación Universidad de Chile. Sin embargo por razones técnicas la idea se había desechado. Después de estudiar cuatro variantes, se escogió en principio, extender la vía por el Parque Bustamante. A través de un análisis botánico y forestal realizado por un equipo de académicos de la Universidad de Chile se había determinado que la vegetación del parque tenía "un valor relativo, excepto especies como los cipreses, las araucarias australianas y otras especies escasas". En cambio, "por Vicuña Mackenna existen 163 plátanos orientales, que viven cerca de 400 años", señalaba Garretón.

Otra perspectiva del asunto tenía la Municipalidad de Providencia. En esa oportunidad Jorge Herrera, alcalde subrogante, entregaba la posición oficial del municipio señalando "no aceptaremos la construcción del Metro a través del parque". "No corresponde por el daño ecológico que produciría eliminar ese pulmón santiaguino. Tampoco porque va contra la esencia residencial del sector y, finalmente, porque todos los vecinos se oponen al proyecto".

Así, en octubre de 1992 los vecinos de Providencia encabezados por la alcaldesa Carmen Grez presentaron al Presidente de la República Patricio Aylwin cinco mil firmas solicitando que la Línea 5 del Metro no fuera construida por el Parque Bustamante. En la oportunidad la alcaldesa señalaba "no son consideraciones sentimentales. Estamos defendiendo el medio ambiente y la ecología, y un árbol demora mucho en crecer".

En una carta al editor de El Mercurio aparecida el 13 de noviembre de 1992 la alcaldesa de Providencia Carmen Grez aclaraba que la tarea de lograr 5 mil firmas de apoyo es el resultado de un laborioso y sistemático trabajo de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Providencia, encabezada por su presidente el doctor Darío Verdugo. Además, afirmaba que mantenía "grandes esperanzas de que se reconsidere el trazado de la Línea 5 del Metro y su construcción no sea por el Parque Bustamante, como lo hemos planteado reiteradamente con fundamentos técnicos, urbanísticos y económicos a las instancias que deban decidir sobre este importante proyecto".

Por su parte, Sergio Saavedra, gerente general del proyecto, afirmaba a la prensa que no existía una gran diferencia en los costos que significaría trazar la línea 5 por Bustamante o por Vicuña Mackenna. Además, precisaba que la decisión no había sido adoptada pero le pareció probable que "finalmente se opte por Vicuña Mackenna". Por otro lado, el alcalde de Santiago Jaime Ravinet señalaba que el trazado por Vicuña Mackenna "es desde el punto de vista del mediano y largo plazo sin duda la solución más adecuada, porque significa robustecer la actividad comercial de Vicuña Mackenna".

La polémica en torno al trazado de la línea 5 del metro se reactivó con mayor fuerza a fines de 1992. El 15 de diciembre la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Colegio de Arquitectos envió al Presidente de la República un estudio que desarrollaba la alternativa de trazar la línea 5 por Arturo Prat ya que permitía "el desarrollo y revalorización de un sector de Santiago que se encuentra muy deteriorado, revitalizando calles como avenida Matta, Arturo Prat y San Diego. Además posibilita el paso del Metro hacia el centro fundacional (Plaza de Armas) y las comunas del norte de la capital: Independencia, Recoleta y Huechuraba". Estimaban asimismo que la actual propuesta de trazado por Bustamante iba a generar un innecesario recargo de la línea 1 en el tramo entre las estaciones Baquedano y Universidad de Chile.

Para los arquitectos miembros de la Comisión, Juan Honold, Jorge Abarca y Miguel Prieto, las alternativas por Vicuña Mackenna y Bustamante carecían de una fundamentación adecuada desde el punto de vista del urbanismo "principalmente porque se adoptan criterios de menor inversión, sin tomar en cuenta los beneficios de renovación urbana". Según el estudio presentado "el trazado por Arturo Prat tendría un alargamiento de 1.4 kilómetros respecto a la extensión del trazado por Vicuña Mackenna o por Parque Bustamante, que es de 11.5 kilómetros. Esto significaría aumentar la inversión en 40 millones de dólares. El costo total del proyecto Línea 5 del Metro es de 260 millones de dólares".

En respuesta el Ministro de la Vivienda Alberto Etchegaray señaló que la propuesta hecha por el Colegio de Arquitectos "es superior a las otras dos alternativas en potencialidad urbana, porque permite la recuperación y revalorización de una zona deteriorada de la ciudad". No obstante afirmó que "el costo de este trazado resulta mayor y que puede ser favorable la posibilidad de extensión por Monjitas hacia Plaza de Armas que ofrecen las otras dos alternativas".

Por su parte, el Alcalde de Santiago Jaime Ravinet se opuso al proyecto del Colegio de Arquitectos, pues ese trazado "dejaría abandonado el sector norte de la ciudad" planteando que la solución sería empalmar la Línea 5 con la estación Cal y Canto, la que tendría diversos accesos y combinación con el metrobús. A su juicio, este trazado permitiría realizar una circunvalación del centro de Santiago, solucionando el congestionamiento de tránsito que hay en el sector y potenciando el desarrollo urbano de los sectores aledaños a la Cárcel Pública y la Estación Mapocho.

El 19 de diciembre la alcaldesa de Providencia informaba que presentaría al Presidente Aylwin tres mil firmas en contra del trazado del Metro por Bustamante. Por su parte, el presidente de la Asociación Gremial de Dueños de Establecimientos Comerciales junto a dirigentes de la Comuna de Providencia se pronunciaban enfáticamente a favor de que la Línea 5 fuera trazada por Arturo Prat, manifestando su

preocupación por el deterioro del barrio sur de la Comuna de Santiago "lo cual se revertiría con el paso del Metro por esta calle".

Unos días después, un vecino de La Reina señalaba en una carta al director de La Época que "en relación con la polémica decisión con respecto al trazado de la futura línea 5 del Metro de Santiago, me permito sugerir a la opinión pública, solamente con el ánimo de aportar algo nuevo, y que podría ser solución a este candente problema. La solución propuesta sería la de utilizar el Canal San Carlos que corre desde Puente Alto por todo Santiago a través de la avenida Tobalaba. Solamente se podría desviar el Río Maipo o bien profundizar el lecho de este, para construir en la superficie la futura línea 5, sin tener que destruir el Parque Bustamante o entrar en costosas expropiaciones".

No obstante, el ahorro de 40 millones de dólares parecía que iba a ser determinante en la decisión presidencial respecto de la línea 5. En esta perspectiva, el director del proyecto Línea 5 del Metro, Sergio Saavedra señalaba el siguiente argumento "si se puede transportar el mismo número de personas y gastar menos ¿por qué adoptar alternativas más caras?".

El arquitecto Juan Honold, refutando esta afirmación, estimaba que "el trazado por Arturo Prat atraería la inversión privada en una zona de 200 hectáreas y el área se remodelaría radicalmente. En un plazo de diez años, por la vía de los ingresos por tributación, se recuperaría con creces el gasto adicional que implica la alternativa que presentamos, (...) que supone no sólo la eficacia del transporte, sino también el desarrollo de áreas periféricas, la renovación de zonas más obsoletas y la revalorización del suelo".

Pero Sergio Saavedra contestaba que "la revalorización urbanística del área de Avenida Matta, que según el Colegio de Arquitectos se produciría automáticamente, es cuestionada por empresarios de la Línea 5 y algunos expertos en transporte". Por su parte, Pedro Fernández, de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Planificación de Inversiones en Infraestructura de Transportes (SECTRA), afirmaba "son apuestas que no se pueden probar" y Claudio Hohmann, del Ministerio de Transportes, señalaba "¿pero que pasa si esto no sucede? ... perderíamos los 90 millones de dólares". En otra oportunidad, Fernández señalaba que el "barrio Alameda Oriente, la Gran Avenida y la Norte Sur no han tenido ningún desarrollo urbano aún teniendo el Metro. El paso del ferrocarril metropolitano no es requisito sine qua non para la renovación de la zona".

Por su parte, la alcaldesa de Providencia Carmen Grez se manifestaba molesta pues nadie había tomado en cuenta el municipio. Desde enero de 1992 había reunido casi diez mil firmas, realizado estudios, enviado oficios sin lograr respuestas. "Todo lo supimos de oídas" alegaba la alcaldesa, añadiendo que no hubo invitación para debatir el tema y que incluso conocieron los estudios, extraoficialmente, por un "folleto publicitario".

No obstante el conflicto, el Ministro de Transportes Germán Molina anunció oficialmente el día 30 de diciembre de 1992 que el trazado de la Línea 5 del Metro se haría por Bustamante, según lo había dispuesto el Presidente Aylwin. La evaluación técnica de las tres alternativas había determinado que esta era la opción más adecuada desde las perspectivas económicas, sociales, urbanísticas y ambientales.

El Ministro informaba además que para el traslado de los árboles del parque afectados se había establecido un ítem de dos millones de dólares que serían administrados por una Corporación presidida por el Intendente Metropolitano e integrada por los alcaldes de Santiago, Ñuñoa y Providencia, con asesoría de urbanistas y paisajistas[1].

Otro argumento era que la posibilidad de extender la Línea 5 por el Parque Forestal o Monjitas hasta la Estación Cal y Canto o la Plaza de Armas permitiría el acceso de esta línea hacia el centro de Santiago además de la descongestión de la Línea 1 entre las estaciones Baquedano y Universidad de Chile.

Al día siguiente la alcaldesa de Providencia entregó un memorial de oposición al trazado rebatiendo las conclusiones del informe del gobierno que justificaba la alternativa por Ramón Carnicer. Entre su argumentación se consideraba que la zona de Bustamante era fundamentalmente residencial y no de servicios, como debería ser una zona por la cual pasaría el Metro, que se atentaría contra el patrimonio verde del Parque Bustamante y que la rentabilidad calculada para las tres alternativas era al menos discutible.

Durante el mes de enero de 1993 la polémica medida adoptada por el Presidente Aylwin fue tema obligado de los periódicos del país. En un artículo de El Mercurio el Ministro de Transportes Germán Molina afirmaba que se había desestimado la alternativa de Arturo Prat por que implicaba gastar 90 millones de dólares adicionales. Asimismo, se había desestimado la alternativa de Vicuña Mackenna "porque habría aumentado la emisión de monóxido de carbono al derivar el tránsito por otras variantes y se habría producido un gasto en litros combustibles y horas hombre ocho veces mayor que por Ramón Carnicer".

Respecto de esta alternativa, los estudios realizados consideraron que el 90% de los llamados árboles "patrimoniales" no serían tocados por el Metro o que podrían ser transplantados. Un estudio realizado por un equipo de profesores de la Universidad de Chile encabezados por Rodolfo Gajardo, de los 588 árboles afectados, sólo 16 eran de categoría relevantes y 111 interesantes, los cuales serían trasplantados manteniendo intacto el patrimonio vegetal del parque. Además, según el mismo estudio, más árboles serían destruidos si el Metro se traza por Vicuña Mackenna.

Ante la cerrada oposición de la alcaldesa de Providencia, los alcaldes de 5 comunas del Gran Santiago, vinculados a los partidos de la Concertación, calificaron de "política" la posición de Carmen Grez y llamaron a respaldar la decisión presidencial que calificaron de "visionaria" y avalada por "importantes estudios urbanísticos, ambientales y de impacto ecológico". En su opinión si bien era "comprensible que existiese tal preocupación por una área verde tan importante como el Parque Bustamante, tal preocupación no puede dejar de lado el necesario progreso en bien de miles de habitantes".

En defensa de la alcaldesa el diputado Alberto Espina estimaba que el problema que se generaba en el sector del Parque Bustamante por la construcción de la Línea 5 del Metro iba mucho más allá de los árboles, "no se trata de dos o menos, sino de la calidad de vida de esta zona residencial". En su opinión se alterarían de tal forma las condiciones de vida que "será imposible que vuelvan a recuperarse" por lo que, en su

opinión, el trazado debía ser por calle Arturo Prat o por avenida Vicuña Mackenna. En esta perspectiva iba a solicitar al Presidente de la República la reconsideración de la medida.

Por su parte, la alcaldesa de Providencia contraatacaba señalando que el caso de la línea 5 del Metro era una clara demostración de la falta de autonomía municipal. Asimismo estimaba que no era lógico que SECTRA jamás hubiese consultado al municipio ni a los vecinos mientras preparaba el informe técnico, así como que tampoco se invitara a los profesionales de la municipalidad a participar en los estudios realizados. Por otra parte, rechazaba categóricamente que su posición tuviese un trasfondo político, tal como lo habían señalado días atrás cinco alcaldes de la Concertación.

Los arquitectos por su parte insistieron en que la Línea 5 del Metro fuese trazada por Arturo Prat y Matta pues un mayor número de comunas del Gran Santiago se verían beneficiadas por esta alternativa que respondía a un planteamiento integral de urbanismo. Por un lado el área centro sur de Santiago estaría beneficiada por el proceso de renovación urbana que generaría el Metro. Por otro las comunas del área norte se verían directamente beneficiadas con la prolongación de la Línea 5 en esa dirección. Asimismo, las comunas del oriente no sufrirían los inconvenientes que iba a provocar la congestión provocada por los pasajeros provenientes de La Florida en estación Baquedano.

Además, como ya se señaló, estimaban que la probable renovación de 200 hectáreas en el área central de la metrópoli significaba una economía de 800 hectáreas de tierras agrícolas de la periferia de Santiago. En su opinión las alternativas originadas por los trazados que concurren a Plaza Baquedano eran completamente disfuncionales pues no pasaban por el eje histórico de la ciudad que es el área de destino de gran parte de los usuarios provenientes de La Florida.

Apoyando esta moción, el 12 de enero de 1993, el Presidente de la Cámara Nacional del Comercio, Juan Carlos Délano, hizo un llamado al gobierno para que escuchase la opinión de los distintos sectores de la comunidad que podían verse afectados por el trazado de la Línea 5 del Metro. En la práctica, la Cámara Nacional del Comercio coincidía con la postura del Colegio de Arquitectos y apoyaba la construcción del Metro por Arturo Prat y avenida Matta pues aunque esta opción era más costosa "ofrece una rentabilidad económica y social en el largo plazo".

Asimismo, el 26 de enero de 1993 la alcaldesa de Providencia y los concejales de esa comuna solicitaron nuevamente al Presidente de la República Patricio Aylwin que reconsiderara su decisión. No obstante, en esa oportunidad el Ministro de Transportes señaló que no existían posibilidades de modificar la decisión presidencial ya que no había ninguna argumentación nueva para cambiarla.

El 1 de febrero de 1993 se realizó la recepción de las propuestas económicas y la apertura de las propuestas técnicas de material rodante para la Línea 5, correspondientes a tres de los cuatro consorcios internacionales preclasificados para la construcción de la extensión del Metro hasta La Florida, pues luego de presentarse siete propuestas, en agosto de 1992, habían preclasificado el Consorcio Siemens, Duewag, Ferrostaal de Alemania; la empresa Gec Alsthom de Francia; A.B.B. de Inglaterra y Bombardier S.A. de C.V. de México con colaboración de Bombardier Inc. de Canadá. Esta última entidad

había declinado participar en la licitación a través de una carta fechada el 19 de enero en la que adujo razones internas.

En la ocasión se encontraban presentes el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones subrogante Sergio González y el Gerente General del Proyecto Línea 5 del Metro Sergio Saavedra. Las alternativas técnicas iban a ser estudiadas en los siguientes 45 días, durante los cuales los antecedentes económicos serían guardados en la caja de fondos de la gerencia del proyecto Línea 5. Luego serían estudiadas las propuestas con todos sus datos por otros 60 días para, alrededor del 15 de mayo entregar los resultados de esta licitación.

El 22 de Marzo de ese año se realizó la apertura de dos propuestas económicas. En el primer lugar de clasificación técnica había quedado la empresa francesa Gec Alstom y en segundo el consorcio alemán Santiago Metro Ligero. La oferta económica de A.A.B Transportation Limitada se devolvió sin abrir pues no había cumplido con los requisitos básicos de las bases técnicas. En la oportunidad, Sergio Saavedra anunció que en julio de 1993 comenzarían los trabajos de trasplante y traslado de árboles del Parque Bustamante. Además explicó que el recorrido de la Línea por Vicuña Mackenna sería por una vía elevada, apoyada en pilares de 40 metros, como una especie de "gran puente", aún cuando reconoció que "provocará una contaminación visual", cosa que se evitaría si "fuésemos un país más rico que pudiera pagar un túnel que cuesta 3 o 4 millones más por kilómetro".

El 27 de julio de 1993, en una ceremonia presidida por el Ministro de Transportes Germán Molina y el embajador de Francia Gerard Gross, se firmó un contrato por 82 millones de dólares para el suministro de 10 trenes de última generación, entre las máximas autoridades de la empresa Metro S.A. y los representantes de Gec-Alstom. En la ocasión, Daniel Fernández, señaló que existía un convenio con la Municipalidad de Providencia para el traslado de los árboles, "es decir nosotros hacemos lo que la Municipalidad quiere que se haga".

Por otra parte los vecinos que tanto se habían esforzado por parar la obra ya estaban resignados. La Segunda de ese día entrevistó a Carmen Narvaéz, Presidenta de la Junta Vecinal N1 16 del sector quien "con la voz quebrada por la impotencia y la amargura" explicaba que en la sesión municipal del 20 de abril de 1993 se había aprobado la construcción de la Línea 5 en esa área. Así, la dirigente vecinal señalaba al diario que "la alcaldesa nos llamó y con mucho dolor nos dijo que habíamos perdido la pelea, en el fondo para que no siguiéramos como quien dice luchando por esto".

El 13 de agosto de 1993 se inició el traslado de los árboles de los sectores del Parque Bustamante que se verían comprometidos con la construcción de la Línea 5 del Metro. Según explicaba la empresa Araucaria el trozo de tierra alrededor de cada árbol sería envuelto en una rejilla metálica, posteriormente la grúa debía tomar cada árbol por su tronco y ubicarlo a bordo de un camión acostado, "para evitar que se enrede con los cables", con el objetivo de llevarlo a una pileta rellena con un "colchón" de paja y arena.

Entonces una nueva polémica estalló a raíz de la construcción en altura de la Línea 5 del Metro. En efecto, el 27 de agosto de 1993, el alcalde de Ñuñoa Jaime Castillo, basado en un demoledor estudio realizado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, anticipaba que el proyecto provocaría un efecto

negativo por unos 10 millones de dólares. Tal cifra constituía la repercusión inmediata de la iniciativa pues habría una depreciación económica de la zona al alejarse el interés de los inversionistas por construir edificios y polos comerciales en el lugar.

En este sentido, el alcalde Castillo afirmaba: "basta observar lo que pasó en el centro de París, donde junto a los soportes se acumulan basurales y delincuencia". En contraste, el tren subterráneo provocaría un intenso desarrollo urbano al potenciar el área de San Eugenio y colaborar en la construcción de un nuevo polo urbano que descongestione el centro histórico de la ciudad por la vía de la localización de nuevos empleos y servicios.

Al respecto Pedro Fernández señaló "son posiciones que no tienen sustento técnico porque planteamientos como que la estación no tenga cochera o talleres es literalmente un cuerpo sin riñones. El tema del viaducto es de costos y cualquier modificación al proyecto traería costos adicionales enormes".

En fin, sepultando toda esperanza de cambio en las decisiones tomadas, el 6 de octubre de 1993, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó por unanimidad el recurso de protección interpuesto por los vecinos del Parque Bustamante en contra del Ministerio de Transportes y de la Dirección General del Metro por la construcción de la Línea 5 del Ferrocarril Metropolitano. La resolución de la corte señalaba "se infiere que la decisión presidencial, lejos de ser improvisada, producto del capricho o sin fundamento razonable, fue la culminación de antecedentes técnicos que evaluaron las diversas alternativas viables para el proyecto, todo lo cual impide el reproche de arbitrariedad en el actuar gubernamental".

Los trabajos se iniciaron el 27 de enero de 1994 con un acto encabezado por el Presidente Aylwin. Comprendían básicamente la reestructuración del alcantarillado y el inicio de un método constructivo en túnel sin abrir la superficie para no destruir las áreas verdes.

Sólo el transcurso de los años y el juicio que la opinión pública y técnica emita sobre los resultados urbanísticos obtenidos a partir de la ejecución del proyecto podrán definir quien tenía la razón en este conflicto, pues sólo en 20 o 30 años más será posible evaluar con perspectiva la resolución de construir la línea 5 por Ramón Carnicer. Por el momento solamente podemos presentar los argumentos que los diferentes actores esgrimieron en torno a este polémico asunto

[1] Juan de Dios Jiménez, Secretario Metropolitano del Colegio de Profesores, fue uno de los pocos que discutió esta decisión señalando en una carta al Director de la Segunda fechada el 1 de febrero de 1993: "¿es racional gastar dos millones de dólares en este traslado, en circunstancias que con dicha cantidad se podrían plantar cientos de miles de árboles y en sectores que realmente lo necesitan como imperativo moral y ecológico?, me refiero a Renca, Huechuraba, Cerro Navia, La Pintana, Lo Espejo, etc. ¿Acaso la estética del Parque Bustamante es cualitativamente más importante que las necesidades biológicas y psicológicas de los habitantes del resto de la ciudad?"

11

La mosca de la fruta y el encendido conflicto por las fumigaciones aéreas sobre Santiago.

El 2 de marzo de 1994 el Servicio Agrícola Ganadero (SAG) anunció que al día siguiente se realizaría una fumigación aérea en el sector sur de Santiago, iniciando así el programa de aplicación del plaguicida Malation 57 EC contra la mosca del mediterráneo o mosca de la fruta.

De inmediato surgieron contra el SAG las protestas de los alcaldes de San Ramón, La Cisterna y el Bosque, de los grupos ecologistas y de las juntas de vecinos. El alcalde de La Cisterna, Rodolfo Pereira, presentó un recurso de protección contra la medida, solicitando al tribunal que ordene la suspensión de las fumigaciones por considerarlas como un peligro inherente a la salud de la población. En la oportunidad, Pereira criticó al SAG, pues estimaba que este organismo "debió haberse contactado con los alcaldes y así estas nebulizaciones se habrían planeado en forma planificada y tomando todos los debidos resguardos para la población, lo que ahora no ha ocurrido. Fuimos informados de esta campaña a través de una conferencia de prensa".

Por su parte, Leopoldo Sánchez, Director del SAG, replicó los cargos de los alcaldes afirmando que "no sólo se contaba con la autorización del Ministerio de Salud para fumigar, sino que el Malation es hoy utilizado a nivel mundial como un insecticida inocuo pues es biodegradable y en 30 minutos se vaporiza completamente". Según Sánchez, los alcaldes que se oponían a las fumigaciones debían pensar con interés de país ya que la agricultura "proporciona el 20% de la mano de obra y genera el 20% de nuestras divisas".

Respaldando la acción del SAG, el Subsecretario de Salud, Patricio Silva, afirmaba que la dosis empleada era de 25,5 miligramos por metro cuadrado y "para tener un riesgo serio de intoxicación se tendría que recibir 20 mil veces esa cantidad".

No obstante, el Instituto de Ecología Política, la Comisión Nacional Campesina y la Red Nacional de Acción Ecológica informaban que el Malation provocaba alteraciones a nivel genético y tenía riesgos cancerígenos. Los principales síntomas de la intoxicación son dolores de cabeza, náuseas, salivación, diarrea, tercianas, convulsiones, debilidad muscular, falta de coordinación, dolores abdominales, visión borrosa, contracción de la pupila, baja del ritmo cardíaco, dificultades respiratorias, opresión en el pecho, parálisis y coma.

Días después el director del SAG anunció una nueva fumigación, afirmando que en total podían ser cuatro o nueve, de acuerdo con el comportamiento de la plaga ante el plaguicida.

Entonces los Concejales de La Cisterna solicitaron la renuncia de los directores del SAG y del Servicio Metropolitano de Salud del Ambiente y anunciaron la apertura de una "Oficina verde" donde se recibirían todas las denuncias de los vecinos afectados por las fumigaciones, con el objetivo de concentrar todos los reclamos para iniciar las acciones legales que correspondían.

Estas acciones fueron respaldadas por los 27 alcaldes de las 34 comunas de la Región Metropolitana, las que acordaron protestar formalmente por el procedimiento adoptado por el SAG. Un matiz surgió, entonces, en la postura de los alcaldes pues más que el Malation ellos criticaban la forma en que se había autorizado la fumigación, sin consultar a las autoridades municipales correspondientes. Así, por ejemplo, el alcalde Pereira señalaba que su municipio no estaba en contra de las medidas de protección del SAG, "sino contra la falta de coordinación del programa que se aplicó y que no consultó a quienes somos responsables ante la comunidad en estos sectores".

Sumándose a la polémica los productores de fruta, la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) y el Colegio de Ingenieros Agrónomos manifestaron su amplio respaldo a la labor de control del foco de la mosca de la fruta a través de las fumigaciones. Al respecto, Ricardo Ariztía, presidente de la Federación Nacional de Productores de Fruta, señalaba que el producto aplicado tenía "menos efectos que los diversos productos utilizados en todas las casas para eliminar los insectos domésticos".

En este contexto, el Presidente de la República, Patricio Aylwin, señaló a la prensa "sí, yo autoricé personalmente la fumigación", en una de sus últimas acciones como gobernante del país.

El 7 de marzo de 1994, Leopoldo Sánchez y Rodolfo Pereira, suscribieron un acuerdo tendiente a perfeccionar los mecanismos de coordinación y comunicación institucional entre los distintos agentes involucrados, así como para informar con la debida antelación las fechas y horas de las pulverizaciones.

A pesar de la polémica las pulverizaciones continuaron. Los grupos ecologistas mantuvieron su rechazo al uso del Malation y pidieron el empleo de alternativas racionales para evitar la propagación de la plaga, sugiriendo, por ejemplo, que las aspersiones se realizaran por las noches. Las autoridades reiteraron que el producto utilizado no producía efectos dañinos sobre la salud de la población.

El concejal por la Cisterna, Bernardo Suarez de Renovación Nacional envió a Eduardo Frei, quien recién había asumido como Presidente de la República, un estudio realizado por el Journal of Pesticide Reform sobre los efectos dañinos del Malation. Junto a una serie de organizaciones ecologistas, el concejal Suarez demandó del gobierno el respeto a la Ley de Bases del Medio Ambiente, que exigía un estudio de impacto ambiental antes de aplicar pesticidas.

El Senador Sebastián Piñera apoyó al concejal Suarez señalando la necesidad de realizar un Estudio de Impacto Ambiental pues sobre el Malation "más allá de su posible efecto tóxico en el corto plazo, lo que realmente debe preocuparnos es el efecto que en el largo plazo pueda tener sobre el equipamiento genético de las personas y sus consecuencias en términos de malformaciones genéticas, problemas reproductivos, enfermedades oncogénicas y mutagénicas, desórdenes visuales, etc". Por lo tanto, afirmaba que se debía privilegiar el combate de la mosca de la fruta por vía alternativas "tales como procedimientos biológicos, machos estériles, insectos enemigos, y fumigaciones localizadas a nivel de tierra".

El 22 de marzo el Ministro de Agricultura Emiliano Ortega afirmó que se estaba estudiando la posibilidad de reducir las aplicaciones programadas, para disminuir los

efectos potenciales negativos que pueda tener sobre la población y el medio ambiente el uso del Malation. Por su parte, Leopoldo Sánchez, desechó la idea de efectuar las fumigaciones de noche ya que en ese horario "este sistema de control tiene un 40% de efectividad".

A medida que las fumigaciones se fueron realizando el conflicto disminuyó su intensidad. El 23 de abril de 1997 se anunciaba por la prensa que el SAG realizaría una séptima fumigación, con la esperanza de ser la última. Al mismo tiempo el director del SAG criticó la postura de concejales y parlamentarios ya que nunca había logrado "entender porque no miraron el problema con una perspectiva de país".

El 5 de mayo de 1994 se efectuó la octava y última pulverización aérea en el sector sur de Santiago. En la oportunidad Leopoldo Sánchez señalaba que el foco de mosca de la fruta encontrado el 21 de febrero estaba absolutamente controlado. No obstante, continuarían con el trabajo terrestre, por lo menos durante los próximos dos meses con inspección casa a casa, destacando asimismo "la notable colaboración de la gente, teniendo claro la perspectiva de interés nacional de controlar este foco".

¿Río de autos en el Mapocho? Polémica a raíz de una propuesta para construir un autopista sobre el lecho del Río Mapocho.

Uno de los temas del medio ambiente urbano que estalló en la opinión pública a partir del 12 de agosto de 1992 fue la polémica que se creó en torno a una propuesta para construir una autopista sobre el Río Mapocho, que formuló la empresa Sigdo Koppers Sociedad Anónima. La vía rápida de transporte por el Mapocho consistía en una ruta pavimentada en hormigón o piedra de tres vías, cada una de tres metros y medio de ancho, construida dentro del lecho a una altura intermedia entre el fondo del cauce y el nivel medio de la ribera, en un tramo de seis kilómetros de largo comprendido entre el puente Lo Saldes y un punto al oriente del nudo norte sur.

En esa oportunidad el director nacional de vialidad y el subdirector de vialidad urbana del Ministerio de Obras Públicas señalaron que no sabían si la obra era o no factible ya que todavía restaba efectuar una serie de estudios para tomar la decisión. Argumentaban que existen en el mundo algunas vías sobre las cuales pasan ríos pero reconocieron que el Mapocho por su calidad de torrente poseía características distintas que debían ser consideradas. Por su parte el Alcalde de Santiago expresó su "congratulación y alegría" por el hecho que una empresa haya estudiado seriamente y propuesto la construcción de una vía expresa para automóviles particulares, afecta a peaje, por que ello refleja "la audacia y decisión que ha faltado al sector público para poner atajo a la congestión.

De inmediato surgieron voces que manifestaron su rotunda oposición al proyecto. El 23 de agosto de 1992 el arquitecto Cristián de Groot envió una carta al Director de El Mercurio en la que señalaba que no dudaba en que el daño para la ciudad sería tremendo e irreparable, afectándose a la única estructura coherente de parques que existe en la ciudad. Además señalaba la posibilidad de monumentales atochamientos en los puntos de entrada y salida de la autopista. Por su parte, en la misma sección de este diario, el Senador Arturo Alessandri sugería que se terminara de una vez la ruta Avenida del Cerro o Comodoro Arturo Merino Benítez que se inició hace muchos años, como una alternativa más económica y práctica al mencionado proyecto. El mismo día otra carta al Director de la época señalaba "sería un escándalo que en lugar de emplear 28 millones de dólares en mejorar la calidad de las aguas, se destinen a estimular aún más la circulación de vehículos".

El 30 de agosto el Ministro de Transportes Germán Correa afirmaba que había que evaluar el proyecto ya que existían riesgos de congestión con la construcción de una vía de alta velocidad sobre el Mapocho que desemboque en el centro, advirtiendo sobre los posibles costos adicionales que el proyecto podía significar en toda la red vial en su conjunto.

El 6 de septiembre el PPD se sumaba a la polémica al señalar públicamente que el proyecto tenía efectos negativos en áreas verdes características de la capital y en el río Mapocho patrimonio natural de todos los chilenos. Estos planteamientos estaban apoyados por el llamado Comité Pro Defensa del Río Mapocho.

Así las cosas el 9 de septiembre el Ministro de Obras Públicas Carlos Hurtado informó que el río Mapocho no será utilizado para los proyectos hasta ahora presentados

por el sector privado pues el lecho del río debe preservarse por sus aspectos paisajísticos, ambientales y urbanísticos. Por su parte el Ministro de la Vivienda Alberto Etchegaray expresaba que el uso del lecho del río constituiría una desarticulación urbanística de Santiago. El amplio movimiento ciudadano en contra del proyecto se refleja en la forma en que fue titulada esta noticia por el diario La Nación: "El Mapocho vuelve a reír. Comité interministerial dejó sin efecto construcción de autopista".

No faltó quien se opuso a la decisión tomada por las autoridades respecto de la autopista del Mapocho. Alfredo Velasco señalaba en carta al Director de El Mercurio que siempre hay gente que tiene buenos argumentos para resistirse al avance de los tiempos pero que oponerse a una autopista sobre el Mapocho, que el proyectaba sobre pistas laterales a media altura como la que existe en París sobre el río Sena, era una exageración. Sugería además que "entre las autopistas y el lecho mismo se diseñen sendas corridas de eucaliptos o palmeras. Así el Mapocho seguiría siendo prácticamente el mismo, aún más bonito que hoy; sólo que un poco más angosto, pero más profundo y obviamente más caudaloso a la vista y ya nadie más se reiría del famoso hilo de agua que llaman río".

Minería

13

El difícil y errático recorrido del proyecto Alumysa

En enero de 1995, Proyectos de Aysén vendió sus derechos sobre la iniciativa denominada Proyecto Alumysa al consorcio formado por Alumysa Joint Ventures y la transnacional Noranda. El proyecto contemplaba una inversión de más de 1.600 millones de dólares y consistía en la construcción de una central hidroeléctrica de 360 MW en el sector de río Cuervo, Provincia de Aysén, destinada a alimentar de energía eléctrica a una planta de reducción de aluminio y, adicionalmente, contemplaba la construcción de un puerto mecanizado para descargar materias primas para la producción de aluminio y carga del metal producido.

En este contexto, en marzo de 1995 se informó al medio nacional a través del Diario Oficial que la sociedad Proyecto Alumysa S.A. había decidido someter voluntariamente el "Proyecto Alumysa" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la realización de un Estudio de Impacto Ambiental.

En agosto de 1995, Robert Biehl, gerente general de Alumysa, señalaba que la compañía estaba dedicada a elaborar el estudio de ingeniería y de impacto ambiental del proyecto. Biehl detallaba a la prensa las medidas ambientales del proyecto asegurando que se aplicarían medidas de primer nivel, cumpliendo así con los estándares ambientales más exigentes y estrictos, por lo que calificaba como "falsedades, infundios y acusaciones difamatorias" las críticas que habían formulado CODEFF y otras organizaciones ecologistas quienes reclamaban por el bajo costo de la compra de las tierras donde se realizaría el proyecto y afirmaban que la refinación de aluminio tenía serios riesgos de contaminación del aire, las tierras y el agua del fiordo de Aysén, una zona aún prístina, que cambiaría la percepción de virginidad que existe sobre la región.

Por otra parte, Sergio Vergara, Subsecretario de Bienes Nacionales, señalaba que lo que interesaba verdaderamente al país era, además de cuidar el medio ambiente, "facilitar en ciertas regiones el desarrollo de empresas, entidades que den estabilidad, que den empleo, que permitan poblar el territorio".

No obstante, Peter Martmann, representante de CODEFF en Aysén, se preguntaba si existía algún ecosistema capaz de absorber la tremenda cantidad de materiales tóxicos que generaría el proyecto Alumysa. Para Martmann el interés de Noranda en Aysén era por que había energía a muy bajo costo, considerando que un enclave económico como Alumysa difícilmente constituiría un beneficio para la zona.

A principios de octubre de 1995, parlamentarios verdes y grupos ecologistas solicitaron una investigación acabada e insistieron en rechazar el proyecto Alumysa ya que consideraban que el proyecto dejaría 350.000 toneladas al año de residuos tóxicos y peligrosos como cianuro, fluoruro, hidrocarburos aromáticos y monóxido de carbono, contaminando las aguas y el aire de la zona. Afirmando además que Noranda tenía un amplio prontuario ambiental en Estados Unidos y Canadá por diversas infracciones.

En este contexto, la empresa Noranda anunció la suspensión no definitiva del desarrollo del proyecto Alumysa en Chile pues se consideraba que "la proyección del retorno sobre la inversión da al proyecto una prioridad menor que otras oportunidades importantes de expansión del grupo Noranda". Este anuncio fue calificado como "inquietante" por la Intendente de la Región de Aysén Silvia Moreno quien estimaba que "había cifradas esperanzas en que la iniciativa produciría un rápido desarrollo para Aysén".

Sin embargo, en Febrero de 1996, Noranda estaba negociando la posibilidad de formar un consorcio con la empresa australiana Comalco para desarrollar el proyecto, señalando a la prensa que por el momento el proyecto sólo se había retrasado mientras se concretaba una alianza estratégica con algún socio interesado en el proyecto.

La materialización del consorcio Noranda-Comalco se anunció en agosto de 1996, a partir de un acuerdo según el cual Comalco compraría el 50% de la propiedad del proyecto de aluminio en la región de Aysén. Ambas empresas esperaban tomar la decisión de realizar el proyecto a mediados de 1997, una vez que se concluyeran los estudios de factibilidad.

Anticipándose a las reacciones ecologistas Robert Biehl afirmaba en septiembre de 1996 que Alumysa era un proyecto no contaminante. En este contexto el ejecutivo señalaba "no habrá contaminación a ríos porque no verteremos agua a ellos; las emisiones de flúor serán tan controladas como nuestro modelo, la planta de aluminio en Australia, que ha sido premiada por organizaciones ambientalistas y celebrada por Greenpeace; los beneficios a Chile no sólo serán económicos, sino que permitirá dar empleo permanente a más de mil habitantes de una zona actualmente deprimida y favorecerá notablemente el turismo. A su juicio, las críticas al proyecto se debían a la desinformación que existía entre los grupos ecologistas y algunos parlamentarios.

Para Manuel Baquedano una planta de aluminio en la región iba a "lesionar seriamente el desarrollo de Aysén como región favorable al ecoturismo y a sus empresas como la salmonífera".

En julio de 1997 Noranda continuaba con la búsqueda de un socio estratégico con el cual sacar adelante el proyecto. No obstante anunciaba que a principios de 1998 estaría en condiciones de presentar a la COREMA de la región de Aysén el Estudio de Impacto Ambiental que verificaría la viabilidad ambiental del proyecto.

Así, después de todas las dificultades encontradas el grupo económico canadiense se mantenía empeñado en sacar adelante el proyecto. Los grupos ecologistas, por su parte, seguían intentado detenerlo. La última palabra, por supuesto, la tendría la COREMA de la región de Aysén, aún cuando se distaba mucho de tener un estudio y una opinión formada y acabada sobre el tema. Como siempre unos estaban absolutamente convencidos de las bondades del proyecto y los otros de sus defectos e impactos no mitigables ni compensables.

¿Quién contaminó el río Loa?

El 10 de enero de 1997 El Mercurio de Aclama señalaba que un "derrame de ácido sulfúrico de El Abra cayó en el Río Loa". De acuerdo con la información entregada el día anterior por el intendente subrogante, Tomislavc Ostoic, más de 13 mil litros de solución de ácido sulfúrico y cobre disuelto habían escurrido de una pila de lixiviación del mineral El Abra cayendo al río Loa en las cercanías del embalse de Conchi. Por otra parte, Ostoic agregó que la filtración había ocurrido el 15 de diciembre y que hasta la fecha no existían antecedentes sobre daños ecológicos directos.

En la oportunidad, una de las observaciones realizadas por la COREMA fue que la empresa debía haber habilitado una piscina, como lo hacen otras mineras, para prevenir hechos de este tipo, "de manera que ahora deberá abordarlo como tarea prioritaria".

En tanto la empresa minera informaba a través de Marcelo Núñez, jefe de Relaciones con el Personal Minera El Abra, que efectivamente había un derrame de una solución ácida pero que se había logrado diluir el contenido de ácido sulfúrico antes de que ese caudal fuera utilizado para las labores de riego de los agricultores del Loa.

Por su parte, Ubaldo Argüenez, subgerente de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta, informó, luego de explorar en terreno los daños, que no había ningún peligro para la comunidad que consume agua potable debido a que el hecho ocurrió lejos de las captaciones y después del embalse por lo que "el ácido no pudo escurrir río arriba". Asimismo aseguró que de haber caído 13 metros cúbicos de ácido en el embalse estos se hubieran "diluido sin causar mayor peligro a la comunidad. Es decir no habría tenido efecto por el volumen de agua que existe en el lugar".

En otra perspectiva, el secretario ministerial de minería, Orlayer Alcayaga estimaba que la posible contaminación del río era "una situación grave por lo que se tomarán las medidas necesarias para que esto no ocurra nuevamente y se establezcan las respectivas responsabilidades y sanciones".

Lo anterior no sería sino el preludio de un problema mucho mayor que se desencadenaría unos meses después. A las 03:00 horas del 12 de marzo de 1997 se hizo una denuncia en Carabineros por un extraño fenómeno que estaba afectando el cauce del río Loa, en el sector de Quillagua, donde debido al aumento considerable de sales en aguas dulces se estaba produciendo una falta de oxígeno que implicó la muerte de 5.000 peces en menos de 24 horas y una grave contaminación de las aguas del Loa.

De inmediato los ecologistas reaccionaron calificando el hecho como una catástrofe ambiental, por el notable daño a la flora y la fauna que se estaba provocando, pues el río Loa se habría convertido en una mancha negra y espesa debido al derrame de una considerable cantidad de metros cúbicos de hidrocarburos.

Los habitantes de Quillagua se encontraban directamente afectados pues la mancha tóxica ya había llegado a la localidad contaminando la zona. Según el dirigente Miguel Olate los habitantes del sector temían por sus animales ya que era muy difícil evitar que bebieran el agua.

En este contexto, el intendente regional Cesar Castillo afirmaba que la contaminación del río Loa estaba "fuera de control". A mediados de marzo se sabía de la muerte de aproximadamente 50.000 truchas salmonídeas en el tranque Sloman, que se alimentaba con las aguas del Loa y que la solución derramada se extendía en una longitud de 10 a 15 kilómetros. Tras los análisis efectuados se había determinado que el compuesto no era un hidrocarburo, sino un tipo de Xantato, que es un solvente orgánico que se utiliza en las faenas de producción minera.

Las autoridades estaban tratando de localizar el punto por donde fluyó la carga contaminante ya que la empresa causante del daño ambiental no había dado aviso del incidente como tampoco había informado que tipo de solvente era exactamente, para así tomar las medidas necesarias.

No obstante, días después, el Gobernador de Tocopilla Pedro Valdés, afirmaba que según los informes entregados por Codelco Chuquicamata la sedimentación observada en el río provenía del tranque Sloman y era producto de materias propias de las riberas del río que había crecido a raíz del invierno boliviano y no por contaminación externa. Asimismo, el Director del Servicio de Salud, Manuel Zamorano manifestó su conformidad con el diagnóstico de los laboratorios privados, que señalaban que la contaminación del río Loa había sido causada por agentes naturales.

Esta información fue confirmada por el Intendente Cesar Castillo quien señaló a la prensa que la contaminación del Loa se debía a un fenómeno natural. Lo mismo opinaba el ingeniero químico de la Universidad Católica del Norte Fabricio Queirolo "las aguas de los ríos de esta región tienen altas concentraciones de cloruros, nitratos e inclusive arsénico los que al disminuir el caudal se depositan en la orilla y son -más tarde- nuevamente arrastrados cuando crece el río, especialmente durante el invierno boliviano".

Pasado unos días, Queirolo junto a otros expertos y científicos de la Universidad de Antofagasta y la Universidad Católica del Norte descartaron finalmente la causa natural en la contaminación del río Loa y criticaron el bajo perfil que el gobierno regional quería darle al tema. Según los resultados de un estudio realizado por ellos si la tasa de arsénico que se permitía en Chile era de 0.05 miligramos por litro, el sedimento de El Loa mostró una concentración de 4.636 miligramos por litro. El xantato alcanzó a 554 miligramos por litro en residuos depositados sobre roca, mientras el mercurio llegó a 1.79 miligramos. En la oportunidad el biólogo Carlos Guerra calificó el derrame como criminal, puntualizando que los materiales arrojados al río son altamente tóxicos y en extremo peligrosos para la salud humana.

A fines de marzo de 1997 el diputado del Partido Socialista Alejandro Navarro afirmó que solicitaría a la Directora de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Vivianne Blanlot, un estudio integral de la cuenca hidrográfica del río Loa "ante el inusitado crecimiento del caudal por la presencia de sustancias contaminantes en el agua".

En la oportunidad el diputado Navarro informó que "en este cauce existe una mancha que contiene el reactivo xantato que avanza a una hora por kilómetro y llegó a la desembocadura del río, en el Océano Pacífico, en la mañana de ayer". A su juicio lo

más grave del hecho era que se ignoraba si se trataba de una mancha de naturaleza tóxica y cuáles eran sus grados de toxicidad pues existían cuatro estudios técnicos no coincidentes entre sí.

El 31 de marzo de 1997 el intendente regional Cesar Castillo y el diputado Felipe Valenzuela presentaron un escrito en la Corte de Apelaciones en que solicitaron la designación de un ministro en visita para que investigue la contaminación del río Loa. Al parecer de Castillo, el gobierno no podía "entrar a zanjar las opiniones basadas en estudios de instituciones tan serias como universidades y empresas conocidas a nivel nacional".

A principios de abril debido a la magnitud de la catástrofe el Gobierno Regional de la Región de Tarapacá propuso desviar el curso del río Loa con el objetivo de mitigar los impactos ambientales y la contaminación del mar evitando que la mancha negra que cubría las aguas del cauce llegaran a la desembocadura. Por mientras las autoridades de la Región de Antofagasta iniciaron un programa de vigilancia y monitoreo ambiental de las aguas del mar y se prohibió la extracción de mariscos y peces en un radio de 5 kilómetros desde la desembocadura del Loa.

Por su parte los tribunales de justicia no dieron cabida a la petición de un ministro en visita por la contaminación del río Loa pues no existían los fundamentos de alarma pública para tomar tal decisión. De esta forma la investigación para determinar las responsabilidades del hecho seguía dependiendo de la labor del juez de María Elena, instancia que recibió el denuncia inicial de lo que estaba ocurriendo.

Días después se dio a conocer un estudio del Instituto de Salud Pública que afirmaba que la contaminación del Loa era normal, no detectándose en ellas xantato ni hidrocarburos volátiles. Al respecto la secretaria regional ministerial subrogante de salud, doctora Marcela Hernando Pérez, reiteró que lo que estaba ocurriendo se relacionaba con las crecidas del río y por lo tanto el fenómeno obedecía a causas naturales.

En este contexto, miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, luego de una visita a terreno, recomendaron la búsqueda de una asesoría de expertos internacionales para enfrentar la contaminación del río Loa y solicitaron la declaración de emergencia ambiental para ayudar a los pescadores de Caleta Chipana y a los agricultores del valle de Quillagua.

A mediados de abril expertos de la división Chuquicamata de Codelco aseguraron que esta empresa cuprera no tenía ninguna responsabilidad respecto a la contaminación detectada en el río Loa, confirmando que el fenómeno se había originado por causas naturales y no por posibles filtraciones del tranque de almacenamiento de relaves de Talabre ya que este estaba construido sobre una capa de arcilla, "con una impermeabilidad tal que cualquier líquido demoraría miles de años en traspasar esa capa para llegar a otro lugar".

No obstante, un informe elaborado en terreno por los miembros de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y dado a conocer por Fanny Pollarolo señalaba que "aún persiste un alto grado de confusión respecto del exacto origen del fenómeno observado en el río Loa".

De modo que el 23 de abril, a partir de las iniciativas de los diputados Víctor Barrueto y Alejandro Navarro, se anunció por la prensa que un equipo multidisciplinario de científicos de la Universidad de Antofagasta iniciaría el primer estudio global de la cuenca del río Loa, tendiente a conocer la hidrología, biomasa, calidad de las aguas y su importancia sociocultural en el desarrollo de las comunidades ribereñas.

Por su parte el Diputado Carlos Cantero aparentemente difundiendo información de carácter reservado señaló que tanto el informe elaborado por Chuquicamata como el de la Universidad de Chile e incluso el del Instituto de Salud Pública, que no detectaron el xantato, no tenía "medida de comparación ante el buen trabajo hecho por los científicos de la Universidad de Antofagasta". La propia Universidad de Antofagasta junto con la Universidad Católica del Norte indicaban que esos estudios eran incompletos, discutibles y que adolecían de serias omisiones.

En este contexto, El Mercurio afirmaba que el envenenamiento del Loa podía matar la localidad de Quillagua pues los cultivos corrían el peligro de no ser comercializados debido a efectos de la contaminación. En el reportaje se entrevistaba al lugareño y presidente de los agricultores Porfirio Vega de 75 años quien afirmaba que nunca se había visto algo así en el Loa, considerando que hace décadas la crecida natural de las aguas por el invierno boliviano, inundó grandes proporciones de terreno y removió sedimentos con furia. Por eso -opinaba- "no pueden ser causas naturales. Antes dejábamos pasar dos días para regar con las aguas de color chocolate que bajaban con la crecida. Lo de ahora es distinto, parece petróleo".

Entonces el Gobierno dio a conocer un plan de contingencia multisectorial para el río Loa y una Guía Metodológica de Evaluación de Impacto Ambiental en Emergencias que sería elaborado con el apoyo de dos expertos suecos de las Naciones Unidas. Por el momento se estaba llevando a los habitantes de Quillagua, agua potable, alimentos y forraje desde María Elena.

No obstante CODELCO reiteraba su inocencia en la contaminación del Loa, señalando que no existía ninguna relación entre sus procesos productivos y el fenómeno registrado durante la crecida del río a raíz del invierno boliviano.

Por otra parte, Alejandrina Olivares, asesora técnica de la Asociación de Agricultores del Valle de Calama, señalaba que habían comprobado que la contaminación descubierta en el tranque Sloman procedía de Calama.

Ante la confusión creada y la multiplicidad de explicaciones que se lanzaban a la prensa los diputados de la Región de Antofagasta Fanny Pollarolo, Felipe Valenzuela y Carlos Cantero presentaron una nueva petición ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta para que se designase un ministro en visita para investigar la contaminación en el río Loa pues consideraron que existía el delito de daño y que la alarma pública había sobrepasado los poderes públicos y las fronteras del país.

A fines de mayo la polémica por la contaminación del río Loa era cada vez más intensa. Parlamentarios de la bancada verde responsabilizaron directamente a empresas del Estado como las principales causantes del fenómeno. Cantero afirmaba que era

evidente que se había producido "un grave colapso ecológico ambiental de gran envergadura".

A su vez CODELCO dio a conocer el estudio de una querrela criminal por injurias contra el diputado Guido Girardi por sostener que esta empresa faltaba a la ética y era la causante del desastre ecológico. No obstante, el diputado contestaba afirmando que "no lo amedrentarán en su labor fiscalizadora".

A principios de junio, luego de varios recorridos en terreno con distintas autoridades los expertos suecos del Comité Conjunto para Emergencias Ambientales de las Naciones Unidas afirmaron que no era posible determinar si intervinieron factores humanos en la contaminación del río Loa. Asimismo señalaron que había habido falta de coordinación frente a la emergencia y una carencia de estudios previos que facilitarían la labor de los servicios públicos.

A mediados de ese mes en una reunión convocada por el intendente de la Región de Antofagasta los miembros de las distintas entidades del Estado coincidieron en que toda la comunidad tenía culpa en la contaminación del río. El Jefe del Servicio Agrícola Ganadero, Carlos Pardo, señaló en la oportunidad "yo invito a los calameños a que hagan un recorrido desde Calama hasta Chiu-Chiu y vean como está impactado. Toda la ribera con bolsas, papeles y otros".

Sin embargo, a esta altura de la polémica, existía la opinión unánime entre quince limnólogos de cinco universidades de que no era posible sostener seriamente que lo que había sucedido en el río se debiera a causas naturales. Según la doctora Irma Vila de la Universidad de Chile "lo que debió ocurrir, y que nadie quiere admitir, es que la contaminación del Loa se produjo por el vertido de desechos contaminantes poco antes o durante las lluvias, pensando que estas los eliminarían, o fue provocada por la remoción de una acumulación de botados previos, que se estancaron en el tranque". Según la bióloga, "los xantatos, que fueron los agentes detectados en el Loa, son utilizados en la producción cuprífera y al igual que la espuma que se formó sobre el torrente, no existe en ningún sistema natural". Asimismo estimaba que traer científicos extranjeros había sido un agravio a la capacidad de los científicos nacionales.

No obstante, en vista del informe final elaborado por los expertos suecos, que reiteraba que en la contaminación del río era un incidente que no podía explicarse con los antecedentes disponibles, la Intendencia de la Región de Antofagasta dio por cerrado el polémico caso de la contaminación del río Loa.

Según concluyó el informe internacional la causa de la polución detectada en el curso fluvial del norte de Chile "no puede ser completamente explicada", agregando que era "un hecho que debe ser aceptado".

En este contexto, la diputada Fanny Pollarolo lamentó que no se encontraran los responsables de la contaminación. Asimismo la doctora Irma Vila reiteró que los especialistas nacionales habían visto elementos activos, que no se producen por causas naturales sino por acción del hombre. Por su parte, Manuel Baquedano, Presidente del Instituto de Ecología Política, señaló que se mostraba escéptico ante el resultado de las investigaciones realizadas por los expertos suecos, pues era "imposible, ya que no puede existir algo así por causas naturales". Finalmente, en una declaración pública, los

científicos de la Universidad Católica del Norte validaron una vez más el informe que habían realizado. Sin embargo, nadie asumió responsabilidades por la contaminación del Loa.

Hacia fines de 1998, "investigadores de la Universidad de Antofagasta determinaron tras meses de trabajo que peces mantenidos en aguas contaminadas del río Loa eran recogidos durante la emergencia ambiental de marzo de 1997 murieron debido a agentes tóxicos que no tienen un origen natural". Estas conclusiones fueron entregadas por el doctor en Biología de la Universidad de Antofagasta Carlos Guerra durante el IV Encuentro Nacional de Química Analítica que se realizó en la Universidad Católica del Norte.

Buque con material radiactivo amenaza Chile: ¿pasará el barco con plutonio por el Cabo de Hornos?

El 25 de agosto de 1996 Greenpeace denunciaba como "una amenaza sin precedentes para la humanidad" el traslado de material radiactivo altamente peligroso desde Francia a Japón a través del Cabo de Hornos. Según la organización ecologista el plutonio provocaría "diversas enfermedades mortales a quienes sean expuestos a su presencia, contaminaría las fuentes de agua dulce y las playas, haría incomibles los productos agrícolas y obligaría a suspender la pesca y extracción de mariscos por años".

De inmediato la Cancillería chilena inició una investigación tendiente a corroborar la veracidad de las denuncias formuladas por Greenpeace. El propio Canciller Enrique Silva Cimma "yo he pedido la aclaración y averiguación del caso y la Cancillería está tomando contacto con Greenpeace, y según las informaciones concretas que tengamos vamos a tomar una resolución".

Rápidamente cundió la alarma en todos los sectores de opinión pública del país. La Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada Nacional (Directemar) tomó contacto con la Comisión Nacional de Energía Nuclear para coordinar las medidas que podría requerir. Por su parte la Cancillería se preocupó de hacer estudios para evaluar la verdadera dimensión del problema.

En la oportunidad, el senador Ronald Mc-Intyre señaló que, a pesar de la tremenda inquietud que había, Chile no tenía soberanía ni derecho a impedir el paso de la nave pues el Akatsuki Maru pasaría por aguas internacionales y no territoriales. Además afirmó que en el derecho internacional marítimo no estaba regulado el tráfico de buques con material radioactivo como el plutonio.

No obstante, la Cancillería, la Armada, la prensa y en general la ciudadanía se mantuvo expectante y alerta ante el problema. Una de las mayores dificultades que se enfrentaban era la precaria información que se disponía. Por ejemplo el vocero de Directemar aseguraba que ignoraba la identidad y el tipo de carguero que trasladaría el material radioactivo.

Por su parte, el consejero de la Embajada de Sudáfrica en Santiago afirmaba a la prensa que su país "no aceptaba que convoyes con material radiactivo transiten o hagan escala en aguas territoriales". Descartando absolutamente el paso del Akatsuki Maru por el cabo de Buena Esperanza.

A principios de septiembre, en Argentina, una asamblea de legisladores nacionales, provinciales y comunales rechazaron el eventual paso por aguas territoriales del barco japonés que contenía una tonelada de óxido de plutonio en sus bodegas, advirtiendo que era "terrible y criminal. Si el contenido se derrama o se produce una colisión se contaminaría media Patagonia y sus efectos se extenderían por todo el hemisferio; un solo gramo de plutonio produce cáncer".

A mediados de septiembre el Presidente de la República Patricio Aylwin afirmó que si los informes que estaba realizando el gobierno respecto al paso del barco japonés

Akatsuki Maru por aguas territoriales chilenas derivan en sospechas de un mínimo riesgo para el medio ambiente marino nuestro país se opondrá al cruce de esta nave.

No obstante, al gobierno se le criticaba su demora en adoptar una posición oficial sobre el eventual paso de un barco con plutonio por el Cabo de Hornos. El problema fue mayor cuando el diputado PS Vladislav Kuzmicic informó a la prensa que se preveían 45 viajes de barcos con plutonio en la década de los noventa.

Japón por su parte no fijaba ni la ruta ni la fecha del viaje del Akatsuki Maru, aduciendo problemas de seguridad, especialmente por posibles atentados terroristas. Durante los meses de octubre y noviembre de 1992 prácticamente todos los días aparecieron noticias sobre el eventual paso del barco maldito por el Cabo de Hornos, inclusive por aguas territoriales chilenas. Asimismo se hicieron gestiones de todo tipo para evitar la catástrofe. Se iniciaron contactos oficiales con Argentina y Brasil para rechazar el paso del barco, se realizaron foros internacionales para analizar el problema, incluso se presentó un proyecto de ley para impedir accidentes por radioactividad y el paso de plutonio. Dirigentes políticos humanistas le plantearon al Ministro de Relaciones Exteriores "su total oposición a la posibilidad de que el navío japonés navegue cerca de las costas chilenas". El CODEFF declaró insuficiente la labor de la Cancillería y el gobierno. Los ecologistas iniciaron una gran campaña. El tema fue ampliamente debatido por expertos y principiantes. Todo el país opinó sobre el paso del Akatsuki Maru.

Ha sido una de las pocas veces en que prácticamente toda la opinión pública nacional está de acuerdo sobre la necesidad de impedir el paso del buque con plutonio. En este contexto Chile y Argentina emitieron una declaración oficial donde no se aceptaba el tránsito por el mar territorial y los puertos de ambos países.

No obstante, analizando el problema desde otra dimensión, Eduardo Bobadilla, Presidente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, señaló a la prensa que los traslados de material radioactivo se realizaban hace mucho tiempo bajo extremas medidas de seguridad. Asimismo, la oficina gubernamental argentina sobre política nuclear aseguró que el barco era seguro, defendiendo su derecho a navegar.

Otro que tampoco estaba de acuerdo con la alarma pública generada fue el Almirante en retiro José Toribio Merino quien señaló a la prensa que el buque con plutonio no revestía riesgo alguno pues "no puede ni tan siquiera suponerse que quienes transportan el plutonio lo hagan sin previamente haberlo envasado en forma tal que brinde todas las garantías para que nada suceda".

Japón, por su parte, rechazó las críticas, enfatizando la seguridad del barco y de su carga de plutonio.

Sin embargo, el 31 de octubre el Instituto de Protección y Seguridad Nuclear de Francia cuestionó la confiabilidad de los equipos de protección y exigió a Japón respuesta a once preguntas sobre aspectos críticos de la seguridad a bordo del Akatsuki Maru.

A principios de noviembre de 1992 el barco japonés zarpó hacia el puerto de Cherburgo para cargar el plutonio. Al ingresar a la bahía la nave Moby Dick de Greenpeace trató de interponerse en su ruta pero las tropas francesas que resguardaban el barco embistieron la embarcación. En el incidente dos militantes ecologistas fueron heridos de gravedad, uno de ellos quedó sin una mano pues la hélice de una nave militar se la amputó luego de haber caído al agua.

Luego de cargar el plutonio el barco japonés zarpó con rumbo desconocido, manteniendo en el más estricto secreto la ruta del buque. Esta era informada permanentemente por ecologistas que no perdieron vista a la nave a pesar de los hostigamientos del barco escolta Sikishima.

Por otra parte, el gobierno de Japón, reconociendo las críticas de que era objeto anunció que el buque no incursionaría en aguas territoriales de otros países.

No obstante, el CODEFF presentó un recurso de protección en contra del gobierno japonés y el ministro de relaciones exteriores de Chile Enrique Silva Cimma. Pero a los pocos días la Sala de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas se declaró incompetente.

La FECH y otras organizaciones convocaron a una manifestación pacífica frente a la embajada japonesa en la que fueron detenidos dos jóvenes.

El 20 de noviembre el barco con plutonio cruzó hacia el sur la Línea del Ecuador. Todo parecía indicar que el barco pasaría por el Cabo de Hornos. A los pocos días Greenpeace anunciaba que el barco se dirigía hacia el Cabo de Buena Esperanza. El Canciller chileno defendía la actuación de Chile señalando que lo sucedido era un logro de la diplomacia nacional pues se había actuado con el máximo de energía.

El peligro del Akatsuki Maru había desaparecido...finalmente después de atravesar el Cabo de Buena Esperanza y navegar por el Océano Indico, donde Greenpeace perdió el rastro, el buque arribó a Japón el 5 de enero de 1993.

Dos años después, en marzo de 1995, se reabría la polémica pero con menos fuerza, tornando el traslado de plutonio casi en un hecho inadvertido por la ciudadanía. Paradojalmente esta vez si fue el Cabo de Hornos la ruta elegida para el traslado del material radiactivo.

En la oportunidad, la Cancillería y la Armada prohibieron el paso del buque por aguas jurisdiccionales chilenas. Sin embargo, el barco debió desviar su ruta e ingresar a aguas nacionales debido a los fuertes vientos y las peligrosas olas que lo envolvieron, desconociendo la prohibición de la Armada, la que en una arriesgada maniobra debió interceptar el rumbo del "Pacific Pintail" y obligarlo a salir de nuestras aguas jurisdiccionales.

Nuevas denuncias sobre el paso de barcos con plutonio por el Cabo de Hornos se realizaron en febrero y diciembre de 1996 pero la cobertura periodística fue notablemente menor. El transporte de material radioactivo dejó de ser un hecho inquietante para la ciudadanía o bien para los periodistas.

Algunas de estas historias continuarán

**PRENSA REVISADA PARA ELABORAR
LOS ESTUDIOS DE CASOS
Período 1992 a 1998**

Diario Oficial	La Estrella de El Loa
El Diario	La Estrella, Iquique
El Diario Austral, Osorno	La Estrella, Valparaíso
El Diario Austral, Temuco	La Prensa Austral, Punta Arenas
El Diario Austral, Valdivia	La Prensa, Tocopilla
El Llanquihue, Puerto Montt	La Segunda
El Mercurio, Calama	La Tercera
El Mercurio, Santiago	Las Ultimas Noticias
El Mercurio, Valparaíso	Revista Análisis
El Rancagüino, Rancagua	Revista Caras
El Sur, Concepción	Revista Cosas
Estrategia	Revista Hoy
La Cuarta	Revista Qué Pasa
La Epoca	Revista Ya, El Mercurio